



Procedimiento de contratación: Licitación Pública Estatal

Número: LPE-SA-SD-0083-09/2025

Objeto de la contratación: Contratación del servicio de capacitaciones y adquisición de insumos para el Programa de Salud y Bienestar Comunitario en el Estado de Oaxaca (PSBC 2025)

Solicitante: Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Oaxaca



CONTENIDO

1. DATOS GENERALES DE LA LICITACIÓN.

- 1.1 Número de identificación y carácter de la Licitación.
- 1.2 Origen de los recursos y partida presupuestal.
- 1.3 Medios a utilizar para recibir Proposiciones.
- 1.4 Idioma.
- 1.5 Moneda.
- 1.6 Costo de las Bases.

2. OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN.

- 2.1 Información, descripción de la contratación.
- 2.2 Tipo de abastecimiento.
- 2.3 Verificación de cumplimiento.
- 2.4 Plazo, lugar y condiciones de entrega.
- 2.5 Condiciones de precio y forma de pago.
- 2.6 Garantías del Contrato.
- 2.7 Penas convencionales.
- 2.8 Modelo de contrato.
- 2.9 Cancelación de la Licitación.

3. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN EL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN.

- 3.1 Fecha, hora y lugar de los eventos de la Licitación.
- 3.2 Junta de Aclaraciones.
- 3.3 Recepción de muestras físicas ofertadas.
- 3.4 Recepción y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas.
- 3.5 Requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos que deberán cumplir los Licitantes en sus proposiciones.
 - 3.5.1 Propuesta Técnica.
 - 3.5.2 Propuesta Económica.
- 3.6 Análisis de las Proposiciones y emisión de dictamen.
- 3.7 Notificación del fallo.
- 3.8 Formalización del Contrato.

4. CRITERIOS ESPECÍFICOS DE EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN.

- 4.1 Evaluación de las Proposiciones.
- 4.2 Causas de desechamiento de las Proposiciones.
- 4.3 Causas de la Licitación desierta.
- 4.4 Criterios de adjudicación de la Contratación.

5. SANCIONES.

6. INCONFORMIDAD.

7. APARTADOS.

- 7.1 Apartado A. Especificaciones técnicas.
- 7.2 Apartado B. Formato de carta de interés en participar en la Licitación.
- 7.3 Apartado C. Formato de solicitud de aclaración de dudas.
- 7.4 Apartado D. Formato de carta poder.
- 7.5 Apartado E. Formato de acreditación de personalidad.
- 7.6 Apartado F. Formato de carta de manifiestos bajo protesta de decir verdad.
- 7.7 Apartado G. Formato de carta de integridad.
- 7.8 Apartado H. Formato de carta de aceptación de visita domiciliaria al Licitante.
- 7.9 Apartado I. Formato de Propuesta Técnica.
- 7.10 Apartado J. Formato de Propuesta Económica.
- 7.11 Apartado K. Modelo de Contrato.
- 7.12 Apartado L. Instructivo de rotulado de los sobres.
- 7.13 Apartado M. Domicilios de capacitaciones y entrega de insumos.



- 7.14 Apartado N. Temario propuesto para asesorías.
- 7.15 Apartado O. Integración de lotes para entrega.





GLOSARIO DE TÉRMINOS

Para efecto de la convocatoria y de las presentes bases se entenderá por:

Área Técnica	Área requirente o usuaria de los bienes, arrendamientos o servicios objeto de la contratación de la Dependencia o Entidad Solicitante, con conocimientos técnicos sobre los mismos.
Bases	Es el presente documento en el que se establecen los requisitos, las formalidades, los términos y las condiciones técnicas, administrativas y legales, bajo los cuales se registrará y se llevará a cabo el Procedimiento de Contratación.
Comité	Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Oaxaca (CAEASEO).
Función Pública	Secretaría de Honestidad, Transparencia y Función Pública.
Contratante Solicitante	/ Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Oaxaca.
Contrato	Documento con sus anexos que formaliza el acuerdo de voluntades, que regula los derechos y obligaciones entre la Contratante y el Licitante Adjudicado.
Convocante	Secretaría de Administración, a través de la Dirección de Recursos Materiales.
Dictamen Técnico-Económico	Documento emitido por el Área Técnica en el que, previo análisis y evaluación de las Propuestas Técnicas y Económicas presentadas, verifica y determina sobre el cumplimiento de las mismas respecto de lo establecido en la convocatoria y en las Bases.
Domicilio de la Solicitante	Calle Vicente Guerrero 114, Colonia Miguel Alemán, Oaxaca de Juárez, Oaxaca, C.P. 68120.
Domicilio de la Convocante	Carretera Internacional Oaxaca-Istmo Km. 11.5, Ciudad Administrativa Benemérito de las Américas, Edificio 1 "José Vasconcelos", planta baja, Tlaxiactac de Cabrera, Oaxaca, C.P. 68270.
Investigación de Mercado	Verificación de la existencia de bienes, arrendamientos o servicios, de Proveedores a nivel estatal, nacional o internacional y del precio estimado basado en la información que se obtenga, de organismos públicos o privados de fabricantes de bienes o prestadores de los bienes, o una combinación de dichas fuentes de información.
Ley	Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca.
Licitación Procedimiento de Contratación	/ Licitación Pública Estatal.
Licitante	Persona física o moral que participe y presente Proposición, en los términos establecidos en la Convocatoria y Bases de esta Licitación.
Licitante ganador	Licitante que resulte ganador del presente procedimiento de Licitación, derivado del fallo emitido por el Comité, conforme a lo establecido en la Convocatoria y las Bases.
Lote	Conjunto o grupo de partidas contenidas en las Especificaciones Técnicas.
Objeto de la Contratación	Contratación del servicio de capacitaciones y adquisición de insumos para el Programa de Salud y Bienestar Comunitario en el Estado de Oaxaca (PSBC 2025).
Padrón de Proveedores	Padrón de Proveedores de la Administración Pública Estatal.
Partida	Clasificación de los bienes, arrendamientos o servicios contenidos en las especificaciones técnicas.
Precio aceptable	no Aquél que derivado de la Investigación de Mercado realizada, resulte superior en un diez por ciento (10%) al ofertado, respecto del que se observa como mediana en dicha investigación, o en su defecto, el promedio de las ofertas presentadas en la misma Licitación.
Presupuesto de Egresos	Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal vigente.
Proposiciones	Propuesta técnica y económica solicitada en las presentes Bases.
Propuesta técnica y económica	Documentación administrativa, legal, técnica, económica y demás información que el Licitante entrega en sobres cerrados, en la fecha y hora estipulada por la



	Convocante, para presentar su oferta de bienes, arrendamientos o servicios.
Proveedor	Persona física o moral que reúne los requisitos exigidos por la Ley para la celebración de contrataciones de adquisiciones, arrendamientos o servicios regulados por la misma.
Reglamento	Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca.
Reglamento del Presupuestal	Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
Secretaría:	Secretaría de Administración.

1. DATOS GENERALES DE LA LICITACIÓN.

El Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca a través de la Secretaría de Administración, por conducto de su Dirección de Recursos Materiales, realizará la presente Licitación en cumplimiento de los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 137 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 13, 26, 27 fracción XIII y 46 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, 1 párrafo primero, 25 fracción VI, 28 fracción V, 32 fracción I, 34, 35 y 37 de la Ley, 19 fracción V, 20, 27 último párrafo, 28, 32, 33 y 34 del Reglamento, en relación con el artículo 93 del Presupuesto de Egresos, 68 fracción V y XVI del Reglamento Interno de la Secretaría de Administración, por lo cual, convoca a participar en el presente procedimiento licitatorio bajo la modalidad de Licitación Pública Estatal, la cual se desarrollará conforme a las Bases.

Podrán participar en la presente Licitación, las personas físicas o morales con domicilio fiscal en el territorio estatal que estén al corriente de sus obligaciones fiscales y que su objeto social, actividades comerciales o profesionales estén relacionadas con las adquisiciones, arrendamientos y/o servicios objeto del procedimiento de contratación en la convocatoria y las presentes Bases.

Ninguna de las condiciones contenidas en las presentes Bases podrán ser negociadas, por tal motivo, los Licitantes al presentar formalmente a la Convocante sus proposiciones, aceptan sin reserva todos y cada uno de los términos y condiciones previstos en las presentes Bases y sus Apartados.

Lo establecido en las presentes Bases están fundadas en la Ley y Reglamento, por lo que todo aquello no previsto, lo resolverá la Convocante con apego a dichos ordenamientos.

1.1 Número de identificación y carácter de la Licitación.

El número asignado a esta Licitación es LPE-SA-SD-0083-09/2025, la cual es de carácter Estatal, en términos de los artículos 28 fracción V, 32 fracción I de la Ley y 93 del Decreto de Presupuesto de Egresos.

1.2 Origen de los recursos y partida presupuestal.

De conformidad con los artículos 7 primer párrafo de la Ley y 57 fracción I del Reglamento Presupuestal, se cuenta con disponibilidad financiera con recursos estatales en las partidas específicas 694 - Equipamiento de infraestructura productiva y 696 - Apoyo a la producción, con las claves presupuestales 541001-13202005001-632694BEAFA0125 y 541001-13202005002-632696BEAFA0125, del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Oaxaca.

1.3 Medios a utilizar para recibir Proposiciones.

La Licitación será de manera presencial, en la cual los participantes podrán presentar proposiciones por escrito, conforme a los términos del artículo 35 de la Ley, por lo que no se recibirán proposiciones enviadas a través del servicio postal o de mensajería.

1.4 Idioma.

Las proposiciones deberán presentarse en idioma español, precisando que la documentación que el Licitante desee presentar referente a la Propuesta Técnica, tales como folletos, catálogos, fotografías, instructivos, manuales de uso o similares, que vengan en otro idioma diferente al español, serán acompañados de una traducción simple, de conformidad con el artículo 28 fracción I inciso e) del Reglamento.



1.5 Moneda.

Los Licitantes deberán presentar sus propuestas económicas en la moneda de curso legal en los Estados Unidos Mexicanos (pesos mexicanos).

1.6 Costo de las Bases.

Las presentes Bases no tendrán costo, por lo que para participar en este procedimiento de Licitación no es necesario cubrir derecho alguno.

2. OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN.

El objeto de la contratación es: Contratación del servicio de capacitaciones y adquisición de insumos para el Programa de Salud y Bienestar Comunitario en el Estado de Oaxaca (PSBC 2025).

El alcance o beneficiarios de la contratación es: 672 mujeres y 341 hombres beneficiarios de los grupos de desarrollo constituidos, del programa de salud y bienestar comunitario en localidades de alta y muy alta marginación en diferentes localidades del estado Oaxaca.

2.1 Información y descripción de la Contratación.

Las especificaciones técnicas se encuentran en forma detallada en los **Apartados A, M, N y O** de las Bases.

2.2 Tipo de abastecimiento.

La adjudicación se realizará por lote, es decir, la totalidad de los lotes se adjudicará al Licitante que ofrezca las mejores condiciones para el Estado, conforme a las especificaciones respectivas a los **Apartados A, M, N y O** de las Bases.

2.3 Verificación de cumplimiento.

La Convocante y el Área Técnica, se reservan en cualquier momento el derecho de:

1. Verificar la capacidad y experiencia de los Licitantes, así como la autenticidad de la documentación presentada y veracidad de su contenido;
2. Realizar visitas a las instalaciones de los Licitantes; y
3. Definir el método que se utilizará para realizar las pruebas que permitan verificar el cumplimiento de las especificaciones de los bienes a adquirir o arrendar, o los servicios a contratar, debiendo realizarse en laboratorios debidamente certificados, cuyo costo de dichas pruebas será por cuenta de los Licitantes.

2.4 Plazo, lugar y condiciones de entrega.

Lote	Descripción	Cantidad	Fecha de entrega	Responsable de Validar el entregable	Lugar de entrega
De acuerdo a lo requerido en el Apartado A de las presentes bases.	De acuerdo a lo requerido en el Apartado A de las presentes bases.	Las cantidades requeridas en el Apartado A de las presentes bases.	Dentro de los 90 días naturales posteriores a la formalización del contrato.	Directora de Operación de Asistencia Alimentaria del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Oaxaca.	En los domicilios señalados en el Apartado M. Domicilios de Asesorías y entrega de insumos.

En el caso de los lotes números 06 y 21 los bienes se entregarán en paquetes cada uno integrado como se detalla en el Apartado O. Integración de lotes para entrega.



Queda bajo responsabilidad del licitante la carga y descarga de los bienes requeridos, hasta su entrega total. Por lo que no será aceptada condición alguna en cuanto a cargos adicionales por concepto de fletes, maniobra de carga y descarga, seguros, otros cargos adicionales para el Sistema Para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Oaxaca.

El licitante deberá notificar con 48 horas de anticipación la entrega de los bienes y/o servicios mediante el correo electrónico dirección.alimentarios@gmail.com y/o al número telefónico 951 501 5050 extensión 2001 de lunes a viernes en un horario de 09:00 a 16:00 horas.

El cronograma para llevar a cabo las capacitaciones se otorgará al licitante ganador al momento de la formalización del contrato.

2.5 Condiciones de precio y forma de pago.

El precio será fijo e incondicional a partir de la fecha de la presentación de la Propuesta Económica y durante la vigencia del Contrato.

El pago se realizará en una exhibición dentro de los 20 días hábiles posteriores a la recepción de los entregables a entera satisfacción de la Contratante, de conformidad con el numeral 2.4 de las presentes Bases, previa presentación y validación de Comprobante Fiscal Digital por Internet (CDFI) correspondiente, debidamente requisitado, el cual se efectuará a través de transferencia bancaria.

El proveedor que resulte adjudicado, podrá solicitar el otorgamiento de anticipo hasta del 50% del monto total del Contrato, previa presentación de la garantía correspondiente, así como la presentación y validación del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), debidamente requisitado. El monto restante se pagará de forma proporcional, amortizando dicho anticipo, una vez recibidos los entregables a entera satisfacción de la Contratante.

El trámite de pago se realizará a través del área administrativa correspondiente de la Contratante.

2.6 Garantías del Contrato.

En términos de lo estipulado en los artículos 56 de la Ley y 53 de su Reglamento, el Proveedor Adjudicado que celebre el Contrato con la Solicitante deberá presentar las siguientes garantías:

1. Garantía de Cumplimiento: El Proveedor deberá garantizar todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del Contrato, equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total adjudicado, considerando el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.); y
2. Garantía de Anticipo: En caso de que el Proveedor solicite un anticipo (hasta del 50% del monto total adjudicado), deberá garantizar el monto total del anticipo, es decir el equivalente al 100% (cien por ciento) del monto total del anticipo, considerando el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), previa a la entrega del anticipo.

La garantía deberá presentarse mediante póliza de fianza, cheque certificado o billete de depósito, y expedirse a favor de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado. Dichas garantías deberán presentarse a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del Contrato, mediante un escrito firmado por el Proveedor dirigido a la Contratante, cumpliendo lo establecido en el artículo 126 del Reglamento del Presupuesto.

En caso de que el Proveedor presente póliza de fianza, deberá incluir dentro de su texto la siguiente leyenda: "La fianza continuará vigente en el caso de que se otorgue prórroga o espera al deudor, para el cumplimiento de las obligaciones que se afianzan, aun cuando hayan sido solicitadas y autorizadas extemporáneamente o inclusive cuando la prórroga o espera sea otorgada unilateralmente por la dependencia o entidad, y se haya comunicado al proveedor, por lo que la afianzadora manifiesta su consentimiento de acuerdo a la Ley que las rige", e incluir la condición: "para cancelar esta fianza será requisito previo e indispensable la autorización expresa de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, a solicitud de la Dependencia o Entidad Contratante".

La falta de presentación de garantías será causa de rescisión del Contrato, de conformidad con lo establecido en el artículo 126 del Reglamento del Presupuesto.

2.7 Penas convencionales.

Con fundamento en el artículo 59 de la Ley, las penas convencionales a cargo del Proveedor, por atraso en el cumplimiento de las fechas pactadas de entrega o de la prestación del servicio, serán determinadas en función de los bienes, arrendamientos o servicios no entregados o prestados oportunamente. Dicha penalización será del cinco al millar del monto contratado, por cada día natural de demora a partir del día siguiente de la fecha pactada para la entrega, hasta el monto de la Garantía de Cumplimiento del Contrato, en caso de excederlo, se iniciará el procedimiento de rescisión administrativa previsto en la Ley y Reglamento.

Los pagos que deriven del Contrato quedarán condicionados proporcionalmente, al pago que el Proveedor deberá efectuar por concepto de penas convencionales por atraso, en el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el Contrato, no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la Garantía de Cumplimiento.

2.8 Modelo de Contrato.

El modelo de Contrato al que se sujetará el Licitante Adjudicado será el contenido en el **Apartado K**, el cual previo a su firma deberá ser requisitado por la Contratante con la información legal y fiscal de las partes, integrando los anexos correspondientes, observando lo dispuesto en el Capítulo VIII de la Ley y Capítulo IX del Reglamento. El **Apartado K**, no se deberá anexar a la Propuesta Técnica.

2.9 Cancelación de la Licitación.

Se podrá cancelar la presente Licitación, partidas o conceptos incluidos en éstas, cuando:

1. Se presente caso fortuito o fuerza mayor; o
2. Cuando existan circunstancias justificadas, que modifiquen o extingan la necesidad objeto de la Licitación, o que de continuarse con el procedimiento licitatorio, se ocasionaría algún daño o perjuicio a la Dependencia o Entidad solicitante.

3. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN EL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN.

Los proveedores participantes que se presenten a la Junta de Aclaraciones y en la Recepción y Apertura de Ofertas Técnicas y Económicas, registrarán su asistencia y firma correspondiente.

La persona que asista a cualquiera de los actos de la presente Licitación en representación de un proveedor, deberá presentar carta poder simple (**Apartado D**) que lo acredite para participar en dichos eventos, así como su identificación personal oficial vigente con fotografía (credencial de elector o pasaporte), además de registrar su asistencia en los mismos, anexando copia simple del instrumento notarial mediante el cual la persona que otorga el poder simple acredita que cuenta con las facultades.

En caso de que el asistente sea el representante legal de la persona moral deberá presentar copia simple del instrumento notarial que lo avale, en caso de ser persona física bastará con su identificación oficial vigente.

La falta de la presentación de la carta poder o de la identificación de la persona que concurra con el único propósito de entregar el "Formato de carta de interés en participar en la Licitación" (**Apartado B**), el "Escrito de solicitud de aclaración de dudas" (**Apartado C**) o los sobres de las propuestas, no será motivo para negarle el acceso a dichos actos; sin embargo, sólo podrá participar durante el desarrollo de los mismos con el carácter de oyente y deberá abstenerse de intervenir en cualquier forma durante el desahogo de los eventos.

3.1 Fecha, hora y lugar de los eventos de la Licitación.

La celebración de los distintos actos del procedimiento licitatorio, se realizarán conforme a lo siguiente:



Junta de Aclaraciones	Recepción y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas	Notificación del Fallo	Plazo para la formalización del Contrato
13:00 horas 19 de septiembre de 2025	13:00 horas 23 de septiembre de 2025	A más tardar el 03 de octubre de 2025	A más tardar el 17 de octubre de 2025

Los actos de Junta de Aclaraciones y Recepción y Apertura de Propuestas Técnica y Económicas presente procedimiento se llevarán a cabo en la sala de juntas del Departamento de Almacén de la Dirección de Recursos Materiales, sita en Carretera Internacional Oaxaca-Istmo km 11.3, Municipio de Tlaxiáctac de Cabrera, Oaxaca.

De resultar necesario, la Convocante podrá diferir las fechas o plazos previstos para las etapas establecidas en las fracciones II, III, IV y V del artículo 34 de la Ley, debiendo notificar un aviso con los cambios a través del Sistema de Adquisiciones Estatal, de conformidad con el artículo 41 del Reglamento.

En el supuesto de que en el día y hora establecidos para llevar a cabo alguno de los eventos referidos en el párrafo anterior, no se tenga acceso al inmueble referido, dicho evento se realizará en la Sala de Juntas del Departamento de Almacén, ubicada en Carretera Internacional Oaxaca-Istmo kilómetro 11.3, Municipio de Tlaxiáctac de Cabrera, Oaxaca.

3.2 Junta de Aclaraciones.

Las solicitudes de aclaración (**Apartado C**) deberán presentarse por escrito en hoja membretada y en dispositivo electrónico formato .DOC de lunes a viernes, en un horario de 09:00 a 15:00 horas, a más tardar veinticuatro horas antes de la fecha y hora establecida para llevarse a cabo la Junta de Aclaraciones, debiendo presentar los siguientes documentos:

1. Original de la carta de interés en participar en la Licitación (**Apartado B**); y
2. Persona moral: Copia simple del poder notarial y de la identificación oficial vigente con fotografía (credencial para votar o pasaporte) del representante o apoderado legal que suscriba las preguntas, debiendo señalar con precisión (con marcatexto, nota adherible, o similar) el texto o párrafo del instrumento legal que les otorguen las facultades correspondientes.

Persona física: Copia simple de la identificación oficial vigente con fotografía (credencial para votar o pasaporte), que suscriba la solicitud.

Deberán presentarlas en el Departamento de Licitaciones, de la Dirección de Recursos Materiales de la Secretaría, sita en el domicilio de la Convocante, asimismo podrán ser enviadas al correo electrónico juntalicitadrm@oaxaca.gob.mx, lo que permitirá que éste acto se efectúe con la agilidad necesaria.

Las dudas o aclaraciones deberán plantearse de forma respetuosa y realizarse de manera precisa, concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la presentes Bases, indicando el numeral o punto específico con el cual se relacionan.

No serán consideradas las aclaraciones solicitadas por los proveedores participantes que sean recibidas fuera del plazo o que no cumplan con los requisitos establecidos, por lo que serán desechadas por la Convocante.

Dicho acto será presidido por la Convocante o el servidor público que ésta designe, quien será asistido por el Área Técnica, con la presencia de un Representante de la Función Pública, en el cual se dará lectura a las aclaraciones solicitadas y a las repuestas emitidas por la Convocante, el área requirente o técnica, con el propósito de resolver en forma clara y precisa las dudas y planteamientos de los participantes en relación con los aspectos contenidos en las presentes Bases.

En caso de que los proveedores solicitantes no asistan a la Junta de Aclaraciones, deberán presentar la carta de interés en participar en la Licitación (**Apartado B**) en el sobre que corresponda a su propuesta técnica, de lo contrario, no se admitirá su participación.



Las presentes Bases podrán ser modificadas por la Convocante en virtud de las preguntas y respuestas que se formulen por los proveedores participantes, por adiciones o precisiones que el Área Técnica o Convocante realice a las mismas, las cuales quedarán asentadas en el acta que se levante con motivo de la Junta de Aclaraciones, la cual formará parte integrante de las Bases. Dichas modificaciones deberán ser consideradas por los Licitantes para la elaboración de sus Propositiones y no deberán limitar la participación de Proveedores.

La Convocante publicará el contenido del acta referida en el Sistema de Adquisiciones Estatal.

3.3 Recepción de muestras físicas ofertadas.

No se requiere la presentación de muestras físicas.

3.4 Recepción y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas.

El acto será presidido por el servidor público designado por la Convocante, quien será asistido por el Área Técnica, con la presencia de un representante de la Función Pública.

Previo al acto de recepción y apertura de proposiciones, 15 (quince) minutos antes, la Convocante podrá efectuar el registro de participantes, asentando como mínimo: nombre del Proveedor, cargo o función, Registro Federal de Contribuyentes y firma.

El registro anterior es de carácter obligatorio, sin embargo, lo anterior en ningún caso implicará impedir el acceso a personas que no participen como Licitantes, debiendo efectuar su registro en la lista que se tendrá para tal efecto.

Los Licitantes presentarán sus proposiciones en dos sobres cerrados y sellados que contendrán por separado, la propuesta técnica y la propuesta económica, respectivamente.

La apertura de las proposiciones se realizará conforme a lo que continuación se indica:

1. En la fecha, hora y lugar señalados, los Licitantes serán nombrados en el orden en el que se registraron, los cuales procederán a la entrega de sus propuestas técnicas y económicas a la Convocante, sin que les sea permitido integrar documento alguno, modificar o retirar sus proposiciones una vez presentadas.

No se recibirá propuesta alguna de los Licitantes que hayan llegado después de la hora y fecha programada. En caso de que algún proveedor se presente con posterioridad al inicio del acto, sólo podrá participar con el carácter de oyente y deberá abstenerse de intervenir en cualquier forma durante el desahogo del evento;

2. Una vez recibidas las proposiciones en sobre cerrado, se procederá a su apertura, haciéndose constar en voz alta la verificación cuantitativa de la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido, por lo que, en el caso de que algún Licitante omita la presentación de algún documento o faltare algún requisito, no serán desechadas en ese momento, haciéndose constar el documento faltante o el requisito no presentado;
3. De las propuestas económicas presentadas, el servidor público que presida el acto dará lectura al importe total de cada propuesta;
4. De entre los Licitantes que hayan asistido, estos elegirán a uno, para que en forma conjunta con los servidores públicos presentes en el acto, rubriquen todas y cada una de las hojas que conforman las propuestas técnicas y económicas presentadas (**Apartado I y Apartado J**);
5. Se levantará un acta que servirá de constancia de la celebración del acto de Presentación y Apertura de Propositiones, así mismo se hará constar el importe de cada una de las propuestas económicas. Dicha acta será firmada por los servidores públicos y Licitantes presentes, los cuales deberán de abstenerse de realizar anotaciones a la misma; y



6. La Convocante publicará el contenido del acta referida en el Sistema de Adquisiciones Estatal.

3.5 Requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos que deberán cumplir los Licitantes en sus proposiciones.

Los Licitantes sólo podrán presentar una proposición en el procedimiento de licitación, de conformidad a lo estipulado en la fracción III, inciso e), del artículo 28 del Reglamento.

Los documentos que integran las proposiciones deberán ser dirigidos a la Convocante y presentados en hoja membretada impresos con tinta indeleble, debiendo contener como mínimo: nombre, Registro Federal de Contribuyentes, domicilio, teléfono y correo electrónico del Licitante, número y objeto de la Licitación, sello del Licitante y firmas autógrafas del representante legal.

Los Licitantes presentarán sus propuestas en dos sobres cerrados y sellados que contendrán, por separado, la propuesta técnica y la propuesta económica, estando debidamente identificado con los siguientes datos: **"SOBRE UNO.- PROPUESTA TÉCNICA"** o **"SOBRE DOS.- PROPUESTA ECONÓMICA"** (según corresponda), número de la Licitación, objeto de la Licitación, nombre del Licitante y en su caso el nombre del Representante Legal.

Independientemente de la entrega física de los documentos más adelante enumerados, los Licitantes deberán presentar el contenido de cada sobre de manera digitalizada en formato PDF en un dispositivo electrónico USB, adicionalmente la oferta técnica (**Apartado I**) y económica (**Apartado J**) en formato .DOC. Cada dispositivo en su sobre respectivo.

Ejemplo: Conforme a los requisitos señalados en el numeral 3.5.1 *Propuesta Técnica* de las presentes Bases:

USB 1 (Propuesta Técnica)



USB 2 (Propuesta Económica)



Se asentará en el acta correspondiente, en caso de que los dispositivos presenten inconsistencias en su contenido, como: no se puedan abrir o leer, no contenga información, la información se encuentre incompleta, o los **Apartados I y J** no se encuentren en formato Word (.DOC) o Excel (.XLS).

La Convocante y el Área Técnica, se reservan el derecho de verificar en cualquier momento, la legal existencia y solvencia económica de los Licitantes, así como la autenticidad de la documentación presentada y veracidad de su contenido.

El Licitante deberá cerrar y sellar los sobres respectivos conteniendo en su interior los documentos relativos a la propuesta técnica y a la propuesta económica en el orden como se establece en el numeral 3.5.1 y 3.5.2, de manera inviolable, y rotular los mismos como se indica en el **Apartado L**.

3.5.1 Propuesta Técnica.

El "SOBRE UNO" correspondiente a la Propuesta Técnica, deberá integrarse con los siguientes documentos:



GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA

1. Original de la carta de interés en participar en la Licitación, conforme al contenido del **Apartado B**. No se admitirá la participación del Licitante que omita la presentación de este documento, salvo que hubiese sido previamente presentado en la Junta de Aclaraciones;
2. Original para cotejo y copia simple (fiel y legible) del documento mediante el cual conste el registro vigente del Padrón de Proveedores;
3. Copia simple (fiel y legible) de la constancia de situación fiscal expedida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, expedición no mayor a tres meses anteriores a la fecha de la Convocatoria de la presente Licitación;
4. Original del escrito de acreditación de personalidad, conforme al contenido del **Apartado E**;
5. Original o copia certificada para cotejo y copia simple (fiel y legible) del acta constitutiva, sus reformas o modificaciones, así como de sus respectivas boletas de inscripción ante el Instituto de la Función Registral del Estado de Oaxaca o el Registro Público de la Propiedad y/o de Comercio respectivo.

Para el caso que dentro de los documentos antes señalados se encuentre la designación del representante legal con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada para suscribir la propuesta correspondiente, únicamente deberá presentar un escrito en formato libre, en el que se señala la parte del instrumento legal donde se ubica, debiendo anexar original o copia certificada para cotejo y copia fiel y legible de la identificación oficial vigente con fotografía del representante legal (para este supuesto deberá omitir el requisito número 6);

6. Original o copia certificada para cotejo y copia simple (fiel y legible) del poder notarial, y en su caso la boleta de inscripción ante el Instituto de la Función Registral del Estado de Oaxaca o el Registro Público de Comercio respectivo (formato: Poder por persona moral o representación), y de la identificación oficial vigente con fotografía (credencial para votar o pasaporte) de la persona física o en su caso del representante legal de la persona moral, con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada para suscribir la propuesta correspondiente;
7. Original para cotejo y copia simple (fiel y legible) del pasaporte o credencial para votar con fotografía y formatos fiscales efectuados por su alta en la SHCP, cambio de domicilio, apertura de sucursales, aumento, disminución o cambio de actividad económica que le permita participar en este concurso o documento que lo acredite (en caso de que el Licitante sea persona física);
8. Original de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo emitido por el Servicio de Administración Tributaria, de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, no mayor a 30 días naturales a la fecha de apertura de propuestas técnicas y económicas;
9. Original de la constancia de no adeudo fiscal emitida por la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, a través del Sistema de Ingresos del Estado de Oaxaca (SIOX);
10. Original de la carta de manifiestos bajo protesta de decir verdad, conforme al contenido del **Apartado F**;
11. Original de la carta de integridad, conforme al contenido del **Apartado G**;
12. Original de la carta de aceptación de visita domiciliaria al Licitante, conforme al contenido del **Apartado H**;
13. Original de currículum empresarial del Licitante, en formato libre, el cual deberá contener como mínimo: el giro, experiencia, relación de principales clientes (con datos de contacto), instalaciones (con ubicación y fotografías de por lo menos 4 ángulos), recursos materiales y recursos humanos (con organigrama y plantilla de personal). La Convocante se reserva el derecho de comprobar la existencia física de las instalaciones manifestadas por el participante, así como del personal técnico y administrativo suficiente para el cumplimiento del Contrato;



14. Original de la constancia de no inhabilitación para proveedores y contratistas expedida por la Secretaría de Honestidad, Transparencia y Función Pública;
15. Original de carta bajo protesta de decir verdad, en hoja membretada, firmada por el representante legal o persona facultada para ello en la que el licitante manifieste que, no se encuentra impedido para presentar propuestas o celebrar contratos con las dependencias, entidades de la Administración Pública Federal y de los Gobiernos de los Estados, acompañada de la consulta realizada en el Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados de la Secretaría de la Función Pública, consultable en el siguiente link: Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados (funcionpublica.gob.mx);
16. Opinión del cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social, expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), con la finalidad de que el licitante acredite estar al corriente en sus pagos de cuotas de seguridad social, con una fecha de emisión no mayor a 30 días naturales previos a la presentación de la misma;
17. Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de vivienda emitida por el INFONAVIT, con la finalidad de que el licitante acredite estar al corriente en sus obligaciones patronales, con una fecha de emisión no mayor a 30 días naturales previos a la presentación de la misma;
18. Carta bajo protesta de decir verdad en hoja membretada y firmada por el representante legal o persona facultada para ello, dirigida al titular del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Oaxaca, en donde el licitante manifieste que, en caso de resultar ganador se compromete hacer público el resultado de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales como se establece en el punto 2.1.24. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2025, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 2024;
19. Carta bajo protesta de decir verdad en hoja membretada, firmada por el Representante Legal o persona facultada para ello, dirigida al titular del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Oaxaca, en donde el licitante manifieste que, cuenta con la capacidad de entrega de forma total y oportuna de los bienes ofertados;
20. Carta bajo protesta de decir verdad en hoja membretada, firmada por el Representante Legal o persona facultada para ello, dirigida al titular del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Oaxaca, en donde el licitante manifieste que realizará la instalación de los bienes establecidos en los lotes 01, 02, 04, 05, 06, 09, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24 y 25 sin costo alguno para este Organismo;
21. Carta bajo protesta de decir verdad en hoja membretada, firmada por el Representante Legal o persona facultada para ello, dirigida al titular del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Oaxaca, en donde el licitante manifieste que cuenta con el personal suficiente para la entrega de los productos señalados en los lotes 01, 02, 03, 04, 05, 06, 07, 08, 09, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24 y 25 en la forma y tiempo requeridos;
22. Carta bajo protesta de decir verdad en hoja membretada, firmada por el Representante Legal o persona facultada para ello, dirigida al titular del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Oaxaca, en donde el licitante manifieste que cuenta que se compromete a cumplir con todas las condiciones generales establecidas en el Apartado A de las presentes bases;
23. Original de carta bajo protesta de decir verdad, dirigida a la Titular del Sistema DIF Oaxaca, en la que manifieste que el personal que emplee el licitante para la entrega de del servicio requerido, mantendrá su relación laboral con él y estará bajo la dirección y dependencia de ese mismo, por lo que no se crearán relaciones de carácter laboral con el Sistema DIF Oaxaca; en este sentido el licitante asumirá la completa responsabilidad respecto de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y ordenamientos en materia laboral, seguridad social y fiscal, respecto del personal que emplee para la realización de los trabajos concernientes al cumplimiento de la entrega del servicio;
24. Carta bajo protesta de decir verdad en hoja membretada, firmada por el Representante Legal o persona facultada para ello, dirigida al titular del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Oaxaca, en donde el licitante manifieste que, en caso de resultar ganador, en el caso a los lotes 01, 02,



03, 04, 05, 06, 07, 08, 09, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24 y 25 se compromete a cambiar en un plazo no mayor de 05 (cinco) días hábiles, el producto que presente defectos de calidad o fabricación;

25. Deberá presentar copia simple de al menos dos contratos celebrados con dependencias de Gobierno ya sea de a nivel federal, estatal o municipal, a efecto de garantizar la experiencia en este tipo de capacitaciones, de cómo máximo dos años de antigüedad;
26. Para acreditar lo requerido en el Apartado A de las presentes bases, el licitante deberá presentar lo siguiente:

Partida	Cantidad	Perfil de los instructores	Actividades a realizar
01, 02 y 27	1	Técnico en diseño, corte y confección o conocimientos afín.	Original del currículum del Técnico en diseño, corte y confección o conocimientos afín, en donde se indique la experiencia mínima de un año trabajando con grupos de desarrollo comunitario en localidades rurales.
03 y 05	1	Técnico o maestro de oficio en elaboración de huipiles y ropa típica de la región	Original del currículum del Técnico o maestro de oficio en elaboración de huipiles y ropa típica de la región, en donde se indique la experiencia mínima de un año trabajando con grupos de desarrollo comunitario en localidades rurales.
04	1	Ingeniero Agrónomo o carrera afín, con conocimientos siembra y cosecha de hortalizas y en temas de enfermedades y plagas.	- Copia simple del título y cédula profesional del Ingeniero Agrónomo o carrera afín - Original del currículum, con conocimientos siembra y cosecha de hortalizas y en temas de enfermedades y plagas, experiencia mínima de un año trabajando con grupos de desarrollo comunitario en localidades rurales.
06, 14 y 15	1	Ingeniero Agrónomo con perfil zootecnista, médico veterinario o carrera afín, con experiencia en producción animal	- Copia simple del título y cédula profesional del Ingeniero Agrónomo con perfil zootecnista médico veterinario o carrera afín - Original del currículum, con experiencia en producción animal en donde se indique la experiencia mínima de un año trabajando con grupos de desarrollo comunitario en localidades rurales.
07 y 08	1	Maestro de instrumentos de música de viento	Original del currículum del Maestro de instrumentos de música de viento, en donde se indique la experiencia mínima de un año trabajando con grupos de desarrollo comunitario en localidades rurales.
09, 10 y 18	1	Ingeniero en desarrollo sustentable, Ingeniero Agrónomo o carrera a fin, con experiencia en asesoría de proyectos comunitarios agroecológicos.	- Copia simple del título y cédula profesional del Ingeniero en desarrollo sustentable, Ingeniero Agrónomo o carrera a fin - Original del currículum, con experiencia en asesoría de proyectos comunitarios agroecológicos, con experiencia en producción animal, en donde se indique la experiencia mínima de un año trabajando con grupos de desarrollo comunitario en localidades rurales.
11	1	Técnico en operación de maquinaria para tortillería	Original del currículum del Técnico en operación de maquinaria para tortillería, en donde se indique la experiencia mínima de un año trabajando con grupos de desarrollo comunitario en localidades rurales.
12 y 13	1	Ing. Acuícola, Licenciado en Biología, Ingeniero Agrónomo o carrera afín, con	Copia simple del título y cédula profesional del Ing. Acuícola, Licenciado en Biología, Ingeniero Agrónomo o carrera afín



Partida	Cantidad	Perfil de los instructores	Actividades a realizar
		conocimientos en reproducción y cuidado piscícola.	Original del currículum, con conocimientos en reproducción y cuidado piscícola, en donde se indique la experiencia mínima de un año trabajando con grupos de desarrollo comunitario en localidades rurales.
16	1	Maestro artesano, técnico o afin con conocimiento en elaboración de hamacas	Original del currículum del Maestro artesano, técnico o afin con conocimiento en elaboración de hamacas, en donde se indique la experiencia mínima de un año trabajando con grupos de desarrollo comunitario en localidades rurales.
17	1	Maestro artesano, técnico o a fin con conocimientos en elaboración de bolsas artesanales	Original del currículum del Maestro artesano, técnico o afin con conocimiento en elaboración de hamacas, en donde se indique la experiencia mínima de un año trabajando con grupos de desarrollo comunitario en localidades rurales.
22	1	Ingeniero Agrónomo o carrera afin, con conocimientos en el tema.	- Copia simple del título y cédula profesional del Ingeniero Agrónomo o carrera afin - Original del currículum, con conocimientos en el tema, en donde se indique la experiencia mínima de un año trabajando con grupos de desarrollo comunitario en localidades rurales.
26	3	Ingenieros en Desarrollo Comunitario, Ingeniero Agrónomo, Licenciados en Trabajo Social y Desarrollo Humano o carrera afin con experiencia y conocimientos sobre el tema a impartir.	- Copia simple del título y cédula profesional de los Ingenieros en Desarrollo Comunitario, Ingeniero Agrónomo, Licenciados en Trabajo Social y Desarrollo Humano o carrera afin - Original del currículum, con experiencia y conocimientos sobre el tema a impartir, en donde se indique la experiencia mínima de un año trabajando con grupos de desarrollo comunitario en localidades rurales.

27. Original de la Propuesta Técnica, conforme al **Apartado I**, conteniendo la descripción de los bienes, arrendamientos o servicios ofertados con todas y cada una de sus especificaciones técnicas, mencionando con precisión las condiciones ofertadas y teniendo en consideración las establecidas en el contenido de las Bases, el **Apartado A**, el numeral **2.4** Plazo, lugar y condiciones de entrega, el numeral **2.6** Garantías del Contrato y numerando cada una de las páginas que la conformen (ejemplo: 1/n, 2/n, ... N/n).

Los Licitantes podrán exhibir junto con sus propuestas, los documentos o medios magnéticos que estimen necesarios para cumplir con el procedimiento.

3.5.2 Propuesta Económica.

El "SOBRE DOS" correspondiente a la Propuesta Económica, deberá integrarse con lo siguiente:

Original de la Propuesta Económica, conforme al **Apartado J**, conteniendo lo siguiente: el número de partida o lote, descripción del bien, arrendamiento o servicio ofertado, unidad de medida, cantidad propuesta, precio unitario con dos decimales, subtotal, desglosando impuestos, descuento en caso de existir y el importe total, señalando con precisión las condiciones ofertadas y teniendo en consideración las establecidas en el contenido de las Bases, el numeral **1.5** Moneda y el numeral **2.5** Condiciones de precio y forma de pago. En caso de que aplique el otorgamiento de anticipo, deberá solicitarlo, señalando el porcentaje y su forma de amortización.

Se deberá proteger con cinta adhesiva la información relativa al subtotal, impuestos, descuento en caso de existir, y el total, numerando cada una de las páginas que la conformen (ejemplo: 1/n, 2/n,... N/n).

3.6 Análisis de las Propositiones y emisión de dictamen.

La Convocante entregará las proposiciones al Área Técnica, para efectuar el análisis y evaluación técnica-económica, el cual fundamentará y motivará su dictamen tomando en cuenta los criterios y verificando el cumplimiento de los requisitos establecidos en las Bases, comparando las diferentes condiciones ofrecidas por los Licitantes.

De conformidad con el artículo 40 de la Ley, las condiciones que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, o deficiencia en su contenido no afecte la solvencia de las proposiciones, no será motivo para desechar sus propuestas.

Una vez recibido el Dictamen Técnico-Económico, la titular de la Dirección de Recursos Materiales de la Secretaría, deberá revisar el mismo y emitir el dictamen de resultados.

La Convocante se reserva el derecho de verificar o corroborar el contenido en sus proposiciones por el medio que estime conveniente, además de estar en posibilidad de realizar una visita domiciliaria a las instalaciones de los Licitantes.

3.7 Emisión y notificación del fallo.

El Comité dictaminará y emitirá el fallo correspondiente, considerando el dictamen de resultados. La Convocante dará a conocer al Licitante ganador mediante la publicación de la Notificación del fallo de la Licitación en el Sistema de Adquisiciones Estatal, de conformidad con lo establecido en las Bases.

El fallo de la Licitación será vinculante para el Licitante ganador y no para el Estado, y en su caso, la adjudicación se materializará por la Contratante mediante la suscripción del Contrato, de acuerdo con lo establecido en el artículo 44 de la Ley.

3.8 Formalización del Contrato.

Se formalizará el Contrato, conforme al **Apartado K**, en el domicilio de la Contratante, el cual deberá ser firmado en primer término por el Licitante Adjudicado, posteriormente por el Titular de la Contratante, el Área Técnica y los demás servidores públicos que intervengan.

La fecha para la suscripción y formalización del Contrato no podrá exceder del plazo máximo establecido en el artículo 52 de Ley y 51 último párrafo del Reglamento.

Para tales efectos, el Licitante Adjudicado o su representante legal deberán presentar, la siguiente documentación:

- Original para cotejo y copia simple (fiel y legible) del pasaporte o credencial para votar con fotografía;
- Original para cotejo y copia simple (fiel y legible) del oficio de registro vigente en el Padrón de Proveedores;
- Original en hoja membretada del escrito emitido por el Proveedor en el que solicite que los pagos correspondientes por la contratación, se realicen a la cuenta bancaria indicada con los datos específicos de la misma y correo electrónico del Proveedor;
- Copia simple de la carátula del contrato de apertura de la cuenta bancaria;
- En el caso de persona moral:
 - Copia simple del acta constitutiva; y
 - Copia simple del poder notarial del representante legal.

Si el Licitante Adjudicado no llegare a firmar el Contrato por causas imputables a él mismo, se dará aviso a la Función Pública, para que resuelva lo procedente en los términos establecidos en la Ley.

Si el Licitante Adjudicado no firmara el Contrato por causas imputables a él mismo o se hubiere rescindido el Contrato respectivo por causas imputables al Proveedor que hubiere resultado ganador en la Licitación, se podrá adjudicar el Contrato al Licitante que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja, siempre que la diferencia en precio con respecto a la propuesta que inicialmente hubiere resultado ganadora no sea superior al diez por ciento (10%), mediante otro procedimiento de contratación, de conformidad con lo



establecido en el Artículo 46 Fracción VI de la Ley y Artículo 45 Fracción VI del Reglamento.

4. CRITERIOS ESPECÍFICOS DE EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN.

4.1 Evaluación de las Proposiciones.

El criterio específico que se utilizará para la evaluación de propuestas será Binaria.

Para efectos de la evaluación de Proposiciones, el Área Técnica la realizará conforme a lo siguiente:

1. Se verificará que incluya la documentación e información solicitada, que cumpla con los requisitos legales, administrativos y técnicos requeridos en las presentes Bases y que lo ofertado cumpla con las especificaciones técnicas solicitadas, de conformidad con las Bases, y lo que resulte en el acta de la Junta de Aclaraciones, elaborando una tabla comparativa en el que especificará si el Licitante "CUMPLE" o "NO CUMPLE";
2. Se analizarán los precios ofertados por los Licitantes, su aceptabilidad y sus condiciones, verificando las operaciones aritméticas, conforme a los datos contenidos en las propuestas económicas presentadas, elaborando una tabla que permita comparar cada uno de los precios recibidos. En caso de que existan errores de cálculo o aritméticos, prevalecerá el precio unitario propuesto, y se considerarán los importes correctos que resulten en los subtotales, el cálculo del impuesto correspondiente y el total;
3. Si derivado de la evaluación técnica y económica se obtuviera un empate, se determinará a los Licitantes ganadores por insaculación o por partes iguales, sólo respecto a las partidas en igualdad de condiciones, si en las presentes Bases se hubiese establecido el abastecimiento simultáneo. Dicho acto de insaculación será realizado por el servidor público designado por la Convocante, quien deberá ser asistido por un representante del Área Técnica, y un representante de la Función Pública, lo anterior, conforme a lo establecido en el artículo 40 del Reglamento;
4. Se emitirá el Dictamen Técnico-Económico, comparando entre sí, en forma equivalente, todas las condiciones ofrecidas explícitamente por los Licitantes, considerando la evaluación técnica y económica realizada, de acuerdo a los incisos 1 y 2 anteriores; y
5. Se entregará Dictamen Técnico-Económico por parte del Área Técnica a la Convocante.

4.2 Causas de desechamiento de las Proposiciones.

Se desecharán las proposiciones de los Licitantes que incurran en uno o varios de los siguientes supuestos:

1. Cuando el Licitante no haya dado cumplimiento a lo establecido por los artículos 48 segundo párrafo y 50 de la Ley, en caso de Licitaciones Estatales;
2. Cuando el Licitante se encuentre en alguno de los supuestos previstos por los artículos 17 y 86 de la Ley, en cualquier etapa del procedimiento de contratación;
3. Cuando el Licitante se encuentre en alguno de los supuestos previstos por el artículo 101 del Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria;
4. Cuando el Licitante se encuentre como definitivo o presunto en el listado publicado por el Servicio de Administración Tributaria, por ubicarse en los supuestos previstos por el primer y segundo párrafos del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación;
5. Cuando incurra en cualquier violación a las disposiciones de la Ley o a cualquier otro ordenamiento legal en la materia, que afecte directamente el presente procedimiento;
6. Cuando se compruebe que los Licitantes han acordado entre sí, situaciones que resulten contraproducentes a los intereses del Estado, como el elevar los precios de los bienes, arrendamientos



y/o servicios, objeto de la presente Licitación, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás Licitantes;

7. Cuando los Licitantes de un mismo bien, arrendamiento o servicio pertenezcan a un mismo grupo empresarial, lo cual se acreditará cuando uno o más accionistas formen parte de dos o más Licitantes;
8. Cuando se omita la presentación de alguno de los documentos solicitados en los numerales 3.5.1 y 3.5.2 de las Bases;
9. Cuando las proposiciones no se puedan evaluar por falta de documentación o información mínima necesaria para tal fin;
10. Cuando se omita la firma autógrafa del propietario, apoderado o representante legal del Licitante en los documentos solicitados o que la misma no sea realizada por dicha persona;
11. Cuando el Licitante no se ajuste a cualquiera de los términos y las condiciones establecidas en las Bases;
12. Cuando cualquiera de los documentos o información presentada no sea legible;
13. Cuando el Licitante presente más de una proposición para la misma partida o lote;
14. Cuando se oferten bienes, arrendamientos o servicios en cantidades menores a las requeridas;
15. Cuando la validez de la proposición sea por un periodo menor al solicitado en las Bases;
16. Cuando no cumplan con las características y especificaciones o alguno de los requisitos establecidos en las Bases o los que se deriven de la Junta de Aclaraciones, cuyo incumplimiento por sí mismo, o deficiencia en su contenido afecte la solvencia de las proposiciones;
17. Cuando presenten documentos con tachaduras, enmendaduras y/o alteraciones en el contenido de los mismos, así como proposiciones manuscritas a lápiz;
18. Cuando la documentación o información presentada y/o declarada se verifique que es falsa, incompleta o se detecten irregularidades que desvirtúen el contenido de la misma;
19. Cuando no exista congruencia entre la propuesta técnica y la propuesta económica;
20. Cuando el precio ofertado no sea aceptable;
21. Cuando el precio ofertado sea precio aceptable, sin embargo rebase el presupuesto asignado y no se cuente con cobertura presupuestal;
22. Cuando se omitan los precios unitarios en las propuestas económicas;
23. Cuando el Licitante, su representante legal o sus empleados se opongan a la realización o desarrollo de una visita domiciliaria de verificación; o
24. Cuando el Licitante no pueda encontrarse en el domicilio señalado de sus instalaciones o se desconozca su paradero.

4.3 Causas de la Licitación desierta.

La Convocante procederá a declarar desierta la Licitación cuando:

1. Ninguna persona presente propuesta;
2. Ninguna de las proposiciones presentadas evaluadas cumplan con los requisitos de la Convocatoria y las Bases; y



3. Cuando las ofertas económicas rebasen el presupuesto asignado y no se cuente con cobertura presupuestal.

4.4 Criterios de adjudicación del Contrato.

El fallo de la Licitación será vinculante para el Licitante ganador y no para el Estado, y en su caso, la adjudicación se materializará por la Contratante mediante la suscripción y formalización del Contrato, de acuerdo con lo establecido en el artículo 44 de la Ley.

El criterio de adjudicación será de conformidad con el tipo de abastecimiento establecido en el numeral 2.2 de las presentes Bases, cuya proposición cumpla con los requisitos solicitados y ofrezca las mejores condiciones para el Estado, cuya oferta resulte solvente en virtud de que cumple, conforme a los criterios de evaluación establecidos, con los requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos de las Bases; considerando el Dictamen Técnico-Económico, Dictamen de Resultados y la dictaminación y emisión del fallo por parte del Comité.

5. SANCIONES.

Los Licitantes en todo momento deberán asumir la responsabilidad total para el caso en que al entregar los bienes que correspondan a Gobierno del Estado de Oaxaca, infrinja patentes, marcas o vulnere registros o derechos de autor, de acuerdo con lo establecido en la Ley Federal del Derecho de Autor y de la Ley de la Propiedad Industrial, liberando a el Gobierno del Estado de cualquier responsabilidad.

Los Licitantes que infrinjan las disposiciones de la Ley y Reglamento, serán sancionados por la Función Pública en términos del Título Quinto de la Ley, y en su caso, podrán ser inhabilitados temporalmente para participar en procedimientos o celebrar contratos regulados por la misma, cuando se ubiquen en alguno de los supuestos del artículo 86 de la Ley. De igual forma, la Secretaría podrá suspender o cancelar su Registro en el Padrón de Proveedores de conformidad con lo establecido por los artículos 93 y 94 de la Ley.

6. INCONFORMIDAD.

El trámite, procedimiento y resolución de las inconformidades, se regirá por lo dispuesto en el Capítulo I de las Inconformidades del Título Sexto de la Solución de las Controversias de la Ley.

Los Licitantes podrán inconformarse por escrito ante la Función Pública por los actos que contravengan las disposiciones contenidas en la Ley, dentro de los cinco días hábiles siguientes a aquél en que éste ocurra o se notifique al inconforme de la realización del mismo.

Las oficinas que ocupa la Función Pública se ubican en el edificio 2, planta baja, de la Ciudad Administrativa, "Benemérito de las Américas", kilómetro 11.5 de la carretera Oaxaca-Istmo, Tlaxiactac de Cabrera, Oaxaca.

Transcurrido el plazo establecido en el segundo párrafo del presente numeral, precluye para los interesados el derecho a inconformarse.

Tlaxiactac de Cabrera, Oaxaca, 17 de septiembre de 2025

Atentamente
Sufragio efectivo. No reelección
"El respeto al derecho ajeno es la paz"
Directora de Recursos Materiales

Lic. Sara Zárate Santiago



7.1 Apartado A

Especificaciones Técnicas

1. Descripción técnica del servicio a contratar:

Partida	Concepto	Unidad	cantidad	Norma Oficial Mexicana
Lote 01.- Proyecto productivo diseño y confección de blancos				
01	Máquina de coser industrial de acero inoxidable, eléctrica, deberá contar con puntada recta con mesa de trabajo tipo c, de madera tratada cubierta con poliuretano, graduada de 110/220v, deberá contar con motor de 400 w, 1 base, medidas de la maquina 60 x 24 x 55 centímetros, deberá contar con los siguientes accesorios: 3 bobinas, 3 destornilladores, agujas, botella de aceite, pedal. Deberá contar con garantía de un año por defectos de fábrica.	Pieza	3	NOM-024-SCFI-2013
02	Máquina tipo overlock de 5 hilos, deberá contar con: alimentación diferencial, cambio de puntada automático, ancho de costura 4 mm, motor directo al cabezal, velocidad Máxima 4,500 rpm; Voltaje: a 110V; Distancia entre agujas: 2mm; Largo máximo de puntada: 1 -4 mm Altura del pie: 5.5mm; Sistema de aguja para bordado: G16X231 y en S16X231; Deberá contar con garantía mínima de un año por defectos de fábrica.	Pieza	1	NOM-024-SCFI-2013
03	Máquina tipo interlock de 3 agujas, cama plana, deberá contar con tramado superior e inferior, gauge de costura (distancia entre agujas) de 6.4 mm, motor directo, con velocidad máxima de costura de 4,500 r.p.m. con guía para hacer dobladillo de playera, deberá incluir aditamento para coser cinta de collarate, especial para trabajar materiales medianos. Deberá tener un Motor Direct-Drive; deberá ser de 110 volts. Deberá incluir aditamento para coser cinta de collarate. Deberá contar con garantía mínima de un año por defectos de fábrica.	Pieza	1	NOM-024-SCFI-2013
04	Plancha de vapor con depósito de agua. Deberá estar fabricada con materiales de alta durabilidad, con activador de vapor por medio de botón electromagnético, el cual deberá permitir un vapor constante, deberá contar con regulador de temperatura integrado, termostato reforzado de mayor durabilidad. Deberá incluir zapata de teflón. Con regulador de temperatura. 110 volts. Ideal para planchar todo tipo de prendas. Deberá contar con garantía mínima de un año por defectos de fábrica.	Pieza	2	NOM-024-SCFI-2013
05	Mesa de planchado industrial. Deberá incluir brazo para mangas, brazo movable, un contacto doble tipo extensión, deberá contar con terminado en pintura automotiva, Deberá incluir fundas, pedestal para colgar el depósito del agua, y base para descansar la plancha. Deberá contar con las siguientes medidas: Altura 95 centímetros, Largo 1.2 metros x Ancho 38 centímetros, con una tolerancia de +- 5 centímetros. Deberá contar con una capacidad de carga máxima de 30 kilogramos.	Pieza	2	N/A
06	Cortadora Circular de tela, deberá contar con cuchilla circular de 4 pulgadas. Capacidad de corte de 2 cm. Alimentación Monofásica de 110 volts. Ideal para todo tipo de telas. Deberá de poder emplear los siguientes tipos de	Pieza	1	NOM-024-SCFI-2013

Partida	Concepto	Unidad	cantidad	Norma Oficial Mexicana
	cuchillas: Circular y Octagonal. Deberá contar con recubrimiento de teflón. Deberá tener garantía mínima de un año por defectos de fábrica.			
07	Máquina de coser y bordadora electrónica. Deberá contar con un área de bordado 10 x 10 cm con una tolerancia de +- 2 centímetros, deberá incluir bastidor, deberá contar con conexión WIFI de 2.4 a 5 GHz para transferir y crear diseños desde la aplicación compatible, deberá contar con puerto USB para cargar nuevos diseños de bordado. Además, deberá contar mínimo con: 135 diseños de bordado incorporado; 181 puntadas de costura incorporada y cada una de ellas con múltiples funciones; 10 estilos de ojal automático de 1 paso; Deberá contar con los siguientes accesorios: Cortador de hilo (superior e inferior); Enhebrador automático; Amplia iluminación LED para la zona de trabajo; Lector de formato de matrices PES; Deberá contar con Pantalla a color LCD táctil; deberá contar con las siguientes funciones: selección computarizada de puntadas (82 x 45 mm); Velocidad máxima de costura 850 puntadas por minuto; Velocidad máxima de bordado 400 puntadas por minuto; Deberá contar con alimentación eléctrica de 110 volts. Deberá contar con garantía mínima de un año por defectos de fábrica.	Pieza	1	NOM-024-SCFI-2013
08	Software de bordado que cumpla con las siguientes características: Deberá incluir USB de instalación (con función de llave de operación) y manual de instrucciones en español. Deberá ser compatible con sistema operativo Windows. Deberá contar con capacidad para convertir imágenes a bordados. Deberá poder importar y exportar archivos en los formatos: .DTS, .HUS, .EXP, .PCS, .VIP, .SEW, .JEF, .CSD, .XXX, .SHV, .PES. Deberá contar con un mínimo de 1300 diseños preinstalados y 150 puntadas incorporadas para creación propia. Deberá permitir utilizar tipografías instaladas en el equipo. Deberá contar con las siguientes funciones: selector de dimensiones de bastidor y selector de tejidos con ajuste automático de atributos de costura; Creación de diseños en modo automático, semiautomático y manual, compatible con vectores WMF, EMF y SVG; Capacidad para guardar puntadas personalizadas (hasta 100 mm de ancho); Herramientas avanzadas de quilting, asistente para parches y funciones de optimización de hilos; Compatibilidad con plotter de corte; Deberá contar con alimentación eléctrica de 110 volts. Deberá contar con una garantía mínima de un año contra defectos de fabricación. Deberá ser funcional para utilizarse en la partida 07 de este mismo lote.	Pieza	1	NOM-024-SCFI-2013
09	Aparato De Doblado De Sábana Doble Vuelta 50 mm	Pieza	3	NOM-024-SCFI-2013
10	Carrete metálico liso	Pieza	50	N/A
11	Greda tipo sastre para marcar tela	Pieza	24	N/A
12	Alfiler extra largo, caja con 100 piezas	Pieza	10	N/A
13	Descosedor chico	Pieza	12	N/A
14	Descosedor mediano	Pieza	12	N/A
15	Cinta métrica de plástico flexible graduada y fácil de enrollar de 200 cm	Pieza	5	N/A



Partida	Concepto	Unidad	cantidad	Norma Oficial Mexicana
16	Cinta métrica de plástico flexible graduada y fácil de enrollar de 150 cm	Pieza	36	N/A
17	Aguja de punta de bola para máquina recta de cabo delgado; Medidas 14/ 90	Pieza	100	N/A
18	Hilos calibre 40/2 blanco. Carrete o cono de 5000 metros	Pieza	30	N/A
19	Hilos calibre 40/2 colores surtidos. Carrete o cono de 5000 metros	Pieza	30	N/A
20	Aceite para máquina de coser bote de 1 litro.	Litro	8	N/A
21	Tela para sabanas Percal 144 hilos, 100 metros de largo por 2.80 metros de ancho, composición 50% algodón, 50% poliéster	Rollo	2	N/A
22	Tela para sabanas Percal 300 hilos, algodón 100%. 100 metros de largo por 2.80 metros de ancho	Rollo	2	N/A
23	Tela para pabellones Tul 15 rollo de 50 metros	Rollo	2	N/A
24	Tela para pabellones Tul 15 Rollo de 100 metros	Rollo	2	N/A
25	Tela tipo toalla ,100 % algodón , color indistinto, rollo de un metro largo	Rollo	50	N/A
26	Carrete de Elástico de 1 cm de ancho por un metro de largo de material de spandex y poliéster, color blanco,	Pieza	100	N/A
27	Mesa plegable de plástico color blanco, largo 200 cm X 90 cm de ancho y alto 80 cm con una tolerancia de + - 5 centímetros.	Pieza	2	N/A
28	Mesa de altura x largo x ancho 85 cm x 1 metro x 80 cm, madera tipo c barnizada con una tolerancia de + - 10 cms.	Pieza	1	NOM-117-SCFI-2005
29	Tijera de 6 pulgadas, con mango de plástico, multiusos.	Pieza	12	N/A
30	Tijeras tipo sastre de 8 pulgadas	Pieza	12	N/A
31	Deshebrador (tipo tijeras) de metal, tamaño chico.	Pieza	12	N/A
32	Paquete de reglas para corte y confección, deberá incluir: Regla L, de plástico tamaño 60x30cm; Curva tipo sastre, de plástico de 45 cm y recta de 40 cm; Curva francesa, de plástico, tamaño 31x11cm	Paquete	5	N/A
Aunado a la entrega e instalación del proyecto, se deberá de otorgar la capacitación correspondiente a un grupo de desarrollo de 52 integrantes como mínimo el cual es beneficiado con el Programa de Salud y Bienestar Comunitario. La finalidad de esta asesoría es que el Grupo de Desarrollo obtenga conocimientos suficientes para la correcta operatividad del proyecto otorgado por el Programa de Salud y Bienestar Comunitario 2025 a localidades de alta y muy alta marginación. Los domicilios donde se llevarán a cabo las asesorías se precisan en el Apartado M - Domicilios de capacitaciones y entrega de insumos, y se deberán realizar de acuerdo al Apartado N - Temario propuesto para asesorías DURACIÓN: 9 sesiones de 5 horas diarias con una duración de 45 horas REQUERIMIENTOS MÍNIMOS DEL INSTRUCTOR: Técnico en diseño, corte y confección o conocimientos afín. ENTREGABLES: El licitante ganador adó entregará la siguiente documentación comprobatoria: ♦ Acta de inicio y término de la capacitación. ♦ Comprobante de la asesoría otorgada a los grupos de desarrollo locales para operar el Programa de Salud y Bienestar Comunitario 2025. ♦ Listas de asistencia de los participantes por cada sesión. ♦ Evidencia fotográfica digital del antes, durante y después de la capacitación. ♦ Informe final de las asesorías realizadas de manera impresa y en formato digital. ♦ Encuesta de satisfacción de las asesorías. Inicial y final a cada integrante del grupo de desarrollo. Cobertura:				



Partida	Concepto	Unidad	cantidad	Norma Oficial Mexicana
	Municipio	Localidad		
	San José Ayuquila	Barrio la Soledad		
Lote 02- Proyecto productivo diseño y costura				
Partida	Concepto	Unidad	cantidad	Norma Oficial Mexicana
1	Máquina de coser industrial de acero inoxidable, eléctrica, de puntada recta, deberá contar con mesa de trabajo tipo c, de madera tratada cubierta con poliuretano, graduada; voltaje de 110/220v, motor de 400 w, 1 base, deberá contar con medidas maquina 60 x 24 x 55 centímetros con una tolerancia de +- 5 centímetros. Deberá contar con los siguientes accesorios: 3 bobinas, 3 destornilladores, agujas, una botella de aceite, pedal. Deberá contar con garantía mínima de un año por defectos de fábrica.	Pieza	1	NOM-024-SCFI-2013
2	Máquina tipo interlock de 3 agujas, de cama plana, deberá contar con las siguientes funciones: tramado superior e inferior, gauge de costura (distancia entre agujas) de 6.4 mm, motor directo, velocidad máxima de costura 4,500 r.p.m. deberá contar con guía para hacer dobladillo de playera, deberá incluir aditamento para coser cinta de collarate, especial para trabajar materiales medianos. Deberá contar con Motor Direct-Drive. Voltaje 110/220 volts; Deberá incluir aditamento para coser cinta de collarate; Deberá contar con garantía mínima de un año por defectos de fábrica.	Pieza	1	NOM-024-SCFI-2013
3	Máquina Forrar Botón, Ojillo, Broche, Remache, Dados, Brocas; Deberá incluir los siguientes accesorios: 1 dado del #30. Botón. 1 dado para ojillo k-19. 1 dado para ojillo k-145. 1 dado para ojillo l-3. 1 dado para remache #34. 1 dado para botón jeans. 1 dado para broche pañalero doble corona. 100 botones de lámina del #30. 100 ojillo k-19 níquel sin contra, color níquel. 100 ojillo k-145 con contra níquel. 100 ojillo l-3 con contra níquel. 100 remache #34, color níquel. 100 botón jeans, color níquel. 100 broches pañalero doble corona, color níquel. 1 broca de golpe del #2 para perforar. 1 broca de golpe del #4 para perforar. 1 broca de golpe del #7 para perforar. 1 broca de golpe del #10 para perforar. 2 pasta base para perforar chica.	Pieza	1	N/A
4	Mesa de altura x largo x ancho 85 cm x 1 metro x 80 cm, madera tipo c barnizada con una tolerancia de + - 10 cms.	Pieza	5	N/A
5	Manta pre lavada, de colores surtidos, 100% algodón. 30 metros	Rollo	1	N/A
6	Tela tergal, 1.60 m de ancho, colores surtidos, rollo de 50 metros	rollo	1	N/A
7	Tela tergal strech, 1.60 m de ancho, colores surtidos, rollo de 50 metros	rollo	1	N/A
8	Tricot, 1.50 m de ancho, color blanco, 20 metros	rollo	1	N/A
9	Pellón grosor mediano, 1.50. de ancho, color blanco, 10 metros de longitud.	rollo	1	N/A
10	Cinta métrica de plástico flexible graduada y fácil de enrollar de 150 centímetros.	Pieza	20	N/A
11	Alfiler de rosca de acero inoxidable flexible	Pieza	20	N/A
12	Aguja de mano de acero inoxidable con la punta cónica	Paquete	5	N/A



Partida	Concepto	Unidad	cantidad	Norma Oficial Mexicana
13	Agujas de máquina No. 9, 11, 14 y 18 de acero inoxidable, para tejidos finos, medianos, gruesos y muy gruesos, caja deberá contar con 5 piezas de cada número (9, 11, 14 y 18).	caja	5	N/A
14	Greda tipo sastre para marcar tela	Pieza	20	N/A
15	Encaje Bolillo color hueso de 3 cm de ancho, rollo de 60 metros.	rollo	1	N/A
16	Bies Satinado 16mm 100% Poliéster Rollo de 25 metros, colores surtidos	Pieza	10	N/A
17	Cola de ratón, rollo con 100 metros, color indistinto	Pieza	1	N/A
18	Listón de 100% poliéster de 5 cm de ancho, variedad de colores, 40 metros	rollo	1	N/A
19	Varilla de plástico para confección. Ancho 6 mm. 10 m.	Pieza	1	N/A
20	Cierre oculto de 3 cm de ancho por 20 cm de largo, variedad de colores.	Pieza	50	N/A
21	Cierre diente grueso para chamarra 50 cm, colores surtidos	Pieza	15	N/A
22	Cierre diente grueso para chamarra 60 cm, colores surtidos	Pieza	15	N/A
23	Silla acolchada plegable, de metal con cojín poliéster algodón, relleno de espuma de alta densidad, capacidad de carga máximo de 135 Kilogramo: alto 75 centímetros, ancho 46 centímetros, profundidad 41 centímetros con una tolerancia de +- 5 centímetros, color gris oscuro.	Pieza	5	N/A
24	Hilo de costura, largo de carrete de 200 metros, poliéster, en color blanco espesor de hilo 0.1 mm	Pieza	24	N/A
25	Hilo de costura, largo de carrete de 200 metros, poliéster, en color negro espesor de hilo 0.1 mm	Pieza	24	N/A
26	Hilo de costura, largo de carrete de 200 metros, poliéster, en colores surtidos espesor de hilo 0.1 mm	Pieza	24	N/A
27	Regulador de voltaje de 2000 VA, con voltaje de 120, deberá contar con 8 entradas y garantía mínima de un año contra defectos de fabricación.	Pieza	2	N/A
28	Hilo vela para bordar, Madeja Grande 30 gramos cada uno, en colores surtidos.	Pieza	50	N/A
29	Focos ahorradores de entrada 110-127 v potencia 20 v	Pieza	4	N/A

Aunado a la entrega e instalación del proyecto, se deberá de otorgar la capacitación correspondiente a un grupo de desarrollo de 18 integrantes como mínimo el cual es beneficiado con el Programa de Salud y Bienestar Comunitario.

La finalidad de esta asesoría es que el Grupo de Desarrollo obtenga conocimientos suficientes para la correcta operatividad del proyecto otorgado por el Programa de Salud y Bienestar Comunitario 2025 a localidades de alta y muy alta marginación.

Los domicilios donde se llevarán a cabo las asesorías se precisan en el Apartado M - Domicilios de capacitaciones y entrega de insumos, y se deberán realizar de acuerdo al Apartado N - Temario propuesto para asesorías.

DURACIÓN:

Deberá tener una duración de 45 horas

REQUERIMIENTOS MÍNIMOS DEL INSTRUCTOR:

Técnico en diseño, corte y confección o conocimientos afín.

ENTREGABLES: El licitante ganador entregará la siguiente documentación comprobatoria:

- Acta de inicio y término de la capacitación.
- Comprobante de la asesoría otorgada a los grupos de desarrollo locales para operar el Programa de Salud y Bienestar Comunitario 2025.
- Listas de asistencia de los participantes por cada sesión.
- Evidencia fotográfica digital del antes, durante y después de la capacitación.
- Informe final de las asesorías realizadas de manera impresa y en formato digital.



Partida	Concepto	Unidad	cantidad	Norma Oficial Mexicana				
♦ Encuesta de satisfacción de las asesorías. Inicial y final a cada integrante del grupo de desarrollo.								
Cobertura:								
<table><tr><th>Municipio</th><th>Localidad</th></tr><tr><td>San Pablo Tijaltepec</td><td>San Isidro Allende</td></tr></table>		Municipio	Localidad	San Pablo Tijaltepec	San Isidro Allende			
Municipio	Localidad							
San Pablo Tijaltepec	San Isidro Allende							
Lote 03.- Proyecto productivo tejidos y acabados								
Partida	Concepto	Unidad	cantidad	Norma Oficial Mexicana				
1	Hilo algodón de colores surtidos para telar, cono de 1000 gramos.	Pieza	150	N/A				
2	Hilo algodón blanco para telar, cono de 1000 gramos.	Pieza	50	N/A				
3	Madeja de hilo vela, de diferentes colores, de 30 de gramos.	Pieza	250	N/A				
4	Tijera de 6 pulgadas para tela.	pieza	25	N/A				
5	Cinta métrica de 1.50 metros.	pieza	50	N/A				
Aunado a la entrega e instalación del proyecto, se deberá de otorgar la capacitación correspondiente a un grupo de desarrollo de 46 integrantes como mínimo el cual es beneficiado con el Programa de Salud y Bienestar Comunitario.								
La finalidad de esta asesoría es que el Grupo de Desarrollo obtenga conocimientos suficientes para la correcta operatividad del proyecto otorgado por el Programa de Salud y Bienestar Comunitario 2025 a localidades de alta y muy alta marginación.								
Los domicilios donde se llevarán a cabo la asesoría se precisan en el Apartado M.								
DURACIÓN:								
Deberá tener una duración de 20 horas.								
REQUERIMIENTOS MÍNIMOS DEL INSTRUCTOR:								
Técnico o maestro de oficio en elaboración de huipiles y ropa típica de la región								
ENTREGABLES: El licitante ganador entregará la siguiente documentación comprobatoria:								
♦ Acta de inicio y término de la asesoría.								
♦ Comprobante de asesoría otorgada a los grupos de desarrollo locales para operar el Programa de Salud y Bienestar Comunitario 2025.								
♦ Listas de asistencia de los participantes.								
♦ Evidencia fotográfica digital del antes, durante y después de la asesoría.								
♦ Informe final de la asesoría realizada de manera impresa y en formato digital.								
♦ Encuesta de satisfacción de las asesorías. Inicial y final a cada integrante del grupo de desarrollo.								
Cobertura:								
<table><tr><th>Municipio</th><th>Localidad</th></tr><tr><td>Santiago Ixtayutla</td><td>El Mosco</td></tr></table>		Municipio	Localidad	Santiago Ixtayutla	El Mosco			
Municipio	Localidad							
Santiago Ixtayutla	El Mosco							
Lote 04.- Invernadero Hortícola con Sistema de Riego (Proyecto productivo invernadero hortícola tipo macrotúnel)								
Partida	Concepto	Unidad	cantidad	Norma Oficial Mexicana				
1	Macro Túnel para producción de hortalizas. Macro túnel: con las siguientes características: Combinación de columnas verticales con arco gótico, fabricado en una sola pieza para un armado más rápido y evitar daños al plástico por unión entre piezas. Estructura de 500 m2. Para instalarse en forma permanente al suelo o atornillada con soportes para desarmar fácilmente. Deberá estar fabricada con las siguientes características: Ventilación: Provisto de cortinas enrollables por medio de un malacate	pieza	1	NMX-E-255-CNCP-2013				



Partida	Concepto	Unidad	cantidad	Norma Oficial Mexicana
	con manivela. Ventanas protegidas con malla anti-áfido color cristal 25 x 25 hilos. Cubierta: Suministrado con Polietileno tratado contra rayos Ultra Violeta, cal. 720, difuso Sombra que permita ayudar a eliminar el exceso de humedad por medio de las corrientes transversales de aire. Postes de 2"x 22" ptr de acero galvanizado Diagonales de 1 1/2 x 1 1/2 de acero galvanizado Arcos de 1 1/2 x 1 1/2 a 10 mts con estructura de acero galvanizado Arcos de 1 1/2 x 1 1/2 a 10 mts sin estructura de acero galvanizado Largueros de 1 1/4 x 1 1/4 de acero galvanizado postes de 6 mts para cabecera de 2" de acero galvanizado puerta de 1.50 x 3.00 mts de acero galvanizado perfil sujetador de 6 mts. De acero galvanizado alambre galvanizado zig-zag acero galvanizado alambre calibre 10.65 acero galvanizado cable galvanizado calibre 1/4 de acero galvanizado plástico 7.50 mts de ancho x 100 metros de largo calibre 720 blanco lechoso con protección plastico 8.40 mts blanco lechoso con proteccion uv malla antiafido de 3.65 mts. Fabricada con Polímero de Alta Densidad y Protección UV que detiene la introducción de insectos que puedan afectar el cultivo malla antiafido de 1.20 mts Fabricada con Polímero de Alta Densidad y Protección UV que permite detener los insectos que puedan afectar el cultivo pijas de cabeza hexagonal 8 x 1/2 de acero inoxidable pijas de cabeza hexagonal 1/4 x 1 de acero inoxidable tornillos de 3 1/2 de acero inoxidable tornillos de 3 " de acero inoxidable abrazadera de 2 " x 1 1/4" de acero inoxidable abrazadera de 1 1/2" x 1 1/4" de acero inoxidable nudos 1/4 de acero inoxidable alambre galvanizado calibre 10.5 de acero inoxidable cemento gris bulto de 50 kg grava de rio arena de río			
2	Tinaco tricapa de 1100 litros con tapa roscada, deberá incluir los siguientes accesorios: Válvula de llenado, Multiconector con válvula esfera y tuerca unión, flotador #5 y jarro de aire.	Pieza	1	NMX-C-374-ONNCCE-CNCP-2012
3	Manguera negra poliducto 2 pulgadas, rollo de 20 m	Rollo	1	N/A
4	Filtro de malla de 2 pulgadas con adaptadores de riego por goteo.	Pieza	1	N/A
5	Válvula 1 1/2" esfera de PVC.	Pieza	1	NOM-001-CONAGUA-2011
6	Mini válvula inicial para cintilla de 5/8	Pieza	14	N/A
7	Cinta de goteo de 16 mm con espaciado para goteo de 20 cm, rollo de 350 metro	rollo	1	N/A
8	Codo poliducto 2"	Pieza	4	N/A
9	Tapón final poliducto 2"	Pieza	1	N/A
10	Tee poliducto de 2"	Pieza	1	N/A



Partida	Concepto	Unidad	cantidad	Norma Oficial Mexicana
11	Cinta teflón de ¾"	Pieza	1	N/A
12	Adaptador macho para válvula de 1 1/2"	Pieza	1	N/A
13	Abrazadera sf de 2"	Pieza	4	N/A
14	Paquete de semillas de hortalizas de 1,500 gramos en total, que deberá contener: un sobre de 250 gramos de semillas de lechuga, un sobre de 250 gramos de semillas de cilantro, un sobre de 250 gramos de semillas de rabanito, un sobre de 250 gramos de semillas de lechuga orejona, un sobre de 250 gramos de semillas de chile serrano y un sobre de 250 gramos de semillas de jitomate.	Paquete	1	N/A
15	Charolas de unicel de 200 cavidades para producción de plántulas.	Pieza	8	N/A
16	Bomba fumigadora, asperjadora manual de 20 litros, construcción sólida, presión de operación 75 psi (5.1 bar). Deberá incluir los siguientes accesorios: Boquilla de nebulización; Boquilla dual; Anillo de sellado; Manguera; Interruptor; Piezas de pulverización; Cabezal de pulverización; Instructivo. Deberá contar con garantía mínima de un año contra defectos de fabricación	Pieza	1	N/A
17	Carretilla Imponchable. Deberá contar con Bastidor Tubular, con capacidad máxima en volumen de 156 L, capacidad de peso máximo de 530 kg, medidas de 99 centímetros x 74 centímetros, profundidad 45 centímetros con una tolerancia de +- 5 centímetros y medidas de llanta 10 x 41 centímetros, con una tolerancia de + - 5 centímetros. Deberá contar con una garantía mínima de un año contra defectos de fabricación.	Pieza	1	N/A
18	Bieldo para jardín de 4 dientes, cabeza de acero de 8 ½ pulgadas, mango de madera de 48 pulgadas	Pieza	2	N/A
19	Pala Cuadrada tipo española con mango corto de madera de 40 ¾ pulgadas, cabeza de acero de 9 ½ pulgadas de ancho y puño de polipropileno	Pieza	2	N/A
20	Pala redonda con mango corto de madera de 102 centímetros de largo, cabeza de acero de 22 centímetros de ancho y puño de polipropileno.	Pieza	2	N/A
21	Motocultor a gasolina de 4 tiempos, 212 CC. Deberá contar con una capacidad de combustible de 3.6 litros, potencia de 7 HP, peso seco de 67 Kg. Deberá incluir los siguientes accesorios: Rotocultor de 6 cuchillas y Cuchilla de aporque. Deberá contar con una garantía mínima de un año contra defectos de fabricación.	pieza	1	N/A
22	Azadón de cabeza de acero de 22 centímetros y mango de madera de 137 centímetros de largo.	Pieza	2	N/A
23	Rastrillo de acero recto reforzado con 16 Dientes, cabeza de 44 cm mango de madera de 150 cm	Pieza	1	N/A
24	Bulto de fertilizante granulado cloruro de potasio de 25 kg	Pieza	2	N/A
25	Bulto de 25 kg fertilizante granulado triple 17	Pieza	2	N/A
26	Fertilizante granulado, triple - 18 bulto de 25 kgs.	Pieza	1	N/A
27	Fertilizante inicial soluble 15-30-15 bulto de 25 kgs	Pieza	1	N/A
28	Paquete de 3 pinzas, chofer, electricista y punta	Paquete	1	N/A
29	Alambre recocido cal. 15 de 2 kg	pieza	1	N/A
30	Bote de Fertilizante aminoácidos envase de un litro	Pieza	2	N/A
31	Bote de Fertilizante foliar NPK+ Microelementos envase de un litro	Pieza	2	N/A
32	Bote de Fertilizante foliar líquido, ácidos húmicos envase	Pieza	2	N/A



Partida	Concepto	Unidad	cantidad	Norma Oficial Mexicana
	de un litro			
33	Bote de Insecticida agrícola con ingrediente activo imidacloprid de un litro.	Pieza	2	N/A
34	Bote de fungicida en polvo, presentación de un kg	Pieza	2	N/A
35	Garrafa de Lixiviado de lombriz+algas+guano de 20 litros	Pieza	2	N/A
36	Bote Enraizador líquido presentación en envase de un litro.	Pieza	2	N/A
37	Sustrato para germinación bulto 30 kg.	Pieza	2	N/A

Aunado a la entrega e instalación del proyecto, se deberá de otorgar la capacitación correspondiente a un grupo de desarrollo de 20 integrantes como mínimo el cual es beneficiado con el Programa de Salud y Bienestar Comunitario.

La finalidad de esta asesoría es que el Grupo de Desarrollo obtenga conocimientos suficientes para la correcta operatividad del proyecto otorgado por el Programa de Salud y Bienestar Comunitario 2025 a localidades de alta y muy alta marginación.

Los domicilios donde se llevarán a cabo las asesorías se precisan en el Apartado M - Domicilios de capacitaciones y entrega de insumos, y se deberán realizar de acuerdo al Apartado N - Temario propuesto para asesorías.

DURACIÓN:

Deberá tener una duración de 12 horas

REQUERIMIENTOS MÍNIMOS DEL INSTRUCTOR: Ingeniero Agrónomo o carrera afín, con conocimientos siembra y cosecha de hortalizas y en temas de enfermedades y plagas.

ENTREGABLES: El licitante ganador entregará la siguiente documentación comprobatoria:

- Acta de inicio y término de la asesoría.
- Comprobante de asesoría otorgada a los grupos de desarrollo locales para operar el Programa de Salud y Bienestar Comunitario 2025.
- Listas de asistencia de los participantes por cada sesión.
- Evidencia fotográfica digital del antes, durante y después de la capacitación.
- Informe final de las asesorías realizadas de manera impresa y en formato digital.
- Encuesta de satisfacción de las asesorías. Inicial y final a cada integrante del grupo de desarrollo.

Cobertura:

Municipio	Localidad
Santiago Nundiche	Dolores Hidalgo

Lote 05.- Proyecto productivo telar de cintura

Partida	Concepto	Unidad	cantidad	Norma Oficial Mexicana
1	Rollo de hilaza color negro con hebra de 1.5 mm con 700 m de largo, peso de 100 kg	Pieza	1	N/A
2	Cardas de alambre grueso	Pieza	30	N/A
3	Paquete de 4 jícara artesanales de 700 ml	Paquete	10	N/A
4	Malacate para hilado de madera, fabricado artesanalmente, 40 centímetros de largo con una tolerancia de +- 2 centímetros y 1 centímetro de grosor.	Pieza	30	N/A
5	Mecapal de Ixtle, fabricado artesanalmente en madera.	Pieza	30	N/A
6	Estaca de madera lijada de 95 cm de largo y 5 cm de ancho	Pieza	240	N/A
7	Rollo de hilaza color natural con hebra de 1.5 mm con 700 m de largo	Pieza	1	N/A
8	Rollo de hilo de 100 metros de tres hebras grueso color Rojo "sangre de cristo	Pieza	1	N/A
9	Rollo de hilo de 100 metros de tres hebras grueso color Rojo vino	Pieza	1	N/A
10	Rollo de hilo de 100 metros de tres hebras grueso color Rosa fiusha	Pieza	1	N/A
11	Rollo de hilo de 100 metros de tres hebras grueso color	Pieza	1	N/A



Partida	Concepto	Unidad	cantidad	Norma Oficial Mexicana
	Rosa claro			
12	Rollo de hilo de 100 metros de tres hebras grueso color Amarillo	Pieza	1	N/A
13	Rollo de hilo de 100 metros de tres hebras grueso color Anaranjado	Pieza	1	N/A
14	Rollo de hilo de 100 metros de tres hebras grueso color Verde bandera	Pieza	1	N/A
15	Rollo de hilo de tres hebras grueso color Rojo cristal	Pieza	1	N/A
16	Paquete de 6 rollos de listón de 5 centímetros de ancho por 22 metros de largo, de varios colores	Paquete	30	N/A
17	Paquete de 6 piezas de agujas de metal de 7.6 centímetros de largo	Paquete	30	N/A
18	Paquete de 1 kg de popotes de plástico	Paquete	1	N/A
19	Rollo de hilo rojo de tres hebras de 23 m de largo, con peso de 30 kg	Pieza	1	N/A
20	Paquete de agujas sin punta, deberá incluir 20 piezas	Paquete	30	N/A
21	Paquete de 4 bolas de 250 gr de estambres color negro de 710 metros de largo.	Paquete	120	N/A
22	Paquete de 3 bolas de 100 gr de estambres color blanco de 212 metros de largo.	Paquete	60	N/A
23	Plancha para ropa, deberá contar con voltaje de 1100 watts, con suela antiadherente, deberá contar mínimo con 4 niveles de temperatura.	Pieza	2	NOM-003-SCFI-2014
24	Máquina de coser, deberá contar con 32 tipos de costura predefinidos, deberá contar con voltaje de 127V, deberá ser tipo mecánica, apta para telas livianas. Con capacidad de 110 puntadas por minuto, largo y ancho de puntada ajustable, con función de ojal automático, deberá contar con cortador de hilo, enhebrador automático, iluminación en el área de costura, con función de retroceso, con brazo libre. Deberá incluir los siguientes accesorios: prensatelas universal, prensatelas para cremalleras, prensatelas para ojales, prensatelas para coser botones, brocha descosedor, guía para coser bordes/ edredones, paquete de agujas, portacarrete, bobinas (3x), destornillador plano, plancha de zurcido, portacarrete Auxiliar, sujetador de la bobina con fieltro y cubierta para máquina. Deberá contar con garantía mínima de un año contra defectos de fabricación.	Pieza	2	NOM-003-SCFI-2014
25	Tijeras para cortar tela	Pieza	30	N/A
26	Rollo de Mecate de yute de calibre de 8 mm de 100 metros. De largo	Pieza	1	N/A
27	Machete de madera lijado de 105 cm de largo y 7 cm de ancho con una tolerancia de +- 5 centímetros, acabado natural.	Pieza	30	N/A
28	Palo de madera lijado de 115 cm de largo y 5x5 cm de alto/ancho	Pieza	30	N/A
29	Palo de madera lijado de 110 cm de largo y 5x5 cm de alto/ancho	Pieza	60	N/A
30	Tabla de madera lijado de 120 cm de largo y 5x5 cm de alto/ancho	Pieza	60	N/A
31	Palo de madera lijado de 105 cm de largo y 5x5 cm de alto/ancho	Pieza	90	N/A
32	Tabla de madera lijado de 92 cm de largo x 6 cm de ancho	Pieza	30	N/A
33	Tabla de madera lijado de 92 cm de largo por 3.5 de ancho	Pieza	60	N/A
34	Palo de madera lijado de 73 cm de largo y 5x5 cm de	Pieza	90	N/A



Partida	Concepto	Unidad	cantidad	Norma Oficial Mexicana
	alto/ancho			
35	Tabla de madera lijado de 53 cm de largo x 5 cm de ancho	Pieza	30	N/A
36	Tabla de madera lijado de 53 cm de largo x 5 cm de ancho	Pieza	90	N/A

Aunado a la entrega e instalación del proyecto, se deberá de otorgar la capacitación correspondiente a un grupo de desarrollo de 24 integrantes como mínimo el cual es beneficiado con el Programa de Salud y Bienestar Comunitario.

La finalidad de esta asesoría es que el Grupo de Desarrollo obtenga conocimientos suficientes para la correcta operatividad del proyecto otorgado por el Programa de Salud y Bienestar Comunitario 2025 a localidades de alta y muy alta marginación.

Los domicilios donde se llevarán a cabo las asesorías se precisan en el Apartado M- Domicilios de capacitaciones y entrega de insumos, y se deberán realizar de acuerdo al Apartado N- Temario propuesto para asesorías.

DURACIÓN:

Deberá tener una duración de 40 horas.

REQUERIMIENTOS MÍNIMOS DEL INSTRUCTOR: Técnico o maestro de oficio en elaboración de huipiles y ropa típica de la región

ENTREGABLES: El licitante ganador entregará la siguiente documentación comprobatoria:

- Acta de inicio y término de la asesoría.
- Comprobante de la asesoría otorgada a los grupos de desarrollo locales para operar el Programa de Salud y Bienestar Comunitario 2025.
- Listas de asistencia de los participantes.
- Evidencia fotográfica digital del antes, durante y después de la asesoría.
- Informe final de las capacitaciones realizadas de manera impresa y en formato digital.
- Encuesta de satisfacción de la asesoría. Inicial y final a cada integrante del grupo de desarrollo.

Cobertura:

Municipio	Localidad
Santa Cruz Nundaco	Loma Ñuhu-Cua

Lote 06. Proyecto productivo gallinas de postura de traspatio

Partida	Concepto	Unidad	cantidad	Norma Oficial Mexicana
1	Lamina zincro-alom canal rectangular R-72 calibre 22 de 0.82 ancho x 4.27 largo	pieza	27	N/A
2	Monten C de 3" calibre 14 de 6 metros	pieza	12	N/A
3	Perfil rectangular de 3x1.5" calibre 18 x 6 metros	pieza	21	NOM-B-282-1888
4	Bisagra tubular de 1/8 de pulgada	pieza	18	N/A
5	Rectangular de 2"x1" calibre 18 x 6 metros	pieza	21	N/A
6	Pija de 1" x 1.4" cabeza hexagonal con punta de broca y goma	pieza	900	N/A
7	Soldadura 6013 de 1/8"	kg	15	N/A
8	Disco de corte de 4.5" para metal	pieza	30	N/A
9	Malla ciclón calibre 13 de 2 x 20 metros	rollo	3	N/A
10	Malla gallinera calibre 20 de 1.20m x 45 metros	rollo	3	N/A
11	Tubo galvanizado de 1.5"x 6 metros calibre 22	pieza	24	N/A
12	Varilla corrugada de 3/8 x 12 metros	pieza	24	N/A
13	Malacate con capacidad de carga máxima de 350 kilogramos con manivela y cable de acero de 1/8 de 6 metros.	pieza	6	N/A
14	Barrotes de madera de 2"x2"x2.5m	pieza	15	N/A
15	Cable de acero de 1/16 pulgadas de 7 hilos	metro	18	N/A
16	Tubo de PVC sanitario de 1.5" x 6 metros	pieza	6	NOM 001-CONAGUA-



Partida	Concepto	Unidad	cantidad	Norma Oficial Mexicana
				2011
17	Arandela galvanizada de 2"	pieza	18	N/A
18	Cortina de plástico blanco lechoso calibre 720 2.50*6M	pieza	6	N/A
19	Alambre al carbon recocido	kg	15	N/A
20	Pasador R-16	pieza	6	N/A
21	Tubo PVC hidraulico RD 26 25 mm de 1"	Pieza	9	NOM 001-CONAGUA-2011
22	Codo 90 grados de 1 pulgada blanco PVC hidráulico	Pieza	15	NOM001-CONAGUA-2011
23	Multiconector con válvula y tuerca 3/4 y 1"	Pieza	13	NOM001-CONAGUA-2011
24	Bote de pegamento de secado rápido azul bote de 250 ml	Pieza	3	N/A
25	Tinaco bicapa de 1100 litros, deberá incluir los siguientes accesorios: válvula de llenado con reducción a 1/2", flotador no. 5, multiconector con válvula esfera y tuerca unión integrada, jarro de aire y filtro de sedimentos. Deberá contar con una garantía mínima de un año contra defectos de fabricación.	Pieza	3	NMX-C-374-ONNCCE-CNCP-2012
26	Clavos galvanizados de 2 1/2 pulgadas.	Kg	6	N/A
27	Duela de 10 cm x 2.50 m x 3/4"	Pieza	33	N/A
28	Tabla de pino de segunda de 1" x 20 cm x 2.50 metros	Pieza	30	N/A
29	Puerta de 1.80m x 1.00 m fabricada con tubular rectangular calibre de 1 1/2 x 2 pulgadas con lámina galvanizada calibre 22	Pieza	6	N/A
30	Bebederio automático tipo campana, capacidad en volumen de 5 litros.	Pieza	15	N/A
31	Comedero colgante de 10 kg en color naranja o negro, deberá contar con inhibidor de rayos ultravioletas varilla y chavetas en acero galvanizado y doble sistema anti desperdicio integrado en plato.	Pieza	15	N/A
32	Poliducto de 1 1/2" cedula 40 tramo de 20 metros	Pieza	1	N/A
33	Silo metálico con capacidad de 1 tonelada fabricado en lámina galvanizada calibre 24, deberá contar con embudo y llave.	Pieza	6	N/A
34	Alimento completo para aves de postura en etapa de producción, en presentación de bultos de 40kg	Pieza	180	N/A
35	Gallina de 18 semanas línea genética postura, deberá contar con certificado de vacunación actualizado a las 18 semanas de vida, certificado libre de enfermedades, que cumplan normas oficiales mexicanas en materia de salud animal (aves) publicadas en el Diario Oficial de la Federación, Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria.	Pieza	180	N/A
36	Vacuna para controlar marek frasco para 60 aves.	Pieza	3	N/A
37	Vacuna para prevenir la viruela aviar frasco para 60 aves	Pieza	3	N/A
38	Vacuna para prevenir coccidiosis aviar frasco para 60 aves	Pieza	3	N/A
39	Frasco de sulfas de 10 ml	Pieza	3	N/A
40	Vacuna para prevenir newcastle frasco para 50 aves	Pieza	3	N/A
41	Jeringa de 3ml caja con 20 piezas	caja	9	N/A
42	Nidal fabricado de lámina galvanizada con 15 huecos	Pieza	27	N/A
43	Cal hidratada saco 25 kg	Pieza	15	N/A
44	Mortero bulto de 50kg	Pieza	30	N/A



Partida	Concepto	Unidad	cantidad	Norma Oficial Mexicana
45	Cemento gris bulto de 50kg	Pieza	45	N/A
46	Arena	M ³	18	N/A
47	Grava	M ³	18	N/A
48	Armex 6 metros * 10 centímetros * 10 centímetros de calibre 4.53mm	Pieza	9	N/A
49	block ligero 10 x 2 0x 40	Pieza	1200	N/A
50	Base para tinaco de PTR Cal. 12, de 1.40m largo x 1.40m ancho x 1.20m alto	Pieza	3	N/A

Aunado a la entrega e instalación del proyecto, se deberá de otorgar la capacitación correspondiente a tres grupos de desarrollo de 83 beneficiarios del Programa de Salud y Bienestar Comunitario.

La finalidad de esta asesoría es que el Grupo de Desarrollo obtenga conocimientos suficientes para la correcta operatividad del proyecto otorgado por el Programa de Salud y Bienestar Comunitario 2025 a localidades de alta y muy alta marginación.

Los domicilios donde se llevarán a cabo las asesorías se precisan en el Apartado M - Domicilios de capacitaciones y entrega de insumos, y se deberán realizar de acuerdo al Apartado N - Temario propuesto para asesorías.

DURACIÓN:

Deberá tener una duración de 8 horas

REQUERIMIENTOS MÍNIMOS DEL INSTRUCTOR: Ingeniero Agrónomo con perfil zootecnista, médico veterinario o carrera afín, con experiencia en producción animal

ENTREGABLES: El licitante ganador entregará la siguiente documentación comprobatoria:

- Acta de inicio y término de la asesoría.
- Comprobante de la asesoría otorgada a los grupos de desarrollo locales para operar el Programa de Salud y Bienestar Comunitario 2025.
- Listas de asistencia de los participantes.
- Evidencia fotográfica digital del antes, durante y después de la asesoría.
- Informe final de las asesorías realizadas de manera impresa y en formato digital.
- Encuesta de satisfacción de las asesorías. Inicial y final a cada integrante del grupo de desarrollo.

COBERTURA:

Municipio	Localidad
Acatlán de Pérez Figueroa	La Guadalupe
San Bautista Tlacoatzintepec	San Juan Bautista Tlacoatzintepec
Loma Bonita	Arroyo La Palma

Lote 07. Complemento de Banda Infantil (Proyecto social complemento de instrumentos musicales El Frijol)

Partida	Concepto	Unidad	cantidad	Norma Oficial Mexicana
1	Platillo 4" Para Banda. brillante corto, de choque, deberá contar con gran durabilidad y sonido brillante. Dimensiones del producto, 17,95 x 14,4 x 2,55 pulgadas. Deberá contar con una garantía mínima de un año contra defectos de fabricación.	Pieza	1	N/A
2	Atril Reforzado Alto para tarola de 1.2 metros de altura de banda, deberá ser de material metal cromado. Deberá contar con una garantía mínima de un año contra defectos de fabricación.	Pieza	1	N/A
3	Parche Extendido Para Timpani de 32". Deberá contar con una garantía mínima de un año contra defectos de fabricación.	Pieza	1	N/A
4	Baquetas, deberá contar con diámetro de .630 pulgadas, deberá ser de tamaño 2B, y estar fabricada totalmente con madera de roble. Deberá contar con una garantía de un	Par	1	N/A



Partida	Concepto	Unidad	cantidad	Norma Oficial Mexicana
	año contra defectos de fabricación.			
5	Timbales de 15" 16", deberán contar con vaso largo de 11", con terminado cromado, deberá incluir atril de doble solera, cencerro, baquetas y llave para afinar. Deberá contar con una garantía mínima de un año contra defectos de fabricación.	Juego	1	N/A
6	Baquetón para tambor Sinfónico, deberá ser de medidas universales, deberá contar con mango fabricado en madera de encino y punta suave de algodón afelpado. Deberá contar con una garantía de un año contra defectos de fabricación.	Pieza	1	N/A
7	Clarinete Requinto Negro 570 Sistema Boehm de 17 llaves, deberá estar fabricado en Baquelita de alta calidad, de níquel pulido, complementadas por 3 anillos, deberá contar con boquillas y contar con una garantía mínima de un año contra defectos de fabricación.	Pieza	2	N/A
8	Clarinete Negro mate Baquelita 520 Sistema Boehm, Clarinete Profesional deberá estar construido de Baquelita en Sib, deberá contar con Sistema Boehm 17 llaves de níquel plateado, anillos, orificios de tonos en corte plano y relieve, deberá incluir boquillas y contar con una garantía mínima de un año contra defectos de fabricación.	Pieza	4	N/A
9	Saxofón Alto Eb Laqueado. Deberá estar fabricado de latón con un terminado en laca dorada, deberá contar con afinación en Mi bemol con un rango de Si b A Alto Fa sostenido (F#) (Bb), deberá incluir boquillas y contar con una garantía mínima de un año contra defectos de fabricación.	Pieza	2	N/A
10	Saxofón Barítono Eb Laqueado, deberá estar fabricado en latón con un terminado en laca dorada afinado en Mi bemol (Eb) con un rango de la (A) hasta Alto Fa sostenido (F#), deberá incluir boquillas y contar con una garantía mínima de un año contra defectos de fabricación.	Pieza	1	N/A
11	Saxofón Soprano Curvo Laqueado, para principiantes y nivel intermedio, deberá contar con un cuerpo de latón y un acabado en laca dorado, Su rango deberá abarcar desde Si B (BB) hasta Alto Fa sostenido (F#), deberá incluir con boquillas y contar con una garantía mínima de un año contra defectos de fabricación.	Pieza	3	N/A
12	Eufonio Bombardino Laqueado 3 Embolos Bombardino Euphonium deberá estar fabricado en laca dorada, deberá incluir boquillas y contar con una garantía mínima de un año contra defectos de fabricación.	Pieza	2	N/A
13	Trompeta Sib Laqueada Doble Llave 3l, el cuerpo de la trompeta deberá ser de latón laqueado, los émbolos deberán estar cubiertos de níquel plateado, deberá incluir boquillas y contar con una garantía mínima de un año contra defectos de fabricación.	Pieza	4	N/A
14	Saxor Alto Eb Laqueado, deberá contar con un túnel tipo curvado, deberá estar fabricado con material de latón en acabado laqueado, deberá incluir boquillas y contar con una garantía mínima de un año contra defectos de fabricación.	Pieza	3	N/A
15	Trombón De Vara Sib Laqueado. Deberá tener una afinación en Si Bemol y presentar un acabado en laca dorada, deberá incluir boquillas, estuche y contar con una	Pieza	3	N/A



Partida	Concepto	Unidad	cantidad	Norma Oficial Mexicana
	garantía mínima de un año contra defectos de fabricación.			
16	Tuba Sousafon color Laqueada 26" deberá contar con afinación en B. Deberá estar fabricada en latón, deberá incluir boquillas, estuche y contar con una garantía mínima de un año contra defectos de fabricación.	Pieza	2	N/A
17	Soporte para Sousafon, deberá ser robusto y estable, capaz de soportar el peso de los instrumentos más pesados sin comprometer su seguridad. Deberá estar fabricado en metal, con patas de goma antideslizantes y contar con un agarre firme en cualquier superficie.	Pieza	2	N/A
18	Atril Partitura, deberá contar con una altura ajustable de un rango entre 53 cm y 120 cm, que permita adaptarlo a las necesidades de cada usuario. Deberá estar fabricado en metal que asegure un soporte firme y seguro para las partituras o notas.	Pieza	15	N/A

Aunado a la entrega e instalación del proyecto, se deberá de otorgar la capacitación correspondiente a un grupo de desarrollo de 22 beneficiarios del Programa de Salud y Bienestar Comunitario.

La finalidad de esta asesoría es que el Grupo de Desarrollo obtenga conocimientos suficientes para la correcta operatividad del proyecto otorgado por el Programa de Salud y Bienestar Comunitario 2025 a localidades de alta y muy alta marginación.

Los domicilios donde se llevarán a cabo las asesorías se precisan en el Apartado M - Domicilios de capacitaciones y entrega de insumos, y se deberán realizar de acuerdo al Apartado N - Temario propuesto para asesorías.

DURACIÓN:

Deberá tener una duración de 40 horas durante un mes distribuidas en 2 horas por día durante un mes.

REQUERIMIENTOS MÍNIMOS DEL INSTRUCTOR: Maestro de instrumentos de música de viento

ENTREGABLES: El licitante ganador entregará la siguiente documentación comprobatoria:

- Acta de inicio y término de la asesoría.
- Comprobante de la asesoría otorgada a los grupos de desarrollo locales para operar el Programa de Salud y Bienestar Comunitario 2025.
- Listas de asistencia de los participantes.
- Evidencia fotográfica digital del antes, durante y después de la asesoría.
- Informe final de las asesorías realizadas de manera impresa y en formato digital.
- Encuesta de satisfacción de las asesorías. Inicial y final a cada integrante del grupo de desarrollo.

Cobertura:

Municipio	Localidad
Santa María Tlahuitoltepec	El Frijol

Lote 08. Complemento de Banda Comunitaria (Proyecto social complemento de instrumentos musicales Monte Video)

Partida	Concepto	Unidad	cantidad	Norma Oficial Mexicana
1	Platillos de 14" para Banda, deberá contar con superficie martillada y torneada. Deberá contar con una garantía mínima de un año contra defectos de fabricación.	Pieza	1	N/A
2	Atril Reforzado ideal para tarola Alto. Deberá contar con 1.2 metros de altura de banda, deberá ser de material metal cromado. Deberá contar con una garantía mínima de un año contra defectos de fabricación.	Pieza	1	N/A
3	Parche Extendido Para Timpani de 32". Deberá contar con una garantía de un año contra defectos de fabricación.	Pieza	1	N/A
4	Baquetas, deberá contar con diámetro de .630 pulgadas, deberá ser de tamaño 2B, y estar fabricada totalmente con madera de roble. Deberá contar con una garantía de un	Par	1	N/A



Partida	Concepto	Unidad	cantidad	Norma Oficial Mexicana
	año contra defectos de fabricación.			
5	Timbales de 15" 16", deberán contar con vaso largo de 11", con terminado cromado, deberá incluir atril de doble solera, cencerro, baquetas y llave para afinar. Deberá contar con una garantía mínima de un año contra defectos de fabricación.	Juego	1	N/A
6	Baquetón para tambor Sinfónico, deberá ser de medidas universales, deberá contar con mango fabricado en madera de encino y punta suave de algodón afelpado. Deberá contar con una garantía de un año contra defectos de fabricación.	Pieza	1	N/A
7	Clarinete Requinto Negro 570 Sistema Boehm de 17 llaves, deberá estar fabricado en Baquelita de alta calidad, de níquel pulido, complementadas por 3 anillos, deberá contar con boquillas y contar con una garantía mínima de un año contra defectos de fabricación.	Pieza	2	N/A
8	Clarinete Negro mate Baquelita 520 Sistema Boehm, Clarinete Profesional deberá estar construido de Baquelita en Sib, deberá contar con Sistema Boehm 17 llaves de níquel plateado, anillos, orificios de tonos en corte plano y relieve, deberá incluir boquillas y contar con una garantía mínima de un año contra defectos de fabricación.	Pieza	4	N/A
9	Saxofón Alto Eb Laqueado. Deberá estar fabricado de latón con un terminado en laca dorada, deberá contar con afinación en Mi bemol con un rango de Si b a Alto Fa sostenido (F#) (Bb), deberá incluir boquillas y contar con una garantía mínima de un año contra defectos de fabricación.	Pieza	2	N/A
10	Saxofón Barítono Eb Laqueado, deberá estar fabricado en latón con un terminado en laca dorada afinado en Mi bemol (Eb) con un rango de la (A) hasta Alto Fa sostenido (F#), deberá incluir boquillas y contar con una garantía mínima de un año contra defectos de fabricación.	Pieza	1	N/A
11	Saxofón Soprano Curvo Laqueado, para principiantes y nivel intermedio, deberá contar con un cuerpo de latón y un acabado en laca dorado, Su rango deberá abarcar desde Si B (BB) hasta Alto Fa sostenido (F#), deberá incluir con boquillas y contar con una garantía mínima de un año contra defectos de fabricación.	Pieza	2	N/A
12	Eufonio Bombardino Laqueado 3 Embolos Bombardino Euphonium deberá estar fabricado en laca dorada, deberá incluir boquillas y contar con una garantía mínima de un año contra defectos de fabricación.	Pieza	2	N/A
13	Trompeta Sib Laqueada Doble Llave 3l, el cuerpo de la trompeta deberá ser de latón laqueado, los émbolos deberán estar cubiertos de níquel plateado, deberá incluir boquillas y contar con una garantía mínima de un año contra defectos de fabricación.	Pieza	3	N/A
14	Saxor Alto Eb Laqueado, deberá contar con un túnel tipo curvado, deberá estar fabricado con material de latón en acabado laqueado, deberá incluir boquillas y contar con una garantía mínima de un año contra defectos de fabricación.	Pieza	3	N/A
15	Trombón De Vara Sib Laqueado. Deberá tener una afinación en Si Bemol y presentar un acabado en laca dorada, deberá incluir boquillas, estuche y contar con una	Pieza	3	N/A



Partida	Concepto	Unidad	cantidad	Norma Oficial Mexicana
	garantía mínima de un año contra defectos de fabricación.			
16	Tuba Sousafon color Laqueada 26" deberá contar con afinación en B. Deberá estar fabricada en latón, deberá incluir boquillas, estuche y contar con una garantía mínima de un año contra defectos de fabricación.	pieza	2	N/A
17	Soporte para Sousafon, deberá ser robusto y estable, capaz de soportar el peso de los instrumentos más pesados sin comprometer su seguridad. Deberá estar fabricado en metal, con patas de goma antideslizantes y contar con un agarre firme en cualquier superficie.	Pieza	2	N/A
18	Atril Partitura, deberá contar con una altura ajustable de un rango entre 53 cm y 120 cm, que permita adaptarlo a las necesidades de cada usuario. Deberá estar fabricado en metal que asegure un soporte firme y seguro para las partituras o notas.	Pieza	14	N/A

Aunado a la entrega e instalación del proyecto, se deberá de otorgar la capacitación correspondiente a un grupo de desarrollo de 17 beneficiarios del Programa de Salud y Bienestar Comunitario.

La finalidad de esta asesoría es que el Grupo de Desarrollo obtenga conocimientos suficientes para la correcta operatividad del proyecto otorgado por el Programa de Salud y Bienestar Comunitario 2025 a localidades de alta y muy alta marginación.

Los domicilios donde se llevarán a cabo las asesorías se precisan en el Apartado M - Domicilios de capacitaciones y entrega de insumos, y se deberán realizar de acuerdo al Apartado N- Temario propuesto para asesorías.

DURACIÓN:

Deberá tener una duración de 80 horas durante un mes distribuidas en 4 horas por día durante un mes.

REQUERIMIENTOS MÍNIMOS DEL INSTRUCTOR: Maestro de instrumentos de música de viento

ENTREGABLES: El licitante ganador entregará la siguiente documentación comprobatoria:

- ♦ Acta de inicio y término de la asesoría.
- ♦ Comprobante de la asesoría otorgada a los grupos de desarrollo locales para operar el Programa de Salud y Bienestar Comunitario 2025.
- ♦ Listas de asistencia de los participantes.
- ♦ Evidencia fotográfica digital del antes, durante y después de la asesoría.
- ♦ Informe final de las asesorías realizadas de manera impresa y en formato digital.
- ♦ Encuesta de satisfacción de las asesorías. Inicial y final a cada integrante del grupo de desarrollo.

Cobertura:

Municipio	Localidad
San Pedro El Alto	Monte Video

Lote 09. Proyecto social baños ecológicos

Partida	Concepto	Unidad	cantidad	Norma Oficial Mexicana
1	Perfil rectangular de 3*1.5" calibre 18 de 6 metros	Pieza	32	NOM-B-282-1888
2	Taquete de plástico de 3/8" x 2"	Pieza	320	N/A
3	Pija negra de 2.5"	Pieza	320	N/A
4	Armex 10x10 x 6 metros, calibre 14.	Pieza	48	N/A
5	Tee de 1 1/2 " PVC sanitario	Pieza	32	NOM-001-CONAGUA-2011
6	Tubo de 2 " PVC de 3.0 mts el PVC sanitario	Pieza	32	NOM-001-CONAGUA-2011
7	Alambre recocido calibre 16.	Kilogramo	1	N/A



Partida	Concepto	Unidad	cantidad	Norma Oficial Mexicana
8	Tubo PVC sanitario de 1 1/2 pulgada, x 6 mts,	Pieza	16	NOM-001-CONAGUA-2011
9	Varilla corrugada de 3/8 x 12 metros	Kilogramo	48	N/A
10	Clavos de 2 1/2 pulgadas con cabeza plana, bolsa de un kilo	Bolsa	32	N/A
11	Polín de pino de 3 x 3" de 2.5 metros	Pieza	64	N/A
12	Duela de madera de pino 1"x 15 cm x 2.5 metros	Pieza	48	N/A
13	Tabla de madera de pino de tercera de 1" x 0.20 metros x 2.5 metros	Pieza	48	N/A
14	Puerta de madera de pino 210 x 90) 2.5 x 30 metros tabla	Pieza	16	N/A
15	Barrotes de madera de pino de segunda de 5 centímetros x 5 centímetros x 2.5 metros	Pieza	48	N/A
16	Marco de la puerta de madera de pino de 2.5 x 15 centímetros de pino. Deberá corresponder a la partida 14 de este lote	Pieza	16	N/A
17	Malla electro soldada calibre 66-1010 x 2.5 metros de altura, tramo de 16 metros	Pieza	1	N/A
18	Cemento gris bulto de 50 kg	Pieza	224	N/A
19	Lámina galvanizada calibre 26 1.10x 244 alineación zinc y aluminio	Pieza	48	N/A
20	Pija punta de broca cabeza hexagonal con goma de 2"1/4", 100 piezas	Paquete	480	N/A
21	Soldadura 6013 de 1/8	Kg	128	N/A
22	Pasador de acero negro de 2"	Pieza	256	N/A
23	Block de concreto ligero de 14x20x40	Pieza	2464	N/A
24	Block de concreto pesado de 14x20x40	Pieza	720	N/A
25	Arena de río	Metro cúbico	16	N/A
26	Grava de río	Metro cúbico	16	N/A
27	Taza WC ecológico seco.	Pieza	16	N/A
28	Mingitorio cerámico seco cerámica.	Pieza	16	N/A
29	Bisagra de 3" para madera	Pieza	32	N/A
30	Disco de corte para metal de 4.5 pulgadas	Pieza	16	N/A

Aunado a la entrega e instalación del proyecto, se deberá de otorgar la capacitación correspondiente a un grupo de desarrollo de 17 beneficiarios del Programa de Salud y Bienestar Comunitario.

La finalidad de esta asesoría es que el Grupo de Desarrollo obtenga conocimientos suficientes para la correcta operatividad del proyecto otorgado por el Programa de Salud y Bienestar Comunitario 2025 a localidades de alta y muy alta marginación.

Los domicilios donde se llevarán a cabo las asesorías se precisan en el Apartado M - Domicilios de capacitaciones y entrega de insumos, y se deberán realizar de acuerdo al Apartado N - Temario propuesto para asesorías.

DURACIÓN:

Deberá tener una duración de 8 horas.

REQUERIMIENTOS MÍNIMOS DEL INSTRUCTOR: Ingeniero en desarrollo sustentable, Ingeniero Agrónomo o carrera a fin, con experiencia en asesoría de proyectos comunitarios agroecológicos.

ENTREGABLES: El licitante ganador entregará la siguiente documentación comprobatoria:

- ♦ Acta de inicio y término de la asesoría.
- ♦ Comprobante de la asesoría otorgada a los grupos de desarrollo locales para operar el Programa de Salud y Bienestar Comunitario 2025.
- ♦ Listas de asistencia de los participantes.
- ♦ Evidencia fotográfica digital del antes, durante y después de la asesoría.
- ♦ Informe final de las asesorías realizadas de manera impresa y en formato digital.
- ♦ Encuesta de satisfacción de las asesorías. Inicial y final a cada integrante del grupo de desarrollo.



Partida	Concepto	Unidad	cantidad	Norma Oficial Mexicana				
COBERTURA								
<table><tr><th>Municipio</th><th>Localidad</th></tr><tr><td>San Pedro El Alto</td><td>2 de Mayo</td></tr></table>		Municipio	Localidad	San Pedro El Alto	2 de Mayo			
Municipio	Localidad							
San Pedro El Alto	2 de Mayo							
Lote 10. Proyecto sustentable ampliación de baños con biodigestores								
1	Caseta prefabricada armable de Fibra de Vidrio. Deberá estar elaborada con paredes tipo panel de alta resistencia de doble pared con aislamientos térmicos con bastidor metálico, espacio amplio y confortable en su interior, deberá ser capaz de soportar hasta 1 tonelada.	pieza	4	N/A				
2	Tinaco Tricapa de 450 Litros. Deberá incluir los siguientes accesorios: multiconector con válvula de esfera con salida, válvula de tanque alto de ½", flotador #5 de plástico con varilla, cinta teflón. Deberá contar garantía mínima de un año contra defectos de fabricación.	pieza	4	NMX-C-374-ONNCCE-CNCP-2012				
3	Biodigestor de 600 litros. Deberá ser autolimpiable, deberá estar fabricado con HDPE(Polietileno de alta Densidad), deberá incluir los siguientes accesorios: tramo de tubo de 20 centímetros de 2", válvula esférica cementable de 2", empaque de 2", tapa de 2", cople hidráulico de 2". Deberá contar garantía mínima de un año contra defectos de fabricación.	Pieza	4	NOM-006-CONAGUA-1997.				
4	Paquete WC: deberá incluir lo siguiente: 1 taza cerámica redonda o alargada, 1 tanque cerámico, 1 juego de herraje para tanque, 1 cuello de cera, 1 manguera para tanque, 1 pija para sujetar taza o piso, 1 juego de cubrepijas, 1 llave de paso, 1 lavabo de cerámica, 1 llave de 4" para lavabo, 1 cespól para lavabo, 2 mangueras para lavabo, 2 llaves angulares, un soporte para lavabo (bolsita de 2 piezas), cinta teflón y 1 tubo de silicón. Deberá contar garantía mínima de un año contra defectos de fabricación.	Paquete	4	NOM-009-CONAGUA-2001.				
5	Cemento gris en presentación de bulto 50 kilogramos de polvo fino color gris	Pieza	12	N/A				
6	Tubo de PVC sanitario de 4" de 6 metros.	Pieza	4	NOM-001-CONAGUA-2011				
7	Conexión de PVC Sanitario tipo "Codo" en 90° de 4"	Pieza	8	NOM-001-CONAGUA-2011				
8	Cople 4" PVC hidráulico Cementar C-40	Pieza	4	NOM-001-CONAGUA-2011				
9	Tubo de PVC sanitario de 2" de 3m.	Pieza	4	NOM-001-CONAGUA-2011				
10	Arena de río en presentación de bote de 19 litros	Bote	20	N/A				
11	Grava triturada 3/4, en presentación de bote de 19 litros	Bote	20	NMX-C-111-ONNCCE-2018				
12	Tubo PVC hidráulico RD 26 de ½ pg. de 6 metros.	Pieza	8	NOM-001-CONAGUA-2011				



Partida	Concepto	Unidad	cantidad	Norma Oficial Mexicana
13	Cople de PVC hidráulico RD 26 de 1/2",	Pieza	8	NOM-001-CONAGUA-2011
14	Conexión T de PVC hidráulico RD 26 de 1/2 "	Pieza	8	NOM-001-CONAGUA-2011
15	Pegamento adhesivo para PVC en presentación de bote de 475 ml.	Pieza	8	N/A

Aunado a la entrega e instalación del proyecto, se deberá de otorgar la capacitación correspondiente a un grupo de desarrollo de 20 beneficiarios del programa de Salud y Bienestar Comunitario.

La finalidad de esta asesoría es que el Grupo de Desarrollo obtenga conocimientos suficientes para la correcta operatividad del proyecto otorgado por el Programa de Salud y Bienestar Comunitario 2025 a localidades de alta y muy alta marginación.

Los domicilios donde se llevarán a cabo las asesorías se precisan en el Apartado M - Domicilios de capacitaciones y entrega de insumos, y se deberán realizar de acuerdo al Apartado N - Temario propuesto para asesorías.

Deberá tener una duración de 8 horas

REQUERIMIENTOS MÍNIMOS DEL INSTRUCTOR: Ingeniero en desarrollo sustentable, Ingeniero Agrónomo o carrera a fin, con experiencia en asesoría de proyectos comunitarios agroecológicos.

ENTREGABLES: El licitante ganador entregará la siguiente documentación comprobatoria:

ENTREGABLES: El licitante ganador entregará la siguiente documentación comprobatoria:

- Listas de asistencia de los participantes del GD
- Evidencia fotográfica digital del antes, durante y después de la instalación.
- Encuesta de satisfacción de las asesorías. Inicial y final a cada integrante del grupo de desarrollo.

COBERTURA

Municipio	Localidad
San Juan Lachao	Santa Lucía Tierra Blanca

Lote 11. Proyecto productivo tortillería comunitaria

Partida	Concepto	Unidad	cantidad	Norma Oficial Mexicana
1	Hielera fabricada de polietileno de alta densidad, deberá contar con una Capacidad de la hielera: 45 litros, con una tolerancia de +- 5 litros.	Pieza	4	N/A
2	Papel para tortillas de grado alimenticio con medidas de 35 x 45 centímetros para envolver 1 kilogramo de tortillas, presentación en paquete con 3000 hojas.	Paquete	6	N/A
3	Papel de grado alimenticio con medidas de 30 x 40 centímetros para envolver ½ kilogramo de tortillas, presentación en paquete con 1500 hojas	Paquete	24	N/A
4	Paño multiusos de Microfibra de medidas 40 x 40 centímetros, en presentación de paquete con 12 paños.	Paquete	1	N/A
5	Cofia red (malla cabello tipo tul color negro), en presentación de paquete con 100 piezas	Paquete	10	N/A
6	Cubrebocas 3 pliegues, en presentación de paquete con 50 piezas	Paquete	20	N/A
7	Guantes de polietileno, deberán ser para manipular alimentos, deberán contar con medidas de largo: 25 centímetros y ancho: 15 centímetros, en presentación de paquete con 1000 piezas	Paquete	1	N/A
8	Mandil para cocina, deberá contar con una correa	Pieza	4	N/A



Partida	Concepto	Unidad	cantidad	Norma Oficial Mexicana
	ajustable en la parte del cuello para adaptarse a la altura deseada. Deberá contar con 2 bolsillos en la parte inferior y espacio para pluma y otros objetos pequeños. Deberá contar con las siguientes medidas: ancho 70 centímetros, largo 75 centímetros, con una tolerancia de +- 3 centímetros..			
9	Bascula digital. Deberá contar con una capacidad máxima de 20 kilogramos y una precisión de 2 gramos deberá contar con Plato de acero inoxidable de 28 centímetros con una tolerancia de +- 3 centímetros, con perfiles angulados para evitar derrames, deberá ser portátil. Deberá funcionar con batería recargable de mínimo 200 horas de duración misma que se debe incluir o debe funcionar con corriente alterna 100-240 V, debe incluir adaptador para recarga. Deberá contar con una garantía mínima de un año contra defectos de fabricación	Pieza	2	N/A
10	Campana con extractor. Deberá estar fabricada en lamina de acero inoxidable. Deberá contar con las siguientes medidas: alto: 0.5 metros, largo: 1.6 metros y ancho: 1 metros, con una tolerancia de +- 5 centímetros. Deberá contar con una garantía mínima de un año contra defectos de fabricación	Pieza	1	N/A
11	Mesa de trabajo. Deberá estar fabricada en Acero inoxidable 430, deberá contar con las siguientes medidas: Largo: 1.2 metros, Ancho: 1 metros, Alto: 1 metro, con una tolerancia de +- 10 centímetros.	Pieza	2	N/A
12	Banco de Metal Industrial. Deberá estar fabricado en acero galvanizado con acabado pulvirrevestido duradero. Deberá contar con soportes en cruz debajo del asiento para mayor resistencia y soporte. Deberán ser estibables para almacenar fácilmente. Deberá contar con patas de caucho.	Pieza	4	N/A
13	Tanque para gas estacionario para 300 litros, Deberá estar fabricado con acero que cumpla con especificaciones ASTM, deberá tener acabado con pintura anticorrosiva en polvo horneable color blanca aplicado con proceso electrostático espesor de 50 micrómetros, deberá contar con válvulas de seguridad, de llenado, de servicio e indicador de nivel. Deberá incluir los siguientes accesorios: 1 Regulador, 1 Válvula de seguridad, 1 Válvula de llenado, 1 Válvula de servicio y 1 Indicador de nivel, Deberá contar con una garantía mínima de un año contra defectos de fabricación	Pieza	1	NOM-009-SESH-2011
14	Extintor certificado con capacidad de 4.5 kilogramos a base de polvo tipo ABC, deberá contar con las siguientes dimensiones; diámetro 15 centímetros altura: 44 centímetros, con una tolerancia de +- 5 centímetros. Deberá incluir Señalética de extintor en estireno de 15 x 15 centímetros y soporte para extintor tipo perno calibre #12 de 6.5 centímetros. Deberá contar con una garantía mínima de un año contra defectos de fabricación	Pieza	2	N/A
15	Tina con capacidad de 300 kilogramos, deberá estar fabricada en acero inoxidable 430 calibre 16, deberá contar con las siguientes medidas: Largo: 1.2 metros, Ancho: 1.1 metros y Alto: 1 metro, con una tolerancia de +- 10 centímetros.	Pieza	2	N/A



Partida	Concepto	Unidad	cantidad	Norma Oficial Mexicana
16	Tortilladora con Sistema de Tolva, deberá contar con capacidad de producción de 1800 a 2400 piezas por hora (en un rango de 40 a 60 kilogramos por hora dependiendo del tamaño de tortilla). Deberá contar con diferentes medidas de cortes de tortilla en el rango de 10 a 20 centímetros deberá incluir 01 cortador adicional, Tapas de acero inoxidable con fibra de vidrio. Deberá contar con un Motor Bifásico con una potencia de 2 HP, con un consumo de electricidad de 1Kw/H y un voltaje de 220 volts. Deberá contar con una garantía mínima de un año contra defectos de fabricación	Pieza	1	NOM-019-ENER-2009
17	Revolvedora- amasadora con capacidad para 25 kilogramos, deberá contar con tapa superior manufacturada en acero inoxidable y un motor con potencia de 1 HP, con flecha 5/8 para revolver productos como masa, harina, carnes, quesos, cereales, etcétera. Deberá contar con un voltaje de 220 volts. Deberá contar con una garantía mínima de un año contra defectos de fabricación	Pieza	1	N/A
18	Aceitera de pipeta flexible con capacidad de 300 mililitros, deberá ser fabricada en acero inoxidable.	Pieza	3	N/A
19	Aceite lubricante para transmisiones standard SAE 250 Lubricante para servicio API GL, en presentación de bote de 1.5 litros.	Pieza	5	N/A
20	Brocha para usos generales de 6" y ancho de 150 mm, con mango de polietileno.	Pieza	1	N/A
21	Antiadherente líquido de teflón para su aplicación en bandas transportadoras (comales) de las máquinas tortilladoras, en presentación de bote de 1 litro.	Pieza	5	N/A
22	Aceite SAE 40 . Aceite de motor mineral 15w40 SL en presentación de bote de 1 litro.	Pieza	5	N/A
23	Inyector de grasa tipo palanca, deberá contar con una potencia de 6000 PSI y una capacidad de 500 C.C. (500 ml), deberá estar fabricado en acero.	Pieza	2	N/A
24	Grasa lubricante antifricción de grado NLGI3 para rodamientos y baleros. En presentación de cubeta con 3.5 kilogramos.	Pieza	3	NOM-116-SCFI-2018
25	Harina de Maíz Nixtamalizado adicionada con ácido fólico y zinc, restituida con Vitamina B1, B2, B3, en presentación de bulto de 20 kilogramos.	Pieza	150	N/A
26	Sal refinada yodada, en presentación de bulto con 50 kilogramos.	Pieza	2	N/A
27	Tarima de plástico. Deberá estar fabricada en polietileno de alta densidad, deberá contar con las siguientes medidas: 120 cm x 100 cm x 13 cm, con una tolerancia de +- 5 centímetros, deberá soportar un peso máximo de 1.5 Toneladas.	Pieza	2	N/A
28	Tubo de cobre para gas 1/2" tipo L, deberá ser específico para instalaciones de gas. Deberá contar con un diámetro de 13 milímetros y largo de 610 centímetros.	Pieza	2	NMX-W-018-SCFI-2006
29	Codos de cobre 1/2" de 90°. Deberá ser capaz de soportar una presión máxima de 485 psi	Pieza	6	NOM-018/3-SCFI-1993
30	Válvula llave compuerta roscable cobre 1/2"	Pieza	1	NOM-018/3-SCFI-1993
31	Adaptador macho, cuerda exterior, 1/2" cobre	Pieza	4	NOM-018/3-SCFI-1993



Partida	Concepto	Unidad	cantidad	Norma Oficial Mexicana
32	Conector de Cobre con Rosca Exterior de 3/4" a 1/2", deberá ser conector macho reducido 3/4 x 1/2"	Pieza	2	NOM-018/3-SCFI-1993
33	Soldadura de Estaño Sólida 1/2-1/2, deberá ser para tubería de baja presión, en presentación de rollo de 450 gramos.	Pieza	1	N/A
34	Pasta para soldar cobre, en presentación de bote de 100 gramos	Pieza	1	N/A
35	Lata de gas butano/propano con válvula roscada, en presentación de 275 gramos.	Pieza	2	N/A
36	Mechero para lata de gas roscada, deberá estar fabricado en cobre.	Pieza	1	N/A
37	Centro de carga galvanizado de 60 amperes de 2 polos.	Pieza	1	N/A
38	Centro de carga galvanizado de 50 amperes de 4 polos.	Pieza	1	N/A
39	Pastilla 60A. Pastilla Interruptor Termomagnético de 1 Polo de 60 amperes	Pieza	2	N/A
40	Pastilla 30A. Pastilla Interruptor Termomagnético de 1 Polo de 30 amperes	Pieza	2	N/A
41	Fusible 60 amperes, deberá contar con cartucho Renovable Tipo H, Deberá incluir listón eslabón fusible fabricado en zinc. Deberá contar con cuerpo de fibra vulcanizada. Deberá incluir Tapas y casquillo de aleación de cobre. Tipo de fusible Cartucho, deberá soportar una tensión máxima 250 Volts	Pieza	4	N/A
42	Cable eléctrico, deberá ser un tramo de 12 metros de largo calibre 10.	pieza	1	NOM-J-12-1992
43	Tubo Conduit ligero de 3/4". Deberá contar con las siguientes medidas: Ancho: 19 mm y Diámetro: 19 mm de material: PVC ligero de forma: cilíndrica.	Metro	6	NOM-001-CONAGUA-2011
44	Codo conduit ligero 3/4". Deberá contar con las siguientes características: Diámetro: 19 mm, de material: PVC ligero, Forma: Cilíndrica, Largo: 23 cm Material: PVC ligero y Forma: Cilíndrica.	Pieza	6	NOM-001-CONAGUA-2011
45	Pegamento Conduit, tipo adhesivo para tuberías, en presentación de bote de 240 mililitros.	Pieza	1	N/A
46	Abrazaderas para tubo tipo uña 3/4", deberá contar con las siguientes características: Espesor: 1 mm, Fabricada en acero con acabado galvanizado, de tipo uña. En presentación de paquete con 100 piezas.	Paquete	1	N/A
47	Tinaco con capacidad de 1100 litros Tricapa, deberá incluir los siguientes accesorios: válvula de llenado con reducción a 1/2", flotador no. 5, multiconector con válvula esfera y tuerca unión integrada, jarro de aire y filtro de sedimentos. Deberá contar con una garantía mínima de un año contra defectos de fabricación	Pieza	1	NMX-C-374-ONNCCE-CNCP-2012
48	Base para tinaco reforzada: en PTR de 1 1/4" calibre 16, y ángulo de 1" x 1/8. Deberá contar con las siguientes medidas: 1 Metro de Altura, 116 cm de diámetro. Deberá contar con una capacidad para soportar un Tinaco de 1100 litros.	Pieza	1	N/A
49	Tubo PVC hidráulico RD 13.5 x 6 metros de 1/2" 22.0 kg/cm2, en presentación de tramo de 6 metros.	Pieza	2	NOM-001-CONAGUA-2011
50	Reductor de PVC hidráulico 3/4" a 1/2". Deberá contar con enchufe de 3/4 pulgadas y reductor de rosca hembra de 1/2 pulgadas.	Pieza	1	NOM-001-CONAGUA-2011
51	Adaptadores macho PVC hidráulico 1/2". Para cementar a	Pieza	4	NOM-001-



Partida	Concepto	Unidad	cantidad	Norma Oficial Mexicana
	tubería de PVC, deberá contar con las siguientes medidas: Diámetro nominal 1/2" (13 mm), deberá ser de tipo de rosca 1/2" - 14 NPT.			CONAGUA-2011
52	Válvula esfera bola 1/2" deberá ser fabricada en PVC hidráulico cedula 40.	Pieza	1	NOM-012-CONAGUA-2021
53	Adaptadores hembra PVC hidráulico ½". Deberá ser tipo hembra con rosca interior, con las siguientes características: de Cédula: 40, Medida: 1/2" y de Material PVC Hidráulico.	Pieza	4	NOM-001-CONAGUA-2011
54	Válvula de agua de ½". Deberá contar con cuerpo metálico (zamac) niquelado, y contar con las siguientes características: mango metálico en color negro, conectores para manguera y tener entrada 1/2" (13 mm).	Pieza	2	NOM-012-CONAGUA-2021
55	Cinta teflón de 3/4", para sellar roscas, deberá contar con una longitud de 7 metros..	Pieza	2	N/A
56	Lavadero de plástico. Deberá ser fabricado de Poligranito de Media Densidad, deberá incluir: Tornillos 4", Taquetes, Arandela y Contrás, deberá contar con las siguientes medidas: Largo 52 cm, Fondo 52 cm y Alto 31 cm, con una tolerancia de +- 5 centímetros.	Pieza	1	N/A
57	Cespol para fregadero tubo flexible de 19" sin cubierta metálica en color blanco.	Pieza	2	N/A
58	Cubeta de plástico con capacidad de 19 Litros, deberá ser de material de plástico y contar con un diámetro de 30 cm	Pieza	4	N/A
59	Molino Eléctrico Nixtamal deberá contar con una potencia de 2 HP, y un voltaje de 127/220V, deberá contar con las siguientes medidas: Ancho: 75 centímetros. Largo: 1.3 metros y Profundidad: 1 metro, con una tolerancia de +- 10 centímetros, deberá contar con una garantía mínima de un año contra defectos de fabricación	Pieza	1	N/A

Aunado a la entrega e instalación del proyecto, se deberá de otorgar la capacitación correspondiente a un grupo de desarrollo de 17 beneficiarios del Programa de Salud y Bienestar Comunitario.

La finalidad de esta asesoría es que el Grupo de Desarrollo obtenga conocimientos suficientes para la correcta operatividad del proyecto otorgado por el Programa de Salud y Bienestar Comunitario 2025 a localidades de alta y muy alta marginación.

Los domicilios donde se llevarán a cabo las asesorías se precisan en el Apartado M - Domicilios de capacitaciones y entrega de insumos, y se deberán realizar de acuerdo al Apartado N- Temario propuesto para asesorías.

DURACIÓN:

Deberá tener una duración de 16 horas.

REQUERIMIENTOS MÍNIMOS DEL INSTRUCTOR: Técnico en operación de maquinaria para tortillería

ENTREGABLES: El licitante ganador entregará la siguiente documentación comprobatoria:

- Acta de inicio y término de la asesoría.
- Comprobante de la asesoría otorgada a los grupos de desarrollo locales para operar el Programa de Salud y Bienestar Comunitario 2024.
- Listas de asistencia de los participantes del GD.
- Evidencia fotográfica digital del antes, durante y después de la asesoría.
- Informe final de las asesorías realizadas de manera impresa y en formato digital.
- Encuesta de satisfacción de las asesorías. Inicial y final a cada integrante del grupo de desarrollo.

COBERTURA

Municipio	Localidad
Villa de Tejupam de la Unión	Santa Catarina



Partida	Concepto	Unidad	cantidad	Norma Oficial Mexicana
Lote 12.- Proyecto productivo de granja piscícola				
Partida	Concepto	Unidad	cantidad	Norma Oficial Mexicana
1	Estanque de geomembrana: Deberá estar elaborado de polietileno de alta densidad de. 1 mm de espesor termofusionado, 6 metros de diámetro x 1.20 metros de altura, deberá contar con anillo de PTR galvanizado, deberá incluir lámina galvanizada para soporte	Pieza	1	N/A
2	Estanque de geomembrana: Deberá estar elaborado de polietileno de alta densidad de. 1 mm para de espesor termofusionado de 3 metros de diámetro x 1.20 metros de altura, deberá contar con anillo de PTR galvanizado, deberá incluir lámina galvanizada para soporte	Pieza	1	N/A
3	Red para cosecha, deberá contar con mango de aluminio de 2 metros de largo.	Pieza	2	
4	Alimento para alevín tilapia negra etapa 1, en presentación de bulto de 25kg.	Pieza	10	N/A
5	Alimento para alevín tilapia negra etapa 2, en presentación de bulto de 25kg.	Pieza	15	N/A
6	Alimento para alevín tilapia negra etapa 3, en presentación de bulto de 25kg.	Pieza	30	N/A
7	Alevín tilapia negra. Alevín hormonado de tilapia negra de 2 " de longitud.	Pieza	1000	N/A
8	Malla sombra. Deberá ser malla raschel 80%, con medidas de 4.20 metros de ancho, con una tolerancia de +- 5 centímetros x 25 metros lineales, deberá contar con tratamiento UV y una vida media de 4 años.	Pieza	2	NMX-E-148-CNCP-2014
9	Estanque de sedimentación, deberá ser fabricado en block ligero de 1*1 m	Pieza	1	N/A
10	Línea de conducción. Deberá estar fabricada en poliducto cedula 40 de 2", en presentación de rollo de 100 metros	Pieza	1	N/A
11	Malla ciclón de 1.75 alto, calibre 13, en presentación de rollo de 20 metros.	Pieza	2	NMX-B-013-CANACERO-2016
12	Ph metro. Deberá contar con las siguientes funciones: medición de ph en agua, conductividad eléctrica, contenido de cloro. Deberá contar con clasificación IP68 contra el polvo y agua y sonda reemplazable con indicador de estado, deberá contar con precisión de 2 decimales, lecturas simultáneas de pH y conductividad (CE). Deberá de incluir los siguientes accesorios: sonda reemplazable de pH, CE y Temp, (3x) 18ml, sobres de solución para la calibración, cepillo para limpieza y mantenimiento de la sonda y baterías para su funcionamiento. Deberá contar con una garantía mínima de un año por defectos de fabrica.	Pieza	1	NMX-AA-008-SCFI-2016
13	Medidor de oxígeno disuelto en agua, Deberá contar con un rango de medición 0~20 mg/L o 0-200% saturación, protección IP68, deberá ser sumergible, y deberá contar con alimentación eléctrica de 12 V	Pieza	1	N/A
14	Solución Buffer Para Calibrar Ph 4.01, 7.0 Y 10.0, en presentación de botes de 1lt. Deberá ser compatible con el equipo solicitado en el lote 12 Partida 12 partida 12 Ph metro.	Paquete	1	N/A
Aunado a la entrega e instalación del proyecto, se deberá de otorgar la capacitación correspondiente a				



Partida	Concepto	Unidad	cantidad	Norma Oficial Mexicana				
un grupo de desarrollo de 18 beneficiarios del Programa de Salud y Bienestar Comunitario. La finalidad de esta asesoría es que el Grupo de Desarrollo obtenga conocimientos suficientes para la correcta operatividad del proyecto otorgado por el Programa de Salud y Bienestar Comunitario 2025 a localidades de alta y muy alta marginación. Los domicilios donde se llevarán a cabo las asesorías se precisan en el Apartado M - Domicilios de capacitaciones y entrega de insumos, y se deberán realizar de acuerdo al Apartado N- Temario propuesto para asesorías. DURACIÓN: Deberá tener una duración de 10 horas. REQUERIMIENTOS MÍNIMOS DEL INSTRUCTOR: Ing. Acuícola, Licenciado en Biología, Ingeniero Agrónomo o carrera afín, con conocimientos en reproducción y cuidado piscícola. ENTREGABLES: El licitante ganador entregará la siguiente documentación comprobatoria: • Acta de inicio y término de la asesoría. • Comprobante de la asesoría otorgada a los grupos de desarrollo locales para operar el Programa de Salud y Bienestar Comunitario 2025. • Listas de asistencia de los participantes. • Evidencia fotográfica digital del antes, durante y después de la asesoría. • Informe final de las asesorías realizadas de manera impresa y en formato digital. • Encuesta de satisfacción de las asesorías. Inicial y final a cada integrante del grupo de desarrollo. COBERTURA <table><tr><th>Municipio</th><th>Localidad</th></tr><tr><td>Villa De Tututepec De Melchor Ocampo</td><td>El Azufre</td></tr></table>					Municipio	Localidad	Villa De Tututepec De Melchor Ocampo	El Azufre
Municipio	Localidad							
Villa De Tututepec De Melchor Ocampo	El Azufre							
Lote 13.- Proyecto productivo de complemento piscícola								
Partida	Concepto	Unidad	cantidad	Norma Oficial Mexicana				
1	Sistema fotovoltaico para aireación y oxigenación, deberá contar con Blower con potencia de 1/2 HP, Bifásico, con caudal de aire de hasta 96 m3/h, presión de 140 (mbar) y un nivel de ruido de 56 dB (A). Deberá contar como mínimo con un año de garantía por defectos de fábrica.	Pieza	2	N/A				
2	Anillo difusor y generador de burbuja fina, deberá contar con caudal de 6 lpm/m, presión de trabajo 5 bar y dispersor de burbuja de 90 micras de uso rudo, para el control de algas nocivas, de 6 metros de diámetro deberá contar con contrapesos para garantizar la oxigenación homogénea con conectores. Deberá ser compatible con el lote 13 partida 1 Sistema fotovoltaico para aireación y oxigenación. Deberá contar como mínimo con un año de garantía por defectos de fábrica	Pieza	4	N/A				
3	Bomba sumergible solar con potencia de 1 HP de 1 1/4 de pulgada, con una capacidad de 25 litros por minuto	Pieza	1	N/A				
4	Alevín cría de tilapia tegrá hormonada de 2 cm	pieza	900	N/A				
5	Alimento para peces etapa 3 engorda 30%, en presentación de bulto de 20 kilogramos.	Pieza	40	N/A				
Aunado a la entrega e instalación del proyecto, se deberá de otorgar la capacitación correspondiente a un grupo de desarrollo de 15 beneficiarios del Programa de Salud y Bienestar Comunitario. La finalidad de esta asesoría es que el Grupo de Desarrollo obtenga conocimientos suficientes para la correcta operatividad del proyecto otorgado por el Programa de Salud y Bienestar Comunitario 2025 a localidades de alta y muy alta marginación. Los domicilios donde se llevarán a cabo las asesorías se precisan en el Apartado M - Domicilios de capacitaciones y entrega de insumos, y se deberán realizar de acuerdo al Apartado N- Temario propuesto para asesorías.								



Partida	Concepto	Unidad	cantidad	Norma Oficial Mexicana				
DURACIÓN: Deberá tener una duración de 8 horas. REQUERIMIENTOS MÍNIMOS DEL INSTRUCTOR: Ing. Acuícola, Licenciado en Biología, Ingeniero Agrónomo o carrera afín, con conocimientos en reproducción y cuidado piscícola. ENTREGABLES: El licitante ganador entregará la siguiente documentación comprobatoria: • Acta de inicio y término de la asesoría. • Comprobante de la asesoría otorgada a los grupos de desarrollo locales para operar el Programa de Salud y Bienestar Comunitario 2025. • Listas de asistencia de los participantes. • Evidencia fotográfica digital del antes, durante y después de la asesoría. • Informe final de las asesorías realizadas de manera impresa y en formato digital. • Encuesta de satisfacción de las asesorías. Inicial y final a cada integrante del grupo de desarrollo. Cobertura: <table><tr><th>Municipio</th><th>Localidad</th></tr><tr><td>Villa De Tututepec De Melchor Ocampo</td><td>El Azufre</td></tr></table>					Municipio	Localidad	Villa De Tututepec De Melchor Ocampo	El Azufre
Municipio	Localidad							
Villa De Tututepec De Melchor Ocampo	El Azufre							
Lote 14.- Proyecto productivo producción de cerdos para engorda								
Partida	Concepto	Unidad	cantidad	Norma Oficial Mexicana				
1	Lamina Canal Angular R-72 Zintro-Alum, deberá ser calibre 32 De 6.10m X 0.82m	Pieza	14	NMX-B-055-1988				
2	Monten C De 6" Calibre 14 de 6 Metros	Pieza	6	N/A				
3	Rectangular Pintado De 3X1.5" De 6 Metros	Pieza	14	N/A				
4	Pija Hexagonal Punta De Broca Con Goma De 1*1/4", en presentación de paquete de 100 piezas	Paquete	1	N/A				
5	Soldadura 6013 de 1/8	Kg	8	N/A				
6	Disco de corte para metal de 4.5"	Pieza	15	N/A				
7	Puerta fabricada en ángulo de 1/2x 1/8 y redondo de 1/8 de 1.20 metros x 1.00 metros	Pieza	10	N/A				
8	Contra Marco Fabricado En Angulo de 1/2"*1/8"	Pieza	10	N/A				
9	Puerta fabricada en ángulo de 1"X 1/8 y redondo de 1/8 Deberá contar con medidas de 1.00 metro x 2.00 metros	Pieza	2	N/A				
10	Contra marco, deberá estar fabricado en ángulo de 1"*1/8"	Pieza	2	N/A				
11	Armex de 10x10 de 6 Metros	Pieza	12	N/A				
12	Malla electrosoldada de 6x6 de 1.50 metros X 40 metros.	Rollo	1	N/A				
13	Varilla De 3/8" de 12 metros	Pieza	15	NOM-123-SCFI-1996				
14	Alambre Recocido	Kg	1	N/A				
15	Block Ligero 12x20x40	Pieza	400	NMX-C-404-ONNCCE-2012				
16	Block Pesado De 12 x 20 x 40	Pieza	1000	NMX-C-404-ONNCCE-2012				
17	Arena de Río	M3	19	N/A				
18	Grava de Río	M3	21	N/A				
19	Cemento Gris, en presentación de bulto de 50kg	Pieza	40	NMX-C-414-ONNCCE-2017				
20	Mortero en presentación de bulto de 50 Kg	Pieza	20	NMX-C-				



Partida	Concepto	Unidad	cantidad	Norma Oficial Mexicana
				486-ONNCCE-2014
21	Tubo sanitario de 4" de 6 metros	Pieza	4	N/A
22	Codo de 90x4" de PVC Sanitario	Pieza	8	NOM-001-CONAGUA-2011
23	Tee de 4" de PVC sanitario	Pieza	8	NOM-001-CONAGUA-2011
24	Chupones para cerdo, deberán ser tipo automático y estar fabricados de acero inoxidable	Pieza	10	NOM-213-SCFI-2018
25	Tinaco con capacidad de 1100 litros Tricapa, deberá incluir los siguientes accesorios: válvula de llenado con reducción a 1/2", flotador no. 5, multiconector con válvula esfera y tuerca unión integrada, jarro de aire y filtro de sedimentos. Deberá contar con una garantía mínima de un año contra defectos de fabricación	Pieza	1	NMX-C-374-ONNCCE-CNCP-2012
26	Manguera de 1" cedula 40	Metros	1	NMX-E-181-CNCP-2016
27	Tubo de PVC hidráulico de 3/4" RD 26 tramo de 6 metros	Tramo	2	NOM-001-CONAGUA-2011
28	Tee de PVC hidráulico de 3/4"	Pieza	3	NOM-001-CONAGUA-2012
29	Codo de 90° de 3/4" de PVC hidráulico RD 26	Pieza	4	NOM-001-CONAGUA-2011
30	Adaptador hembra roscable de 3/4" de PVC hidráulico RD 26	Pieza	6	NOM-001-CONAGUA-2011
31	Válvula de esfera de PVC Cementar 3/4"	Pieza	1	NOM-001-CONAGUA-2011
32	Bote de pegamento para PVC de secado rápido color azul, en presentación de bote de 250 mililitros	Pieza	1	N/A
33	Hidro lavadora de 1600 Psi (eléctrica), deberá contar con una potencia: 1400 W, 127 v-60 Hz, caudal 6.5 L/min. Deberá incluir manguera de 5m de largo, cable de conexión 5m de largo y los siguientes accesorios: Pistola de alta presión, Lanza extensora, Lanza ajustable, Botella de detergente, Soportes de Accesorios, Conector de entrada de agua con filtro, Conector rápido de manguera de entrada.	Pieza	1	N/A
34	Motobomba motor a gasolina de 2x2 pulgadas (diámetro de succión / descarga), deberá contar con una potencia de 7 HP, y capacidad de descarga 433 L/min, deberá contar con tanque con capacidad de 3.6 litros de combustible. Deberá incluir una garantía mínima de un año por defectos de fábrica.	Pieza	1	N/A
35	Manguera verde anillada de succion de 2", tramo de 10 metros	pieza	1	NMX-E-181-CNCP-2016
36	Manguera plana bombeo plana de 100 metros reforzada de 2 pulgadas.	Pieza	1	NMX-E-181-CNCP-2016
37	Abrazadera de alta presión turbo de 2 pulgadas inoxidable	Pieza	2	N/A



Partida	Concepto	Unidad	cantidad	Norma Oficial Mexicana
38	Conexión rápida de aluminio 2 pulgadas tipo E200 manguera /hembra	Pieza	1	N/A
39	Conexión rápida de aluminio 2 pulgadas tipo E200 manguera /macho	Pieza	1	N/A
40	Lechón de 2 meses de nacido, castrado para la producción de carne	Pieza	11	NOM-051-ZOO-1995
41	Picadora para granos y forrajes de 7 HP, deberá contar con motor a gasolina, deberá incluir dos cribas de 1/8" con barrenos de 3/32" Y 9/16" y 1 boca y Montada en base con llantas, deberá contar con 3 cuchillas fijas, 3 golpeadores fijo, 9 flotantes. Deberá incluir una garantía mínima de un año por defectos de fábrica.	Equipo	1	N/A
42	Alimento de inicio para cerdo (Etapa Lechón), el paquete deberá incluir 40 bultos, cada bulto de 40kg	Paquete	1	NOM-Y-131-A-1979
43	Alimento de desarrollo para cerdo, el paquete deberá incluir 40 bultos, cada bulto de 40kg	Paquete	1	NOM-Y-131-A-1979
44	Alimento de engorda para cerdo el paquete deberá incluir 40 bultos, cada bulto de 40kg	Paquete	1	NOM-Y-131-A-1979
45	Silo con capacidad de 1 tonelada, deberá estar fabricado en lámina galvanizada calibre 24, Deberá incluir embudo y llave	Pieza	4	N/A
46	Kit de vacunas para lechón vitamina E, rabia, ectoparásitos (pulga, piojo y garrapata, vacuna contra derriengue	Paquete	4	NOM-012-SAG/ZOO-2020
47	Kit de hierro (hierro inyectable para cerdos) y prevención de enfermedades respiratorias	Paquete	4	NOM-012-SAG/ZOO-2020
48	Manguera de 3/4" para alta presión de 10 metros con conectores rápidos.	Pieza	1	N/A
49	Abrazadera omega de 3/4	Pieza	25	N/A
50	Taquete de plastico de 1/8"	Pieza	25	N/A
51	Pija de 2" numero 3 cabeza plana Philips	Pieza	25	N/A
52	Base para tinaco reforzada, deberá contar con medidas de 1.20 x 1.20 x 2.0 metros, deberá estar fabricada en PTR cuadrado de 2 x 2" calibre 14 y rectangular de 2x1" calibre 18	Pieza	1	N/A
Aunado a la entrega e instalación del proyecto, se deberá de otorgar la capacitación correspondiente a un grupo de desarrollo de 17 beneficiarios del Programa de Salud y Bienestar Comunitario. La finalidad de esta asesoría es que el Grupo de Desarrollo obtenga conocimientos suficientes para la correcta operatividad del proyecto otorgado por el Programa de Salud y Bienestar Comunitario 2025 a localidades de alta y muy alta marginación. Los domicilios donde se llevarán a cabo las asesorías se precisan en el Apartado M - Domicilios de capacitaciones y entrega de insumos, y se deberán realizar de acuerdo al Apartado N - Temario propuesto para asesorías. DURACIÓN: Deberá tener una duración de 40 horas. REQUERIMIENTOS MÍNIMOS DEL INSTRUCTOR: Ingeniero Agrónomo con perfil zootecnista, médico veterinario o carrera afín, con experiencia en producción animal ENTREGABLES: El licitante ganador entregará la siguiente documentación comprobatoria: • Acta de inicio y término de la asesoría. • Comprobante de la asesoría otorgada a los grupos de desarrollo locales para operar el Programa de Salud y Bienestar Comunitario 2025. • Listas de asistencia de los participantes. • Evidencia fotográfica digital del antes, durante y después de la asesoría. • Informe final de las asesorías realizadas de manera impresa y en formato digital. • Encuesta de satisfacción de las asesorías. Inicial y final a cada integrante del grupo de desarrollo.				



Partida	Concepto	Unidad	cantidad	Norma Oficial Mexicana
Cobertura:				
		Municipio	Localidad	
		San José Chiltepec	Leyes de Reforma	
Lote 15.- Proyecto productivo fortalecimiento de proyecto de cerdos de engorda				
Partida	Concepto	Unidad	cantidad	Norma Oficial Mexicana
1	Lamina canal rectangular R-72 Zintro-Alomcal, deberá ser calibre 32 de 3.05m x 0.82 metros	Pieza	14	N/A
2	Rectangular pintado de 3x1.5" de 6 metros	Pieza	6	NOM-B-282-1888
3	Pija hexagonal punta de broca con goma de 1*1/4", en presentación de paquete con 100 piezas	Paquete	1	N/A
4	Soldadura 6013 de 1/8	Kg	1	N/A
5	Disco de corte para metal de 4.5"	Pieza	15	N/A
6	Jaula De Maternidad, deberá estar fabricada en tubo galvanizado de 1", deberá contar con ancho en un rango de 0.60 a 0.65 metros y de largo entre 2.2 a 2.4 metros. Deberá contar con dimensiones que permitan la lactancia de lechones.	Pieza	10	N/A
7	Block pesado de 12 x 2 0x 40	Pieza	400	N/A
8	Arena de río	M³	2	N/A
9	Grava de río	M³	2	N/A
10	Cemento gris, en presentación de bulto de 50kg	Pieza	10	N/A
11	Mortero en presentación de bulto de 50 Kg	Pieza	20	N/A
12	Tubo sanitario de 4" de 6 metros.	Pieza	4	NOM-001-CONAGUA-2011
13	Codo de 90x4" de PVC sanitario	Pieza	8	NOM-001-CONAGUA-2011
14	Tee de 4" de PVC sanitario	Pieza	8	NOM-001-CONAGUA-2011
15	Chupones para cerdo, deberán ser tipo automático y estar fabricados de acero inoxidable	Pieza	10	N/A
16	Tinaco con capacidad de 1100 litros Tricapa, deberá incluir los siguientes accesorios: válvula de llenado con reducción a 1/2", flotador no. 5, multiconector con válvula esfera y tuerca unión integrada, jarro de aire y filtro de sedimentos. Deberá contar con una garantía mínima de un año contra defectos de fabricación	Pieza	1	NMX-C-374-ONNCCE-CNCP-2012
17	Cerdo Hembra (Ventre para producción de cerdo)	Unidad Animal	10	NOM-051-ZOO-1995
18	Cerdo Macho (Verraco de edad reproductiva).	Unidad Animal	1	NOM-051-ZOO-1995
19	Alimento de inicio para cerdo (Etapa Lechón), el paquete deberá incluir 40 bultos, cada bulto de 40 kg.	Paquete	1	N/A
20	Alimento para madres gestante (cerdo), el paquete deberá incluir 50 bultos, cada bulto de 40kg	Paquete	1	N/A
21	Silo con capacidad de 1 tonelada, deberá estar fabricado en lámina galvanizada calibre 24, Deberá incluir embudo y llave	Pieza	4	N/A
22	Paquete de vacunas para lechón vitamina E, rabia,	Paquete	4	N/A



Partida	Concepto	Unidad	cantidad	Norma Oficial Mexicana
	ectoparásitos (pulga, piojo y garrapata, vacuna contra derriengue			
23	Paquete de hierro (hierro inyectable para cerdos) y prevención de enfermedades respiratorias	Paquete	4	N/A
24	Foco Incandescente de 100 Watts	Pieza	10	NOM-030-ENER-2016
25	Paquete de material eléctrico para su instalación, deberá incluir cable calibre 12, soquets, apagadores, enchufes, chالupas de 4 vías de ½ y ¾ galvanizada, tubo conduit galvanizado de ¾, abrazadera de ¾ galvanizadas, tornillos y taquetes	Pieza	1	N/A

Aunado a la entrega e instalación del proyecto, se deberá de otorgar la capacitación correspondiente a un grupo de desarrollo de 16 beneficiarios del Programa de Salud y Bienestar Comunitario.

La finalidad de esta asesoría es que el Grupo de Desarrollo obtenga conocimientos suficientes para la correcta operatividad del proyecto otorgado por el Programa de Salud y Bienestar Comunitario 2025 a localidades de alta y muy alta marginación.

Los domicilios donde se llevarán a cabo las asesorías se precisan en el Apartado M - Domicilios de capacitaciones y entrega de insumos, y se deberán realizar de acuerdo al Apartado N- Temario propuesto para asesorías.

DURACIÓN:

Deberá tener una duración de 40 horas.

REQUERIMIENTOS MÍNIMOS DEL INSTRUCTOR: Ingeniero Agrónomo con perfil zootecnista, médico veterinario o carrera afín, con experiencia en producción animal

ENTREGABLES: El licitante ganador entregará la siguiente documentación comprobatoria:

- Acta de inicio y término de la asesoría.
- Comprobante de la asesoría otorgada a los grupos de desarrollo locales para operar el Programa de Salud y Bienestar Comunitario 2025.
- Listas de asistencia de los participantes.
- Evidencia fotográfica digital del antes, durante y después de la asesoría.
- Informe final de las asesorías realizadas de manera impresa y en formato digital.
- Encuesta de satisfacción de las asesorías. Inicial y final a cada integrante del grupo de desarrollo.

COBERTURA

Municipio	Localidad
Loma Bonita	20 De Noviembre

Lote 16: Proyecto productivo ampliación de hilos para hamacas

Partida	Concepto	Unidad	cantidad	Norma Oficial Mexicana
1	Paquete de hilo de polipropileno espesor 1 mm, en presentación de madeja de 10 kilos.	Paquete	30	NOM 004-SE-2021
2	Aguja de madera de pino, deberá ser fabricada artesanalmente.	Pieza	30	N/A
3	Tijeras de 8 pulgadas, deberá contar con mango de plástico, multiusos.	Pieza	25	N/A

Aunado a la entrega e instalación del proyecto, se deberá de otorgar la capacitación correspondiente a un grupo de desarrollo de 18 beneficiarios del Programa de Salud y Bienestar Comunitario.

La finalidad de esta asesoría es que el Grupo de Desarrollo obtenga conocimientos suficientes para la correcta operatividad del proyecto otorgado por el Programa de Salud y Bienestar Comunitario 2025 a localidades de alta y muy alta marginación.

Los domicilios donde se llevarán a cabo las asesorías se precisan en el Apartado M - Domicilios de capacitaciones y entrega de insumos, y se deberán realizar de acuerdo al Apartado N - Temario propuesto para asesorías.

DURACIÓN:



Partida	Concepto	Unidad	cantidad	Norma Oficial Mexicana				
Deberá tener una duración de 30 horas. REQUERIMIENTOS MÍNIMOS DEL INSTRUCTOR: Maestro artesano, técnico o afin con conocimiento en elaboración de hamacas ENTREGABLES: El licitante ganador entregará la siguiente documentación comprobatoria: • Acta de inicio y término de la asesoría. • Comprobante de la asesoría otorgada a los grupos de desarrollo locales para operar el Programa de Salud y Bienestar Comunitario 2025. • Listas de asistencia de los participantes. • Evidencia fotográfica digital del antes, durante y después de la asesoría. • Informe final de las asesorías realizadas de manera impresa y en formato digital. • Encuesta de satisfacción de las asesorías. Inicial y final a cada integrante del grupo de desarrollo. COBERTURA <table><tr><th>Municipio</th><th>Localidad</th></tr><tr><td>Santa María Tonameca</td><td>Barranca Honda</td></tr></table>					Municipio	Localidad	Santa María Tonameca	Barranca Honda
Municipio	Localidad							
Santa María Tonameca	Barranca Honda							
Lote 17.- Proyecto productivo: producción de bolsas artesanales								
Partida	Concepto	Unidad	cantidad	Norma Oficial Mexicana				
1	Hilo de Plástico Plano Toquilla Multiusos de varios colores.	Kg	400	N/A				
2	Paquete de 50 Botones magnéticos a presión de 15 mm deberán ser de color dorado	Paquete	10	N/A				
3	Paquete de 50 Botones magnéticos a presión de 15 mm deberán ser de color plateado	Paquete	10	N/A				
4	Tijeras de 6 pulgadas con longitud de 3 pulgadas de corte y deberá contar con mango de plástico	Pieza	20	N/A				
5	Molde de madera de 34 cm de largo x 24 cm de alto x 18 cm de ancho	Pieza	4	N/A				
6	Molde de madera de 35 cm de largo x 25 cm de alto x 15 cm de ancho,	Pieza	4	N/A				
7	Molde de madera de 35 cm de largo x 31 cm de alto x 18 cm de ancho	Pieza	4	N/A				
8	Molde de madera de 47 cm de largo x 25 cm de alto x 30 cm de ancho	Pieza	4	N/A				
9	Molde de madera de 21 cm de largo x 14 cm de alto x 10 cm de ancho	Pieza	4	N/A				
Aunado a la entrega e instalación del proyecto, se deberá de otorgar la capacitación correspondiente a un grupo de desarrollo de 16 beneficiarios del Programa de Salud y Bienestar Comunitario. La finalidad de esta asesoría es que el Grupo de Desarrollo obtenga conocimientos suficientes para la correcta operatividad del proyecto otorgado por el Programa de Salud y Bienestar Comunitario 2025 a localidades de alta y muy alta marginación. Los domicilios donde se llevarán a cabo las asesorías se precisan en el Apartado M - Domicilios de capacitaciones y entrega de insumos, y se deberán realizar de acuerdo al Apartado N- Temario propuesto para asesorías. DURACIÓN: Deberá tener una duración de 40 horas. REQUERIMIENTOS MÍNIMOS DEL INSTRUCTOR: Maestro artesano, técnico o a fin con conocimientos en elaboración de bolsas artesanales ENTREGABLES: El licitante ganador entregará la siguiente documentación comprobatoria: • Acta de inicio y término de la asesoría. • Comprobante de la asesoría otorgada a los grupos de desarrollo locales para operar el Programa de Salud y Bienestar Comunitario 2025. • Listas de asistencia de los participantes.								



Partida	Concepto	Unidad	cantidad	Norma Oficial Mexicana				
- Evidencia fotográfica digital del antes, durante y después de la asesoría. - Informe final de las asesorías realizadas de manera impresa y en formato digital. - Encuesta de satisfacción de las asesorías. Inicial y final a cada integrante del grupo de desarrollo.								
Cobertura:								
<table><tr><th>Municipio</th><th>Localidad</th></tr><tr><td>San Miguel Soyaltepec</td><td>San Miguel Soyaltepec (Casa de día)</td></tr></table>		Municipio	Localidad	San Miguel Soyaltepec	San Miguel Soyaltepec (Casa de día)			
Municipio	Localidad							
San Miguel Soyaltepec	San Miguel Soyaltepec (Casa de día)							
Lote 18.- Proyecto social de calentadores solares								
Partida	Concepto	Unidad	cantidad	Norma Oficial Mexicana				
1	Paquete de Calentador solar con base, deberá contar con 12 tubos de baja presión con base, deberá contar con una garantía mínima de un año por defectos de fábrica.	Paquete	15	N/A				
2	Tubo de PPR de 3/4" de 3 metros	Tramo	45	N/A				
3	Adaptador macho de PPR 3/4"	Pieza	60	N/A				
4	Adaptador hembra de PPR 3/4"	Pieza	30	N/A				
5	Codo de PPR 90° de 3/4"	Pieza	90	N/A				
6	Válvula de paso de 3/4 de PPR	Pieza	15	N/A				
7	Tuerca unión de 3/4" de PPR	Pieza	30	N/A				
8	Valvula check para PPR	Pieza	15	N/A				
9	Conector hembra 3/4" de PPR	Pieza	15	N/A				
10	Tubo de cobre de 3/4" tramo de 3 metros.	Pieza	15	N/A				
11	Codo 90° 3/4" de PPR	Pieza	30	N/A				
12	Tee de PPR de 3/4"	Pieza	15	N/A				
13	Tinaco con capacidad de 1100 litros Tricapa, deberá incluir los siguientes accesorios: válvula de llenado con reducción a 1/2", flotador no. 5, multiconector con válvula esfera y tuerca unión integrada, jarro de aire y filtro de sedimentos. Deberá contar con una garantía mínima de un año contra defectos de fabricación	Pieza	15	NMX-C-374-ONNCCE-CNCP-2012				
Aunado a la entrega e instalación del proyecto, se deberá de otorgar la capacitación correspondiente a un grupo de desarrollo de 15 beneficiarios del Programa de Salud y Bienestar Comunitario. La finalidad de esta asesoría es que el Grupo de Desarrollo obtenga conocimientos suficientes para la correcta operatividad del proyecto otorgado por el Programa de Salud y Bienestar Comunitario 2025 a localidades de alta y muy alta marginación. Los domicilios donde se llevarán a cabo las asesorías se precisan en el Apartado M - Domicilios de capacitaciones y entrega de insumos, y se deberán realizar de acuerdo al Apartado N - Temario propuesto para asesorías. DURACIÓN: Deberá tener una duración de 6 horas. REQUERIMIENTOS MÍNIMOS DEL INSTRUCTOR: Ingeniero en desarrollo sustentable, Ingeniero Agrónomo o carrera a fin, con experiencia en asesoría de proyectos comunitarios agroecológicos. ENTREGABLES: El licitante ganador entregará la siguiente documentación comprobatoria: - Acta de inicio y término de la asesoría. - Comprobante de la asesoría otorgada a los grupos de desarrollo locales para operar el Programa de Salud y Bienestar Comunitario 2025. - Listas de asistencia de los participantes. - Evidencia fotográfica digital del antes, durante y después de la asesoría. - Informe final de las asesorías realizadas de manera impresa y en formato digital.								



Partida	Concepto	Unidad	cantidad	Norma Oficial Mexicana
Encuesta de satisfacción de las asesorías. Inicial y final a cada integrante del grupo de desarrollo.				
Cobertura:				
Municipio		Localidad		
San Juan Mixtepec Dist, 26		San Juan Mixtepec Dist. 26		
Lote 19.- Iluminando hogares				
Partida	Concepto	Unidad	cantidad	Norma Oficial Mexicana
1	Paquete solar, Deberá contar con inversor 1000w de onda pura, deberá contar con 2 baterías de 12 v, de 100 Ah, con ciclado profundo, deberá incluir: 1 paneles solares 100% nuevos de 450 W de potencia, controlador de carga de 30 PWM, inversor de corriente onda pura 1000W-2000W Pico, cinco metros de cable de uso rudo con forro de alta resistencia a la intemperie, Cables de conexión para inversor, controlador, batería y tuercas.	Paquete	15	NOM-001-SEDE-2012
Cobertura:				
Municipio		Localidad		
San Lucas Ojitlán		Amado Nervo		
Lote 20.- Captación de agua familiar				
1	Tinaco bicapa de 2500 litros. Deberá incluir los siguientes accesorios: válvula de llenado con reducción a 1/2", flotador no. 5, multiconector con válvula esfera y tuerca unión integrada, jarro de aire y filtro de sedimentos. Deberá contar con una garantía mínima de un año contra defectos de fabricación	Pieza	22	NMX-C-374-ONNCCE-CNCP-2012
2	Tubo PVC 4" X 6 m de largo, sanitario.	Pieza	33	NOM-001-CONAGUA-2011
3	Codo PVC Sanitario 90° X 4"	Pieza	33	NOM-001-CONAGUA-2011
4	Tapón de PVC de 4"	Pieza	11	NOM-001-CONAGUA-2011
5	Pegamento para PVC sanitario, en presentación de bote de 475 mililitros.	Pieza	11	N/A
6	Abrazadera omega, de 4" galvanizada	Pieza	99	N/A
7	Base para Tinaco 1.70 m x 1.70 X 50 cm de altura, deberá estar fabricada en PTR cuadrado de 2" x 2" en calibre 14 y rectangular de 3 x 1 en calibre 14.	Pieza	22	N/A
Cobertura:				
Municipio		Localidad		
San Lucas Ojitlán		Laguna Escondida		
Lote 21.- Captación de agua pluvial				
Partida	Concepto	Unidad	cantidad	Norma Oficial Mexicana
1	Monten calibre de 6" de alto x 1.5" de ancho por 6 metros de largo.	pieza	28	NOM-B-282-1888
2	Perfil rectangular rojo de 3" de alto x 1.5" de ancho por 6	pieza	70	NOM-B-



Partida	Concepto	Unidad	cantidad	Norma Oficial Mexicana
	metros de largo			282-1888
3	Tubo negro de 2" de diámetro de 6 metros de largo calibre 14.	pieza	21	N/A
4	Lamina canal rectangular de 6.10 x 0.80 centímetros calibre 32.	pieza	119	N/A
5	Pija punta broca de 1" x 1/4" con goma.	pieza	2800	N/A
6	Soldadura 60/13 de 1/8"	kilogramo	7	N/A
7	Discos de corte para metal de 4"	Pieza	28	N/A
8	Cemento gris, en presentación de bulto de 50kg	Pieza	28	N/A
9	Arena, en presentación de bote de 19 litros	Pieza	84	N/A
10	Grava, en presentación de bote de 19 litros	Pieza	84	N/A
11	Tubo de PVC sanitario de 4 " de diámetro x 6 m de largo	pieza	28	NOM-001-CONAGUA-2011
12	Codo de 90 grados de PVC sanitario de 4" de diámetro	pieza	7	NOM-001-CONAGUA-2011
13	Coplee de PVC sanitario de 4"	pieza	7	NOM-001-CONAGUA-2011
14	Tapón de PVC sanitario de 4 pulgadas	pieza	7	NOM-001-CONAGUA-2011
15	Tubo de PVC Rd 26 de 2 pulgadas de diámetro x 6 metros de largo	pieza	14	NOM-001-CONAGUA-2011
16	Tee policloruro de vinilo hidráulico RD 26 de 2 pulgadas.	PIEZA	21	NOM-001-CONAGUA-2011
17	Codo de 90 grados de PVC hidráulico, RD 26 de 2 pulgadas de diámetro.	PIEZA	21	NOM-001-CONAGUA-2011
18	Codo de 45 grados de PVC RD 26 de 2" de diámetro	pieza	21	NOM-001-CONAGUA-2011
19	Pegamento para policloruro de vinilo hidráulico	pieza	7	NOM-012-CONAGUA-2021
20	Cisterna de 10,000 litros. Deberá estar fabricada en polietileno bicapa, con salida de 2". Deberá incluir los siguientes accesorios: Válvula de Llenado de 3/4" (19.05 mm) con reducción a 1/2" (12.7 mm) y varilla, Flotador No. 7, Deberá contar como mínimo con un año de garantía por defectos de fabrica.	pieza	21	NOM-127-SSAI-2021
21	Filtro de anillos tipo "Y" de 1" de entrada y una pulgada de salida de y rosca fina de 1" de entrada y 1"de salida	pieza	7	NOM-127-SSAI-2021
22	Rollo de manguera de 100 metros de largo, color negra, de 2 pulgadas.	Pieza	14	N/A
23	Kit de conexión de bomba teflón y adaptadores llave de esfera conectores, deberá incluir: 2 carretes de contra teflón de 3/4", 1 llave de esfera de 1" de cementar y 2 conectores macho de 1" de poli cloruro de vinilo	pieza	21	NOM-012-CONAGUA-2021
24	Válvula de esfera macho de 1" pulgada con rosca fina de poli cloruro de vinilo.	pieza	21	N/A



Partida	Concepto	Unidad	cantidad	Norma Oficial Mexicana
25	Reducción bushing de 2 a 1/2" de PVC hidráulico	pieza	21	NOM-001-CONAGUA-2011
26	codo de 1/2" de PVC	pieza	21	NOM-001-CONAGUA-2011
27	adaptador par llave de 1/2" de PVC	pieza	21	NOM-001-CONAGUA-2011
28	llave de nariz de 1/2"	pieza	14	NOM-001-CONAGUA-2011
29	tubo de PVC de 1/2" de PVC hidráulico	pieza	21	NOM-001-CONAGUA-2011
30	Brida de 2" pulgadas, fabricada en PVC negro.	pieza	21	NOM-001-CONAGUA-2011

Cobertura:

Municipio	Localidad
Santiago Tamazola	San Luis Morelia
San Miguel Achiutla	San Miguel Achiutla
San Pedro Huamelula	San Isidro Chacalapa
San Pedro Huamelula	Rio Papaya
Villa de Tejupam de la Unión	Chocani
Santa Cruz Itundujia	El Capulín
Santa Cruz Itundujia	Agua de Humo

Lote 22.- Trapiche

1	Trapiche. Molino para caña de azúcar. Deberá contar con motor a gasolina de 15 HP y 3 rodillos para exprimir con ancho de 20 cms. 1 engrane de fuerza de 27" con piñón. Soporte con chumacera y baleros. Cucharón que reciba el jugo de lámina inoxidable. 4 tensores para ajustar el rodillo. Transmisión para motor con chumacera y con flecha. 1 3/8, chumacera auto alineable, polea 12x2 banda a y 4x2 banda engranes reforzados fundidos en hierro para asegurar la tracción de los rodillos encargados de efectuar la molienda de la caña, tolva interna de lámina para hacer eficiente la recolección de jugo de caña, deberá contar con tapa de lámina para protección del motor y evitar corrosión por contacto con jugos de la caña y prolongar la vida del equipo.	Pieza	1	N/A
---	--	-------	---	-----

Aunado a la entrega e instalación del proyecto, se deberá de otorgar la capacitación correspondiente a un grupo de desarrollo de 26 beneficiarios del Programa de Salud y Bienestar Comunitario.

La finalidad de esta asesoría es que el Grupo de Desarrollo obtenga conocimientos suficientes para la correcta operatividad del proyecto otorgado por el Programa de Salud y Bienestar Comunitario 2025 a localidades de alta y muy alta marginación.

Los domicilios donde se llevarán a cabo las asesorías se precisan en el Apartado M - Domicilios de capacitaciones y entrega de insumos, y se deberán realizar de acuerdo al Apartado N- Temario propuesto para asesorías.

DURACIÓN:

Deberá tener una duración de 6 horas.



Partida	Concepto	Unidad	cantidad	Norma Oficial Mexicana				
REQUERIMIENTOS MÍNIMOS DEL INSTRUCTOR: Ingeniero Agrónomo o carrera afín, con conocimientos en el tema.								
ENTREGABLES: El licitante ganador entregará la siguiente documentación comprobatoria:								
• Acta de inicio y término de la asesoría. • Comprobante de la asesoría otorgada a los grupos de desarrollo locales para operar el Programa de Salud y Bienestar Comunitario 2025. • Listas de asistencia de los participantes. • Evidencia fotográfica digital del antes, durante y después de la asesoría. • Informe final de las asesorías realizadas de manera impresa y en formato digital. • Encuesta de satisfacción de las asesorías. Inicial y final a cada integrante del grupo de desarrollo.								
Cobertura:								
<table><tr><th>Municipio</th><th>Localidad</th></tr><tr><td>Candelaria Loxicha</td><td>El Molino</td></tr></table>		Municipio	Localidad	Candelaria Loxicha	El Molino			
Municipio	Localidad							
Candelaria Loxicha	El Molino							
Lote 23.- Planta Purificadora de Agua (Construcción de local para purificadora)								
Partida	Concepto	Unidad	cantidad	Norma Oficial Mexicana				
1	Varilla corrugada de 3/8	pieza	125	N/A				
2	Bulto de cemento gris, en presentación de bulto de 50 kg	pieza	160	N/A				
3	Mortero, en presentación de bulto de 50 kg	pieza	15	N/A				
4	Alambrón	Kg	1	NMX-B-365-CANACERO-2017				
5	Alambre recocido	kg	50	NMX-B-365-CANACERO-2017				
6	Caja de clavo con 25 kg clavo para madera de 2 1/2	caja	1	N/A				
7	Caja de clavo con 25 kg para concreto de 2" 1/2	caja	1	N/A				
8	Caja de clavo con 25 kg para madera de 4"	caja	1	N/A				
9	Grava de río	M³	33	N/A				
10	Arena limpia	M³	35	N/A				
11	Piedra de cerro	M³	1	N/A				
12	Block pesado de 10*15*30	Pieza	800	N/A				
13	Caja de Acabado Galvanizado Alto 10.1 cm Ancho 5 cm Capacidad / tamaño 10.1 x 5 x 4.7 cm Color Plata Largo 10.1 cm, Peso.137 kg Profundidad 4.7 cm Tamaño 2 x 4	pieza	5	N/A				
14	Caja de registro cuadrado galvanizada, deberá contar con medidas 39 mm 39 mm,101 mm	pieza	1	N/A				
15	Centro de carga de 2 polos de material galvanizado	pieza	1	N/A				
16	Garrafones de agua fabricados en PET con capacidad de 19 litros.	pieza	300	N/A				
17	2000 tapas para garrafón de agua que sean de la medida para los bienes del lote 23 partida 16.	pieza	2000	N/A				
18	Interruptor automático en miniatura, 30 Amperes,	pieza	2	N/A				
19	tee de PVC hidráulico de 2 pulgadas.	pieza	2	NOM-001-CONAGUA-2011				
20	Válvula de 2 pulgadas de PVC hidráulico cementar	pieza	2	NOM-001-CONAGUA-				



Partida	Concepto	Unidad	cantidad	Norma Oficial Mexicana
				2011
21	tubo de PVC sanitario para aguas jabonosas de 3 pulgadas.	pieza	3	NOM-001-CONAGUA-2011
22	Codos de PVC sanitario de 90x 3	pieza	3	NOM-001-CONAGUA-2011
23	Codos de PVC sanitario de 45x 3	pieza	3	NOM-001-CONAGUA-2011
24	Codo de PVC hidráulico de 2 pulgadas.	pieza	3	NOM-001-CONAGUA-2011
25	Marco de aluminio de 3 pulgadas de ancho.	pieza	1	N/A
26	Puerta, deberá estar fabricada de aluminio de 80 cm ancho x 1.80cm de alto, deberá incluir marco de aluminio	pieza	1	N/A
27	Tramos de tubos de PVC hidráulico de 2" de 6 metros de largo	pieza	3	NOM-001-CONAGUA-2011
28	Línea de conducción fabricada en PVC hidráulica de 2 pulgadas de 36 metros de largo.	pieza	1	NOM-001-CONAGUA-2011
29	Caja de 100 metros de cable para corriente de luz de un polo, calibre 8	caja	1	N/A
30	caja de 100 metros de cable para corriente de luz de un polo, calibre 14	caja	2	N/A
31	Cubeta de pintura vinílica lavable color blanco	cubeta	2	N/A
32	Cubeta de sellador	cubeta	1	N/A
33	Poliducto flexible 3/4" con guía, rollo 50 metros de largo.	rollo	1	NOM-001-SEDE-2012
34	Cortina metálica de 2.80 metros de alto por 2.80 metros de ancho	pieza	1	N/A
35	Soquet para foco	pieza	1	NOM-001-SEDE-2012
36	Placa con contacto doble.	pieza	3	NOM-001-SEDE-2012
37	Placa con apagador sencillo y contacto.	Pieza	2	N/A
Cobertura:				
		Municipio	Localidad	
		Acatlán de Pérez Figueroa	Pio V Becerra Ballesteros	
Lote 24.- Olla de captación de agua				
Partida	Concepto	Unidad	cantidad	Norma Oficial Mexicana
1	Geomembrana de alta densidad de 1mm de espesor termo fusionada con capacidad para 350 mil litros.	Pieza	1	N/A
2	Malla ciclón de 1.75 alto, calibre 13 en presentación de rollo de 20 metros.	Pieza	3	NMX-B-013-CANACERO-2016
3	Tubo cerquero de 1 1/2" de 6 metros de largo	Pieza	30	N/A
4	Alambre galvanizado calibre 14.	Kg	1	N/A
5	Varilla de 3/8" de 12 metros	Pieza	5	N/A
6	Cemento en presentación de bulto de 50 kg	Bulto	30	N/A
7	Grava triturada de 3/4	M³	19	N/A



Partida	Concepto	Unidad	cantidad	Norma Oficial Mexicana
8	Arena de río	M ³	18	N/A
9	Puerta de perfil de 1x1.80, calibre 8mm	Pieza	1	N/A
10	Cerrojo y contra R16 de 16" contra	Pieza	1	N/A
11	Manguera de 2" cedula 40	Rollo	2	N/A
12	Sifon fabricado en PVC	Equipo	1	NOM-001-CONAGUA-2011
13	Disco de corte de 4 1/2"	Pieza	10	N/A
14	Soldadura 6013 de 1/8	Kg	2	N/A

Cobertura:

Municipio	Localidad
Santa María Chachoapam	San Antonio Perales

Lote 25.- Bomba de agua con energía sustentable

Partida	Concepto	Unidad	cantidad	Norma Oficial Mexicana
1	Bomba solar sumergible, deberá contar con potencia de 2hp de 1 ¼ de succión x 1 ¼ de descarga, con voltaje de 230 volts	equipo	1	NOM-001-SEDE-2012
2	Controlador de bomba solar, deberá contar con dimensiones de 213 x 233 x 112mm, con una tolerancia de +- 10 mm, deberá soportar un voltaje máximo 1000 vcc, Deberá de ser de corriente continua, deberá contar con un año de garantía como mínimo.	pieza	1	NOM-001-SEDE-2012
3	Panel solar de 610 watts, deberá contar con dimensiones de 2382 x 1134 x 30 mm con una tolerancia de +- 10 mm, deberá contar con numero de celdas 132.	pieza	2	NOM-001-SEDE-2012
4	Caja de protecciones directa, rieles soporte y abrazadera de aluminio para fijar los paneles.	kit	1	NOM-001-SEDE-2012
5	Cable sumergible calibre 12, deberá ser un tramo de 10 metros	pieza	1	N/A
6	Cable solar calibre 10, deberá ser un tramo de 10 metros	pieza	1	N/A
7	Rollo de 100 metros de tubería PEAD (polietileno de alta densidad) de 1 pulgadas, color negro franja azul	rollo	5	N/A
8	Niple de inserción para tubería PEAD de 2 "	pieza	4	N/A
9	Abrazadera sin fin de 1 1/2"	pieza	3	N/A
10	Arena en presentación de bote de 19 litros	Pieza	9	N/A
11	grava triturada de 3/4 en presentación de bote de 19 litros	Pieza	9	N/A
12	Soporte de bomba, deberá contar con placa de metal de 6x6" de 1/8" de espesor, deberá estar fabricada en acero al carbón pintada con anticorrosivo, deberá incluir: tornillo 1/2" cabeza hexagonal con tuerca y arandela de presión, Filtro de conexión lineal de 1 1/2" de cartucho de discos de 120 micras de filtrado, fabricado de polipropileno.	Pieza	1	N/A
13	Cemento gris en presentación de bulto de 50 kg	Pieza	1	N/A

Cobertura:

Municipio	Localidad
Villa de Tamazulapam del Progreso	Tandique

Lote 26 - Capacitación en toma de decisiones y soluciones de problemas y conflictos.

Partida	Concepto	Unidad	cantidad	Norma Oficial Mexicana
1	Capacitación en toma de decisiones y soluciones de	Servicio	10	N/A



Partida	Concepto	Unidad	cantidad	Norma Oficial Mexicana		
	problemas y conflictos. TEMAS DE CAPACITACIÓN. Toma decisiones y soluciones de problemas y conflictos. OBJETIVO: Capacitar a un Grupo de Desarrollo de 239 beneficiarios del Programa de Salud y Bienestar Comunitario. La finalidad de esta capacitación, es fortalecer las competencias del Grupo de Desarrollo mediante el abordaje de conceptos fundamentales en materia de administración que les permitan identificar y analizar las problemáticas sociales que afectan a sus comunidades, así como identificar cuáles son más urgentes o importantes, pensar en soluciones que ayuden a mejorar la salud y el bienestar de las personas, proponer proyectos comunitarios que se puedan aplicar en su comunidad y que respondan a sus necesidades reales. Esta capacitación será de acuerdo al temario que se agrega como Apartado N. LUGAR DE LA CAPACITACIÓN: Las capacitaciones se deberán realizar en las localidades cuyos domicilios se precisan en el Apartado M. Domicilios de capacitaciones. DURACIÓN: Deberá tener una duración de 15 horas divididas en 3 sesiones de 5 horas cada una, en un lapso de 3 meses. Conforme al cronograma respectivo REQUERIMIENTOS MÍNIMOS DE LOS CAPACITADORES: Tres Ingenieros en Desarrollo Comunitario, Ingeniero Agrónomo, Lic. social o carrera afín con experiencia y conocimientos sobre el tema a impartir, Debido a que el servicio se va a otorgar a población de comunidades de alta y muy alta marginación, el licitante ganador deberá proporcionar a los asistentes el material didáctico necesario (libreta tipo francesa y bolígrafo) y un refrigerio (café y bocadillos) con el fin de asegurar un ambiente cordial y ameno para incentivar la participación durante las capacitaciones. ENTREGABLES: El licitante ganador entregará documentación comprobatoria: • Acta de inicio y término de la capacitación. • Comprobante de capacitación otorgada a los grupos de desarrollo locales para operar el Programa de Salud y Bienestar Comunitario 2025. • Listas de asistencia de los participantes por cada sesión. • Evidencia fotográfica digital del antes, durante y después de la capacitación. • Informe final de las capacitaciones realizadas de manera impresa y en formato digital. • Encuesta de satisfacción de las capacitaciones. Inicial y final a cada integrante del Grupo de Desarrollo. <table><tr><td>Municipio</td><td>Localidad</td></tr></table>	Municipio	Localidad			
Municipio	Localidad					



Partida	Concepto		Unidad	cantidad	Norma Oficial Mexicana
	San Juan Bautista Valle Nacional	Arroyo seco			
	Acatlan de Perez Figueroa	peña blanca			
	San Pedro y San Pablo Teposcolula	Guadalupe Vista Hermosa			
	San Pedro Tapanatepec	Colonia Colosio			
	Santa Cruz Itundujia	Guerrero			
	Santa Maria Colotepec	Mata de Bule			
	Monjas	Santa Maria Velato			
	San Francisco Telixtlahuaca	Plan seco			
	Villa sola de vega	San Juan Elotepec			
	Villa Sola de Vega	San Felipe Zapotitlan			

Lote 27 - Capacitación en diseño y costura.

Partida	Concepto	Unidad	cantidad	Norma Oficial Mexicana
1	Capacitación en diseño y costura. TEMAS DE CAPACITACIÓN. Diseño y Costura OBJETIVO: Capacitar a un Grupo de Desarrollo de 18 beneficiarios , que sean beneficiados con el Programa de Salud y Bienestar Comunitario. La finalidad de esta capacitación, es que el Grupo de Desarrollo se le otorgará capacitación para perfeccionar las prendas de vestir y a la vez que ellas puedan realizar sus propias prendas, recibirán temas de ventas para que sus diseños sean conocidos en la región. Esta capacitación será de acuerdo al temario que se agrega como Apartado N. LUGAR DE LA CAPACITACIÓN: La capacitación se deberá realizar en la localidad cuyo domicilio se precisa en el Apartado M. Domicilios de capacitaciones. DURACIÓN: Deberá tener una duración de 15 horas divididas en 3 sesiones de 5 horas cada una, en un lapso de 3 meses. Conforme al cronograma respectivo REQUERIMIENTOS MÍNIMOS DEL CAPACITADOR: Técnico en diseño, corte y confección o conocimientos afín. Debido a que el servicio se va a otorgar a población de comunidades de alta y muy alta marginación, el licitante ganador deberá proporcionar a los asistentes el material didáctico necesario (libreta tipo francesa y bolígrafo) y un refrigerio (café y bocadillos) con el fin de asegurar un ambiente cordial y ameno para incentivar la participación durante las capacitaciones. ENTREGABLES: El licitante ganador entregará documentación comprobatoria: • Acta de inicio y término de la capacitación. • Comprobante de capacitación otorgada a los grupos de desarrollo locales para operar el Programa de Salud y Bienestar Comunitario 2025.	Servicio	1	N/A



Partida	Concepto	Unidad	cantidad	Norma Oficial Mexicana				
	- Listas de asistencia de los participantes por cada sesión. - Evidencia fotográfica digital del antes, durante y después de la capacitación. - Informe final de las capacitaciones realizadas de manera impresa y en formato digital. - Encuesta de satisfacción de las capacitaciones. Inicial y final a cada integrante del Grupo de Desarrollo. <table><tr><th>Municipio</th><th>Localidad</th></tr><tr><td>Huauteppec</td><td>Huauteppec</td></tr></table>	Municipio	Localidad	Huauteppec	Huauteppec			
Municipio	Localidad							
Huauteppec	Huauteppec							

Condiciones generales

Respecto a los lotes 01, 02, 03, 04, 05, 06, 07, 08, 09, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 22, 26 y 27 las Asesorías, se deberán realizar preferentemente de lunes a viernes en un horario de 09:00 a 18:00 horas, en los domicilios señalados en el Apartado M. Domicilios de Asesorías y entrega de insumos

Concerniente a los lotes 01, 02, 04, 05, 06, 09, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24 y 25 además del suministro de los bienes, el licitante ganador deberá realizar el traslado la instalación y puesta en marcha de los proyectos, para lo que deberá contar con los recursos humanos, técnicos y materiales necesarios para la entrega, instalación y puesta en marcha de los mismos, en los domicilios contenidos en el Apartado M. Domicilios de Asesorías y entrega de insumos.

De conformidad a lo señalado en la Guía de Imagen Gráfica para los programas de la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria y Desarrollo Comunitario 2024-2030, el licitante ganador deberá entregar los bienes etiquetados con los logotipos indicados, adicionalmente deberá entregar en todas las comunidades una placa impresa a color en vinil adhesivo montado en lámina galvanizada de 60 centímetros de ancho por 40 centímetros de alto, incluyendo una base de material de ptr de 2 metros de alto por 1" de diámetro, el diseño de la placa y la guía en mención se proporcionará al licitante ganador al momento de la formalización del contrato respectivo.

El licitante deberá considerar dentro de su propuesta, el costo de los capacitadores, traslado, los materiales didácticos necesarios para la impartición de las capacitaciones, así como la marca de los bienes que oferta, los precios unitarios, desglosando subtotal, IVA y total.

El personal que el licitante emplee para la entrega, instalación, puesta en marcha y/o asesorías, mantendrá, en todo momento, su relación laboral únicamente con dicho licitante y estará bajo su dirección y dependencia. En consecuencia, no existirá vínculo laboral alguno entre dicho personal y el Sistema DIF Oaxaca. Por lo anterior, el licitante asumirá plena responsabilidad por el cumplimiento de todas las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y normativas aplicables en materia laboral, de seguridad social y fiscal.

Los bienes requeridos en el Lote 01 partidas 1, 2, 3, 4, 6, 7 y 8, Lote 02 partidas 1, 2 y 27, Lote 04 partidas 16, 17 y 21, Lote 05 partida 24, Lote 06 partida 25, Lote 07 partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15 y 16, Lote 08 partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15 y 16, Lote 10 partidas 2, 3 y 4, Lote 11 partidas 9, 10, 13, 14, 16, 17, 47 y 59, Lote 12 partida 12, Lote 13 partidas 1 y 2, Lote 14 partidas 25, 34 y 41, Lote 15 partida 16, Lote 18 partidas 1 y 13, Lote 20 partida 1, Lote 21 partida 20 y Lote 25 partida 2, deberán contar con una garantía de cuando menos un (01) año contra defectos de calidad o fabricación.

El licitante ganador, deberá cambiar el producto que presente defectos de calidad o fabricación en un plazo no mayor de 05 (cinco) días hábiles contados a partir de la notificación de dicha situación.

2. Recursos humanos



Capacitaciones, el licitante deberá contar como mínimo con el siguiente personal:			
Partida	Cantidad	Perfil de los instructores	Actividades a realizar
01, 02 y 27	1	Técnico en diseño, corte y confección o conocimientos afín.	La finalidad de esta asesoría es que el Grupo de Desarrollo obtenga conocimientos suficientes para la correcta operatividad del proyecto otorgado por el Programa de Salud y Bienestar Comunitario 2025 a localidades de alta y muy alta marginación.
03 y 05	1	Técnico o maestro de oficio en elaboración de huipiles y ropa típica de la región	La finalidad de esta asesoría es que el Grupo de Desarrollo obtenga conocimientos suficientes para la correcta operatividad del proyecto otorgado por el Programa de Salud y Bienestar Comunitario 2025 a localidades de alta y muy alta marginación.
04	1	Ingeniero Agrónomo o carrera afín, con conocimientos siembra y cosecha de hortalizas y en temas de enfermedades y plagas.	La finalidad de esta asesoría es que el Grupo de Desarrollo obtenga conocimientos suficientes para la correcta operatividad del proyecto otorgado por el Programa de Salud y Bienestar Comunitario 2025 a localidades de alta y muy alta marginación.
06, 14 y 15	1	Ingeniero Agrónomo con perfil zootecnista, médico veterinario o carrera afín, con experiencia en producción animal	La finalidad de esta asesoría es que el Grupo de Desarrollo obtenga conocimientos suficientes para la correcta operatividad del proyecto otorgado por el Programa de Salud y Bienestar Comunitario 2025 a localidades de alta y muy alta marginación.
07 y 08	1	Maestro de instrumentos de música de viento	La finalidad de esta asesoría es que el Grupo de Desarrollo obtenga conocimientos suficientes para la correcta operatividad del proyecto otorgado por el Programa de Salud y Bienestar Comunitario 2025 a localidades de alta y muy alta marginación.
09, 10 y 18	1	Ingeniero en desarrollo sustentable, Ingeniero Agrónomo o carrera a fin, con experiencia en asesoría de proyectos comunitarios agroecológicos.	La finalidad de esta asesoría es que el Grupo de Desarrollo obtenga conocimientos suficientes para la correcta operatividad del proyecto otorgado por el Programa de Salud y Bienestar Comunitario 2025 a localidades de alta y muy alta marginación.
11	1	Técnico en operación de maquinaria para tortillería	La finalidad de esta asesoría es que el Grupo de Desarrollo obtenga conocimientos suficientes para la correcta operatividad del proyecto otorgado por el Programa de Salud y Bienestar Comunitario 2025 a localidades de alta y muy alta marginación.
12 y 13	1	Ing. Acuícola, Licenciado en Biología, Ingeniero Agrónomo o carrera afín, con conocimientos en reproducción y cuidado piscícola.	La finalidad de esta asesoría es que el Grupo de Desarrollo obtenga conocimientos suficientes para la correcta operatividad del proyecto otorgado por el Programa de Salud y Bienestar Comunitario 2025 a localidades de alta y muy alta marginación.
16	1	Maestro artesano, técnico o afín con conocimiento en elaboración de hamacas	La finalidad de esta asesoría es que el Grupo de Desarrollo obtenga conocimientos suficientes para la correcta operatividad del proyecto otorgado por el Programa de Salud y Bienestar Comunitario 2025 a localidades de alta y muy alta marginación.
17	1	Maestro artesano, técnico o a fin con conocimientos en elaboración de bolsas artesanales	La finalidad de esta asesoría es que el Grupo de Desarrollo obtenga conocimientos suficientes para la correcta operatividad del proyecto otorgado por el Programa de Salud y Bienestar Comunitario 2025 a localidades de alta y muy alta marginación.
22	1	Ingeniero Agrónomo o carrera afín, con conocimientos en el tema.	La finalidad de esta asesoría es que el Grupo de Desarrollo obtenga conocimientos suficientes para la correcta operatividad del proyecto otorgado por el Programa de Salud y Bienestar Comunitario 2025 a localidades de alta y muy alta marginación.



Capacitaciones, el licitante deberá contar como mínimo con el siguiente personal:			
Partida	Cantidad	Perfil de los instructores	Actividades a realizar
26	3	Ingenieros en Desarrollo Comunitario, Ingeniero Agrónomo, Licenciados en Trabajo Social y Desarrollo Humano o carrera afín con experiencia y conocimientos sobre el tema a impartir.	La finalidad de esta asesoría es que el Grupo de Desarrollo obtenga conocimientos suficientes para la correcta operatividad del proyecto otorgado por el Programa de Salud y Bienestar Comunitario 2025 a localidades de alta y muy alta marginación.

3. Capacitación y/o Actualización

Conforme a lo descrito en el presente Apartado A.

4. Vigencia de la Contratación

La vigencia de la contratación será dentro de los 90 días naturales posteriores a la formalización del contrato.



7.2 Apartado B

(En papel membretado del Proveedor)

(Procedimiento de Contratación)

(Número del procedimiento)

(Objeto de la Contratación)

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

Formato de carta de interés en participar en la Licitación

(Ciudad), Oaxaca, (Fecha de presentación).

Lic. Sara Zárate Santiago
Directora de Recursos Materiales
Secretaría de Administración
Presente

El suscrito representante legal del Proveedor denominado (**Nombre o Denominación / Razón Social**), manifiesto mi interés en participar en la (**Procedimiento de Contratación y número del procedimiento**), relativa al (**Objeto de la Contratación**), aceptando los términos y condiciones establecidas en las Bases de este concurso, y en consecuencia, presentar mi propuesta técnica y económica, sujetándome estrictamente a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamiento, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca, su Reglamento y demás normatividad aplicable.

Para lo cual, bajo protesta de decir verdad, proporciono la siguiente información:

Datos Generales del interesado:

Tratándose de Personas Físicas:

Nombre:

Registro Federal de Contribuyentes:

Descripción del giro del contribuyente:

Domicilio: (Calle, número, colonia, municipio, código postal y estado).

Teléfonos:

Correo electrónico:

Así como, en su caso, los de su apoderado o representante legal.

Tratándose de Personas Morales:

Denominación social / Razón social:

Registro Federal de Contribuyentes:

Domicilio: (Calle, número, colonia, municipio, código postal y estado).

Teléfonos:

Correo electrónico:

Descripción del objeto social:

Constitutiva: (No. de escritura pública, fecha, nombre y número de notario público).

Nombre de su representante legal:

Poder del representante legal: (No. de escritura pública, fecha, nombre y número de notario público)

Respetuosamente

(Nombre, firma del Licitante o representante legal y sello)



7.3 Apartado C

(En papel membretado del Proveedor)

(Procedimiento de Contratación)

(Número del procedimiento)

(Objeto de la Contratación)

Formato de solicitud de aclaración de dudas

(Ciudad), Oaxaca, (Fecha de su presentación, **24 horas antes** de la celebración de la Junta de Aclaraciones).

Lic. Sara Zárate Santiago
Directora de Recursos Materiales
Secretaría de Administración
Presente

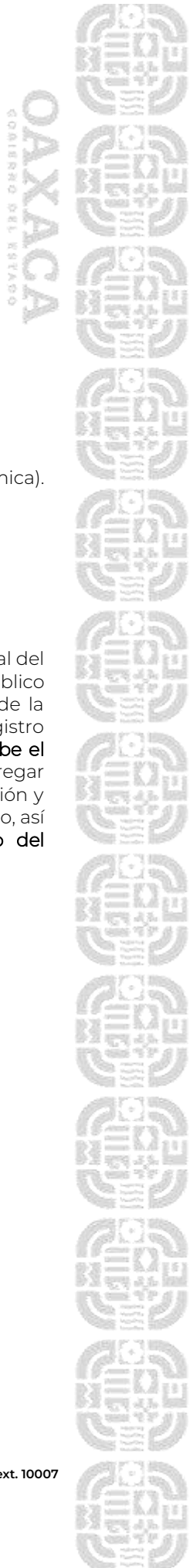
El suscrito representante legal del Proveedor denominado (**Nombre o Denominación / Razón Social**), con domicilio en (Calle, número, colonia, código postal, ciudad, municipio y estado), y con número telefónico (Número con 10 dígitos), me permito solicitar la aclaración sobre aspectos contenidos en las Bases de la (**Procedimiento de Contratación y número del procedimiento**), relativa al (**Objeto de la Contratación**):

Pregunta 1.- _____

Pregunta 2.- _____

Respetuosamente

(Nombre, firma del Licitante o representante legal y sello)



7.4 Apartado D

(En papel membretado del Proveedor)

(Procedimiento de Contratación)

(Número del procedimiento)

(Objeto de la Contratación)

Formato de carta poder

(Ciudad), Oaxaca, (Fecha de la Recepción y Apertura Técnica y Económica).

Lic. Sara Zárate Santiago
Directora de Recursos Materiales
Secretaría de Administración
Presente

(Nombre de quien otorga el poder), bajo protesta de decir verdad, en mi carácter de representante legal del Proveedor denominado (Nombre o Denominación / Razón Social), según consta en el instrumento público número _____ de fecha _____, pasado ante la fe del notario público número _____ de la ciudad de _____, que se encuentra registrado bajo el número _____ del Registro Público de Comercio de _____, por este conducto otorgo a (Nombre de quien recibe el poder) poder amplio, cumplido y bastante para que a nombre de mi representada, se encargue de entregar y recibir documentación, comparecer e intervenir en los eventos de Junta de Aclaraciones, Presentación y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas, y cualquier otro relacionado al procedimiento licitatorio, así como recibir y oír notificaciones con relación a la (Procedimiento de Contratación y número del procedimiento), relativa al (Objeto de la Contratación).

Nombre y firma de quien otorga el poder y
sello del Proveedor

Nombre y firma de quien acepta el poder

Otorga poder

Acepta poder

Testigos

Nombre y firma

Nombre y firma



7.5 Apartado E

(En papel membretado del Proveedor)

(Procedimiento de Contratación)

(Número del procedimiento)

(Objeto de la Contratación)

Formato de acreditación de personalidad

(Ciudad), Oaxaca, (Fecha de la Recepción y Apertura Técnica y Económica).

Lic. Sara Zárate Santiago
Directora de Recursos Materiales
Secretaría de Administración
Presente

El suscrito representante legal del Proveedor denominado (Nombre o Denominación / Razón Social), en relación a la (Procedimiento de Contratación y número del procedimiento), relativa al (Objeto de la Contratación), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que cuento con facultades suficientes y bastantes para suscribir las proposiciones en el presente procedimiento, en virtud que a la fecha no me han sido revocadas, y que los datos aquí asentados son ciertos, que los he verificado y coinciden con los registrados ante el Padrón de Proveedores de la Administración Pública Estatal, los cuales son los siguientes:

Datos del Licitante

Registro Federal de Contribuyentes:	
Domicilio	
Calle y número:	
Colonia:	
Delegación o Municipio:	
Código Postal:	
Entidad Federativa:	
Teléfonos:	
Correo electrónico:	

Persona Moral

No. de la escritura pública de su constitución:	
Fecha:	
Nombre, número y adscripción del Notario Público:	
Lugar de Registro Público y/o de comercio:	
Fecha:	
Folio:	
Descripción del objeto social:	



Reformas al acta constitutiva	(únicamente cuando las hubiera)
No. de la escritura pública:	
Fecha:	
Nombre, número y adscripción del Notario Público:	
Fecha:	
Folio:	
Lugar de Registro:	

Datos del Apoderado o representante legal:

Nombre:	
Cargo que acredite:	(Administrador Único, Gerente general, Representante legal con Poder especial, etc.)
Escritura pública número:	
Fecha:	
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:	

Relación de Socios o accionistas.

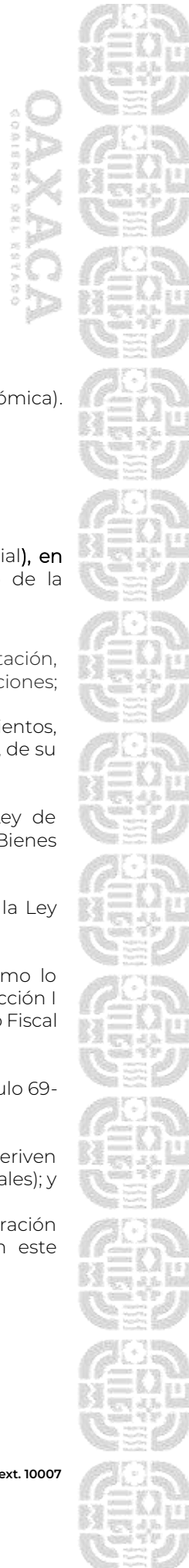
Apellido Paterno:	Apellido Materno:	Nombre (s):	% En acciones:	RFC

Personas Físicas.

No. de identificación que presente:	
Fecha:	
C.U.R.P.:	
Fecha de alta en la SHCP formato(R-1):	

Protesto lo necesario

(Nombre, firma del Licitante o representante legal y sello)



7.6 Apartado F

(En papel membretado del Proveedor)

(Procedimiento de Contratación)

(Número del procedimiento)

(Objeto de la Contratación)

Formato de carta de manifiestos bajo protesta de decir verdad

(Ciudad), Oaxaca, (Fecha de la Recepción y Apertura Técnica y Económica).

Lic. Sara Zárate Santiago
Directora de Recursos Materiales
Secretaría de Administración
Presente

El suscrito representante legal del Proveedor denominado (Nombre o Denominación / Razón Social), en relación a la (Procedimiento de Contratación y número del procedimiento), relativa al (Objeto de la Contratación), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada:

1. Está conforme y acepta todos los términos y condiciones del presente procedimiento de contratación, los cuales se encuentran establecidos en la convocatoria, las Bases y el acta de la junta de aclaraciones;
2. Conoce y acepta sujetarse al contenido de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca, de su Reglamento y demás normatividad aplicable;
3. No se encuentra en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 17 y 86 de Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca;
4. No se encuentra en alguno de los supuestos previstos por el artículo 101 del Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria;
5. Se encuentra actualmente al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, como lo establecen los artículos 76 fracciones V, VII y 150 de la Ley de Impuesto sobre la Renta, 1º y 2º fracción I del Código Fiscal de la Federación, 43 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, 32-D del Código Fiscal de la Federación y demás ordenamientos competentes;
6. No se encuentra en alguno de los supuestos previstos por el primer y segundo párrafos del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación;
7. En el caso de resultar adjudicada, por ningún motivo cederá los derechos y obligaciones que deriven del contrato correspondiente, de forma parcial o total a favor de terceras personas (físicas o morales); y
8. Que la documentación e información proporcionados al Padrón de Proveedores de la Administración Pública Estatal, se encuentran vigentes, actualizados y coinciden con los presentados en este procedimiento de contratación.

Protesto lo necesario

(Nombre, firma del Licitante o representante legal y sello)



7.7 Apartado G

(En papel membretado del Proveedor)

(Procedimiento de Contratación)

(Número del procedimiento)

(Objeto de la Contratación)

Formato de carta de integridad

(Ciudad), Oaxaca, (Fecha de la Recepción y Apertura Técnica y Económica).

Lic. Sara Zárate Santiago
Directora de Recursos Materiales
Secretaría de Administración
Presente

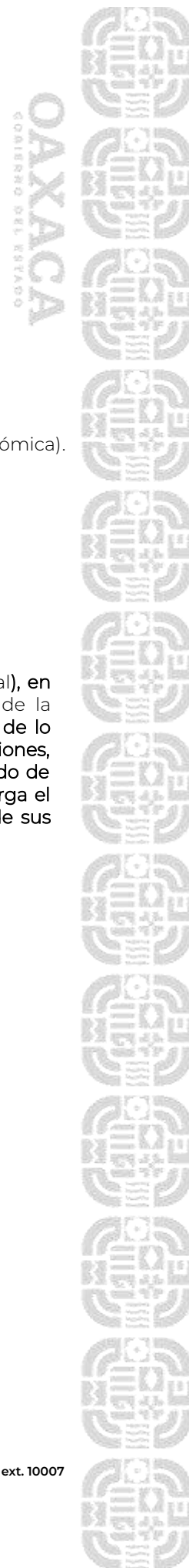
El suscrito representante legal del Proveedor denominado (Nombre o Denominación / Razón Social), en relación a la (Procedimiento de Contratación y número del procedimiento), relativa al (Objeto de la Contratación), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada, por sí misma o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas para que los servidores públicos de la Convocante o de la Dependencia o Entidad solicitante, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas técnicas y económicas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorgue condiciones ventajosas con relación a los demás Licitantes.

Protesto lo necesario

(Nombre, firma del Licitante o representante legal y sello)

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO





7.8 Apartado H

(En papel membretado del Proveedor)

(Procedimiento de Contratación)

(Número del procedimiento)

(Objeto de la Contratación)

Formato de carta de aceptación de visita domiciliaria al Licitante

(Ciudad), Oaxaca, (Fecha de la Recepción y Apertura Técnica y Económica).

Lic. Sara Zárate Santiago
Directora de Recursos Materiales
Secretaría de Administración
Presente

El suscrito representante legal del Proveedor denominado (Nombre o Denominación / Razón Social), en relación a la (Procedimiento de Contratación y número del procedimiento), **relativa al** (Objeto de la Contratación), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada tiene conocimiento de lo previsto en el artículo 28 fracción II inciso d) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca, en relación con los numerales 2.3 y 3.6 último párrafo de las Bases, en este sentido, se otorga el consentimiento de mi representada para que la Convocante lleve a cabo una visita al domicilio de sus instalaciones, y se compromete a brindar las facilidades necesarias para el desahogo de la misma.

Protesto lo necesario

(Nombre y firma del representante legal)



7.9 Apartado I

(En papel membretado del Proveedor)

(Procedimiento de Contratación)

(Número del procedimiento)

(Objeto de la Contratación)

Formato de Propuesta Técnica

(Ciudad), Oaxaca, (La fecha de la recepción y apertura técnica y económica).

Lic. Sara Zárate Santiago
Directora de Recursos Materiales
Secretaría de Administración
Presente

El suscrito representante legal del Proveedor denominado (Nombre o Denominación / Razón Social), en relación a la (Procedimiento de Contratación y número del procedimiento), relativa al (Objeto de la Contratación), presento la siguiente propuesta técnica:

Partida/lote	Descripción del bien, arrendamiento o servicio	Unidad de medida	Cantidad total
(número)	(En este rubro se debe señalar el bien, arrendamiento o servicio objeto de la Contratación)		

Nota: El Licitante deberá presentar su oferta técnica considerando lo establecido en el requisito 27 del numeral 3.5.1 de las presentes Bases, numerando cada una de las páginas que la conformen (ejemplo: 1/n, 2/n..... N/n).

Protesto lo necesario

(Nombre, firma del Licitante o representante legal y sello)



7.10 Apartado J

(Procedimiento de Contratación)

(Número del procedimiento)

(Objeto de la Contratación)

Formato de Propuesta Económica

(Ciudad), Oaxaca, (Fecha de la Recepción y Apertura Técnica y Económica).

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

Lic. Sara Zárate Santiago
Directora de Recursos Materiales
Secretaría de Administración
Presente

El suscrito representante legal del Proveedor denominado (Nombre o Denominación / Razón Social), en relación a la (Procedimiento de Contratación y número del procedimiento), relativa al (Objeto de la Contratación), presento la siguiente propuesta económica:

Partida / Lote	Descripción del bien, arrendamiento o servicio	Unidad de medida	Cantidad total	Precio unitario	Subtotal
(Número)	(En este rubro se debe señalar el bien, arrendamiento o servicio objeto de la Contratación)			\$XXX	\$XXX
				Subtotal	\$XXXX
				IVA (16%)	\$XXXX
	(Cantidad del precio total con letra)			Total	\$xxxx

Nota: El Licitante deberá presentar su oferta económica considerando lo establecido en el numeral 3.5.2 de las presentes Bases, numerando cada una de las páginas que la conformen (ejemplo: 1/n, 2/n..... N/n).

*** (Cubrir con cinta adhesiva transparente el precio total en número y letra) ***

**** (En caso de existir un descuento voluntario, así tendrá que especificarse y el precio total deberá incluirlo)

Protesto lo necesario

(Nombre, firma del Licitante o representante legal y sello)



7.11 Apartado K

Modelo de Contrato

CONTRATO [ABIERTO] DE [ADQUISICIONES / ARRENDAMIENTO / PRESTACIÓN DE SERVICIOS] NÚMERO _____/2025, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL CIUDADANO (NOMBRE), [SECRETARÍA (O) / DIRECTOR(A) GENERAL] DE [NOMBRE DE LA DEPENDENCIA/ENTIDAD], A QUIÉN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ LA "[SECRETARÍA / ENTIDAD]" Y POR LA OTRA PARTE EL PROVEEDOR (NOMBRE / DENOMINACIÓN SOCIAL / RAZÓN SOCIAL), REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR SU APODERADO LEGAL EL CIUDADANO (NOMBRE), A QUIÉN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ EL "PROVEEDOR", Y CUANDO SE REFIERA A AMBAS SE DENOMINARÁN LAS "PARTES", AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

- I. La "[SECRETARÍA / ENTIDAD]" declara que:
 - I.1. Es una [Dependencia de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo / Entidad de la Administración Pública Paraestatal], de conformidad con lo dispuesto en el artículo (número) de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca [y Decreto de creación];
 - I.2. [La / El ciudadana(o)] El ciudadano (profesión, nombre y apellidos) [Secretaría(o) / Director(a) General] acredita su personalidad con el nombramiento de fecha (día) de (mes) de (año), expedido a su favor por el ciudadano Salomón Jara Cruz, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y que está facultado para celebrar el presente Contrato de conformidad con lo dispuesto por los artículos (números) de la Ley [Orgánica del Poder Ejecutivo / de Entidades Paraestatales] del Estado de Oaxaca y _____ de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca;
 - I.3. Señala como su domicilio para los efectos legales, el ubicado en (calle, número, colonia, ciudad, municipio, entidad federativa y código postal);
 - I.4. Cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes (número);
 - I.5. Requiere adjudicar y formalizar el presente Contrato, de conformidad con el Acuerdo número CAEASEO (dígitos alfanuméricos), Sesión [Ordinaria / Extraordinaria] (número), de fecha (día) de (mes) del presente año, mediante el cual el Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Oaxaca dictaminó el fallo de la (Procedimiento de Contratación y número de Licitación); y
 - I.4. Cuenta con la disponibilidad presupuestal en la partida específica "(número) – (nombre de partida)" con cargo a la clave presupuestal (número con 32 dígitos) correspondiente al presente ejercicio fiscal, para dar cumplimiento a las obligaciones de pago contraídas en el presente Contrato.
- II. El "PROVEEDOR" declara que:
 - II.1. Es una sociedad (tipo de sociedad), constituida conforme a las leyes mexicanas, según se desprende de la escritura pública número _____, con fecha (día) de (mes) de (año), pasada ante la fe del licenciado (nombre y apellidos), Notario Público número _____ de (ciudad y entidad federativa), inscrito en el [Instituto de la Función Registral del Estado de Oaxaca / Registro Público de la Propiedad y de Comercio de (entidad federativa)], bajo el folio mercantil (número), de fecha (día) de (mes) de (año);
 - [#] En caso de haber alguna modificación al objeto social, incluir la información relativa a la escritura pública en la que conste;
 - II.2. Su objeto social es, entre otros, (descripción de sus actividades y giro requerido para la contratación), ello de acuerdo con lo señalado en su acta constitutiva, referido en la declaración II.1. del presente Contrato;



- II.3. El ciudadano (profesión, nombre y apellidos) acredita su personalidad como apoderado legal del **"PROVEEDOR"**, según se desprende de la escritura pública número _____, con fecha (día) de (mes) de (año), pasada ante la fe del licenciado (nombre y apellidos), Notario Público número _____ de (ciudad y entidad federativa), inscrito en el [Instituto de la Función Registral del Estado de Oaxaca / Registro Público de la Propiedad y de Comercio de (entidad federativa)], bajo el folio mercantil (número), de fecha (día) de (mes) de (año), manifestando bajo protesta de decir verdad que a la fecha de la suscripción del presente Contrato, dichas facultades no le han sido modificadas, revocadas o limitadas de forma alguna;
- II.4. Se apersona e identifica con (tipo de identificación oficial con fotografía vigente), expedida por (institución), con número _____;
- II.5. Señala como su domicilio para los efectos legales y administrativos a que haya lugar, el ubicado en (calle, número, colonia, ciudad, municipio, entidad federativa y código postal);
- II.6. Cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes (clave alfanumérica) y se encuentra al corriente de todas sus obligaciones fiscales;
- II.7. Se encuentra inscrito en el Padrón de Proveedores de la Administración Pública Estatal, bajo el número de registro _____, el cual está vigente y actualizado;
- II.8. Cumple con todos los requerimientos legales necesarios para la celebración del presente Contrato y no se encuentra en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 17 y 86 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca; y
- II.8. Dispone los elementos suficientes para obligarse en los términos y condiciones del presente Contrato y que para su cumplimiento cuenta con los recursos materiales, técnicos y humanos, así como la capacidad y experiencia necesarias para cumplir el objeto del presente instrumento.
- III. **Las "PARTES" declaran que:**
- III.1. Se reconocen mutua, plena y recíprocamente la personalidad y capacidad con la que se ostentan y que conocen el alcance y efectos jurídicos del presente instrumento, manifestando que no existe dolo, error, mala fe o la existencia de algún vicio el consentimiento.

De conformidad con las declaraciones expuestas, las "PARTES" están de acuerdo en obligarse al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.

Las "PARTES" convienen que el objeto del presente Contrato, es (Objeto de la Contratación).

SEGUNDA. CARACTERÍSTICAS.

El **"PROVEEDOR"** se obliga, de acuerdo a lo dispuesto en el presente Contrato, a proporcionar los [bienes / arrendamientos / servicios] establecidos en la cláusula que antecede de conformidad con el contenido de los documentos convencionalmente **"BASES DE LA (PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN Y NÚMERO DEL PROCEDIMIENTO)"** y **"PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA DEL PROVEEDOR"**, los cuales debidamente firmados por las **"PARTES"** se agregan al presente como **ANEXO 1** y **ANEXO 2**, respectivamente, para formar parte integrante del presente Contrato.

TERCERA. CONTRAPRESTACIÓN Y FORMA DE PAGO

La "[SECRETARÍA / ENTIDAD]" se obliga a pagar al **"PROVEEDOR"** la cantidad total de \$(Monto en número)

((Monto en letra /100 M.N.), incluyendo el 16% del Impuesto al Valor Agregado. En caso de que el "PROVEEDOR" entregue bienes, arrendamientos o realice servicios que excedan de la cantidad total, serán considerados como realizados por su cuenta y riesgo a favor de la "[SECRETARÍA / ENTIDAD]").

El precio será fijo e incondicional durante la vigencia del Contrato.

[El pago se realizará / Los pagos se realizarán] en (número) exhibición(es) dentro de los (número) hábiles posteriores a la recepción de los entregables a entera satisfacción de la "[SECRETARÍA / ENTIDAD]", previa presentación y validación del Comprobante Fiscal Digital por Internet ("CFDI") correspondiente, debidamente requisitado.

[No se otorgará anticipo alguno / El "PROVEEDOR" podrá solicitar el otorgamiento de anticipo de hasta el [XX]% del monto total del Contrato, previa presentación de la garantía correspondiente, así como la presentación y validación del "CFDI", debidamente requisitado. El monto restante se pagará de forma proporcional, amortizando dicho anticipo, una vez recibidos los entregables a entera satisfacción de la "[SECRETARÍA / ENTIDAD]").

El trámite de pago se realizará a través del área usuaria o técnica de la "[SECRETARÍA / ENTIDAD]" en domicilio ubicado en (calle, número, colonia, ciudad, municipio, entidad federativa y código postal), en un horario de (hora) a (hora), de lunes a viernes. La Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado será la responsable de efectuar el pago correspondiente, el cual se efectuará a través de transferencia bancaria.

El "CFDI" respectivo deberá cumplir con todos los requisitos fiscales y contables exigidos por las leyes en la materia y contener los datos fiscales establecidos en las Declaraciones 1.3. y 1.4 del presente Contrato, a nombre de Gobierno del Estado de Oaxaca, "[SECRETARÍA / ENTIDAD)".

En caso de presentar errores o deficiencias, la "[SECRETARÍA / ENTIDAD]" no estará obligada a realizar el trámite de pago, por lo que dentro de los cinco días hábiles siguientes al de su recepción, le informará por escrito al "PROVEEDOR", el cual deberá entregar el "CFDI" corregido para continuar con dicho trámite.

Tratándose de pago en exceso que recibiera el "PROVEEDOR", ésta deberá reintegrar la cantidad cobrada en exceso, dentro de los 15 días naturales siguientes a la solicitud por escrito del reintegro por parte de "[SECRETARÍA / ENTIDAD)". Cumplido dicho plazo, el "PROVEEDOR" deberá pagar los intereses correspondientes del cinco al millar. Los cargos se calcularán sobre la cantidad pagada en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha del pago y hasta la fecha en que se pongan efectivamente a disposición de la "[SECRETARÍA / ENTIDAD)".

Los impuestos y derechos que se causen con motivo del presente Contrato, serán pagados por el "PROVEEDOR", la "[SECRETARÍA / ENTIDAD)" sólo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), de acuerdo a lo establecido en las disposiciones fiscales respectivas.

CUARTA. LUGAR, CONDICIONES Y PLAZO DE ENTREGA.

De acuerdo a lo establecido en las Cláusulas Primera y Segunda del presente Contrato, el "PROVEEDOR" deberá entregar a "[SECRETARÍA / ENTIDAD)", conforme a lo establecido en el numeral 2.4 del ANEXO 1 "BASES DE LA (PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN Y NÚMERO DEL PROCEDIMIENTO)" y el Apartado I del ANEXO 2 "PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA DEL PROVEEDOR".

QUINTA. SUPERVISIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

Le corresponde supervisar, administrar, validar los entregables correspondientes y vigilar el debido y correcto cumplimiento del presente Contrato al titular de (señalar área usuaria o técnica) de la "[SECRETARÍA / ENTIDAD)".

SEXTA. GARANTÍAS DEL CONTRATO.

En términos de lo estipulado en los artículos 56 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca y 53 de su Reglamento, el "PROVEEDOR" se obliga a garantizar el fiel y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente Contrato, el cual deberá presentar a "[SECRETARÍA / ENTIDAD)" las siguientes garantías:



1. Garantía de Cumplimiento: El **"PROVEEDOR"** deberá garantizar todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del Contrato y sus Anexos, equivalente al [# % (número por ciento)] del monto total adjudicado, considerando el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.); y
2. Garantía de Anticipo: [[No aplica / En caso de que el **"PROVEEDOR"** solicite un anticipo [(hasta 50% del monto total adjudicado)], deberá garantizar el monto total del anticipo, es decir el equivalente al 100% (cien por ciento) del monto total del anticipo, considerando el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), previa a la entrega del anticipo]].

Las garantías deberán presentarse mediante póliza de fianza, cheque certificado o billete de depósito, y expedirse a favor de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado. Dichas garantías deberán presentarse a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del Contrato, mediante un escrito firmado por el Proveedor dirigido a la Contratante, cumpliendo lo establecido en el artículo 126 del Reglamento del Presupuesto y conforme al numeral 2.6 del ANEXO 1 **"BASES DE LA (PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN Y NÚMERO DEL PROCEDIMIENTO)"**.

SÉPTIMA. OBLIGACIONES DEL "PROVEEDOR".

El **"PROVEEDOR"** deberá dar estricto cumplimiento a todas y cada una de las obligaciones y responsabilidades a su cargo establecidas en el presente Contrato y sus Anexos, así como cumplir con todas disposiciones establecidas en las leyes, reglamentos, decretos o cualquier otro instrumento jurídico aplicable.

Asimismo, el **"PROVEEDOR"** se obliga a responder por su cuenta y riesgo, los defectos y vicios ocultos, la responsabilidad objetiva, así como los daños y perjuicios que por cualquier motivo se llegue a causar a la **"[SECRETARÍA / ENTIDAD]"** o a terceros, en cuyo caso se harán efectivas las garantías que correspondan de acuerdo a lo establecido en este instrumento.

El **"PROVEEDOR"** se obliga a contar con los recursos humanos y materiales que se requieren para el debido cumplimiento del presente Contrato. De igual manera, el **"PROVEEDOR"** será el único responsable de la calidad, almacenaje, uso, manejo y de cualquier otra maniobra, que con sus equipos e insumos en general, requiera hacer durante para el cumplimiento del presente instrumento, sin tener derecho por ello, a remuneración adicional alguna.

El **"PROVEEDOR"** deberá contar con las autorizaciones o permisos necesarios para la ejecución del objeto del presente Contrato, conforme a las disposiciones legales vigentes y aplicables.

En caso de cambio de domicilio del establecido en la Declaración II.5 del presente instrumento, el **"PROVEEDOR"** deberá informarlo por escrito a la **"[SECRETARÍA / ENTIDAD]"**, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a su acontecimiento.

En caso que el **"PROVEEDOR"** infrinja las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca, será sancionado por la Secretaría de Honestidad, Transparencia y Función Pública, de conformidad con lo establecido en el "Título Quinto de las Infracciones y Sanciones, Capítulo Único" de la citada Ley.

OCTAVA. OBLIGACIONES DE LA "[SECRETARÍA / ENTIDAD]".

La **"[SECRETARÍA / ENTIDAD]"** se obliga con el **"PROVEEDOR"** a otorgarle todas las facilidades necesarias para el cumplimiento del presente Contrato.

NOVENA. VIGENCIA.

La vigencia del presente Contrato será (conforme al numeral 3 del Apartado A de las Bases) y hasta que se extingan en su totalidad los derechos y obligaciones de las **"PARTES"**.

DÉCIMA. PENAS CONVENCIONALES.

Con fundamento en el artículo 59 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca, las penas convencionales a cargo del **"PROVEEDOR"**, por atraso en el cumplimiento de las fechas pactadas de entrega o de la prestación del servicio, serán determinadas en función de los bienes, arrendamientos o servicios no entregados o prestados oportunamente. Dicha penalización será del [cinco] al millar del monto contratado, por cada día

natural de demora a partir del día siguiente de la fecha pactada para la entrega, hasta el monto de la Garantía de Cumplimiento del Contrato, en caso de excederlo, se iniciará el procedimiento de rescisión administrativa previsto en la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca y su Reglamento.

Los pagos que deriven del presente instrumento quedarán condicionados proporcionalmente, al pago que el **"PROVEEDOR"** deberá efectuar por concepto de penas convencionales por atraso, en el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el Contrato, no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la Garantía de Cumplimiento.

DÉCIMA PRIMERA. RESPONSABILIDAD LABORAL.

El **"PROVEEDOR"** se obliga a desempeñar y a ejecutar las actividades necesarias para el cumplimiento del presente Contrato, con personal propio, certificado, altamente calificado y capacitado, así como utilizar el equipo y herramientas propias.

Por lo anterior, las **"PARTES"** no tienen nexo laboral alguno con los empleados y/o trabajadores de la otra, ni están facultadas para dirigir las labores de los mismos, por lo que en este acto se liberan recíprocamente de toda responsabilidad relativa a cualquier accidente o enfermedad que su propio personal pudiera sufrir o contraer durante el desarrollo de sus labores o como consecuencia de ellas.

Las **"PARTES"** reconocen y aceptan que las únicas relaciones jurídicas existentes entre ellas, son las derivadas del presente Contrato, razón por la cual éstas serán las únicas responsables del personal bajo su inmediata dirección y dependencia, así como del pago a los mismos, de salarios ordinarios y extraordinarios, vacaciones, aguinaldos, despidos, primas, así como de cualquier obligación derivada de la Ley Federal del Trabajo en vigor, IMSS e INFONAVIT, por lo que, las **"PARTES"** se obligan a sacar en paz y a salvo a la otra de cualquier acción legal que se pudiera derivar de los conceptos anteriores en relación con el presente instrumento.

En virtud de lo anterior, cualquier responsabilidad que resulte de la aplicación de la Ley Federal del Trabajo, Ley del Seguro Social, Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y/o cualquier otra aplicable, derivada del cumplimiento del presente instrumento y del ejercicio que en sus legítimos derechos tengan los trabajadores y/o empleados del **"PROVEEDOR"**, será asumida directamente por éste. En caso de que las autoridades competentes resolvieran que la **"[SECRETARÍA / ENTIDAD]"** deba realizar el pago de prestaciones en favor del personal del **"PROVEEDOR"**, éste se obliga a reembolsar a la **"[SECRETARÍA / ENTIDAD]"** el pago del monto total de las mismas, a más tardar dentro de los 10 (días) naturales siguientes a aquél en el que reciba la notificación correspondiente, o se podrá llevar a cabo una compensación. Consecuentemente, no se genera entre las **"PARTES"** responsabilidad solidaria, derivada de la ejecución de este Contrato, por lo que el **"PROVEEDOR"** responderá ante cualquier autoridad administrativa, judicial o del trabajo, por procedimientos relacionados con sus trabajadores.

DÉCIMA SEGUNDA. CESIÓN DE DERECHOS.

El **"PROVEEDOR"** no podrá transferir, ceder, traspasar o transmitir parcial o totalmente los derechos y obligaciones establecidos en el presente Contrato, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso requerirá la autorización previa y por escrito de **"[SECRETARÍA / ENTIDAD]"**.

DÉCIMA TERCERA. AUTONOMÍA DE RESPONSABILIDADES.

El **"PROVEEDOR"** empleará y asignará bajo su estricta responsabilidad y costo al personal capacitado, calificado y suficiente para el debido cumplimiento del presente instrumento.

Cuando haya causa que lo justifique, la **"[SECRETARÍA / ENTIDAD]"** tendrá el derecho de requerir, por escrito en cualquier momento, al **"PROVEEDOR"** la sustitución o remplazo de cualquier miembro de dicho personal, el cual deberá realizarlo de forma inmediata.

DÉCIMA CUARTA. RESCISIÓN DEL CONTRATO.

La **"[SECRETARÍA / ENTIDAD]"** podrá rescindir administrativamente el presente Contrato, sin necesidad de resolución judicial, en caso de que el **"PROVEEDOR"** incurra en cualquiera de los supuestos siguientes:

1. Cuando se incumplan los plazos, la calidad y/o especificaciones técnicas establecidos en el presente Contrato;

2. Cuando se incumpla cualquiera de las obligaciones contractuales estipuladas en este Contrato;
3. Cuando con motivo del incumplimiento de las obligaciones se pudiera afectar el interés social, impidiendo con ello el desarrollo de cualquiera de los programas de trabajo del Gobierno del Estado de Oaxaca;
4. Cuando no brinde a las personas designadas por la "[SECRETARÍA / ENTIDAD]" las facilidades, datos, información o documentación necesarias para la inspección, vigilancia o supervisión de este Contrato;
5. Cuando se incumpla el compromiso relativo a la reserva o confidencialidad de la información o documentación proporcionada por el "[SECRETARÍA / ENTIDAD]" para la ejecución del presente Contrato;
6. Cuando la autoridad competente declare el estado de quiebra, la suspensión de pagos o alguna situación distinta, que sea análoga o equivalente y que afecte el patrimonio del "PROVEEDOR";
7. Cuando se haya agotado el monto límite para la aplicación de las penas convencionales del Contrato;
8. Cuando incurra en falsedad total o parcial respecto a la información proporcionada o que actúe con dolo o mala fe en el procedimiento de contratación o para la celebración del presente Contrato; y/o
9. Cuando no presente las garantías, dentro de los diez días naturales siguientes a la firma de este Contrato, de conformidad con lo establecido en los artículos 56 de la Ley y 126 del Reglamento de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Cuando se presente cualquiera de los supuestos señalados, la "[SECRETARÍA / ENTIDAD]" iniciará el procedimiento de rescisión administrativa, que se iniciará dentro de los 15 días naturales siguientes a aquel en que se configure la causal, conforme a lo establecido en el artículo 63 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca, en los siguientes términos:

- A) Si la "[SECRETARÍA / ENTIDAD]" considera que el "PROVEEDOR" ha incurrido en alguna de las causales de rescisión que se consignan en la presente cláusula, lo hará saber al "PROVEEDOR" por escrito, a efecto de que ésta exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso las pruebas que estime pertinentes, en un término de 10 (diez) días hábiles, a partir de la notificación;
- B) Transcurrido el término a que se refiere el inciso A) anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer; y
- C) La determinación de dar o no por rescindido el Contrato, deberá ser debidamente fundada, motivada y notificada por escrito al "PROVEEDOR" dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes al plazo señalado en el inciso A) de esta cláusula.

En el caso de que este instrumento se rescinda, no procederá el cobro de las penas convencionales ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de Contrato.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el Contrato, se hiciere entrega de los bienes, arrendamientos o servicios, a entera satisfacción de la "[SECRETARÍA / ENTIDAD]", el procedimiento iniciado quedará sin efecto.

DÉCIMA QUINTA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

Las "PARTES" convienen expresamente que el presente Contrato podrá darse por terminado anticipadamente por "[SECRETARÍA / ENTIDAD]" sin necesidad de declaración judicial y hacer efectivas las sanciones previstas cuando tengan lugar entre otras las siguientes causas:

1. Cuando concurren razones de interés general;
2. Cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes, arrendamientos o servicios originalmente contratados; o



3. Cuando se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasione algún daño o perjuicio a la "[SECRETARÍA / ENTIDAD]".

De actualizarse cualquiera de los supuestos referidos, la "[SECRETARÍA / ENTIDAD]", lo notificará al "PROVEEDOR" por escrito. El "PROVEEDOR" estará obligado a devolver a la "[SECRETARÍA / ENTIDAD]" en un plazo de 10 (diez) días naturales, contados a partir de la notificación de la terminación anticipada, toda la documentación que éste le hubiere entregado para la realización del objeto del presente Contrato.

En estos supuestos la "[SECRETARÍA / ENTIDAD]" reembolsará al "PROVEEDOR" los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el Contrato, de conformidad con el artículo 63 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca.

DÉCIMA SEXTA. INFORMACIÓN Y CONFIDENCIALIDAD.

Para efectos de la ejecución y cumplimiento del objeto del presente Contrato, previsto en su cláusula Primera, el "PROVEEDOR" se obliga a obtener de la "[SECRETARÍA / ENTIDAD]" la información que estime necesaria. Se entenderá por información toda aquella escrita, verbal o gráfica, así como la contenida en medios electrónicos o electromagnéticos, que sea entregada o confiada por parte de "[SECRETARÍA / ENTIDAD]" al "PROVEEDOR", o bien, empleados, dependientes de éste o terceros autorizados.

Toda la información proporcionada es y será considerada como propiedad de la "[SECRETARÍA / ENTIDAD]" por lo que el "PROVEEDOR" no divulgará en provecho propio o de terceros por medio de publicaciones, conferencias, informes o cualquier otra forma, los datos y resultados obtenidos de la ejecución de este Contrato, sin el consentimiento previo y por escrito de la "[SECRETARÍA / ENTIDAD]". Lo anterior, con excepción de los casos requeridos por la legislación aplicable, requerimientos u órdenes judiciales de autoridades regulatorias o gubernamentales competentes o, por instrucción de la "[SECRETARÍA / ENTIDAD]" respecto de la información que con motivo del cumplimiento al objeto del presente instrumento, le sea proporcionada, obligándose el "PROVEEDOR" a no divulgar, revelar, proporcionar, transferir o reproducir dicha información a terceros, obligándose a utilizar dicha información exclusivamente para los fines previstos en este instrumento.

La obligación de confidencialidad señalada en la presente Cláusula no será exigible en los casos siguientes:

1. Cuando la información haya sido recibida antes de la fecha del presente instrumento y pueda ser divulgada en términos de la legislación aplicable;
2. Si la información fue recibida de un tercero, quien legalmente la haya obtenido con derecho a divulgarla; y
3. En caso de que la información sea del dominio público o que haya sido del conocimiento público por cualquier otro medio, incluyendo el procedimiento de acceso a la información pública en los términos de la legislación aplicable.

Todos los documentos que se generen derivado de la ejecución de este Contrato, ya sean impresos o en medios electrónicos o digitales, tendrán el carácter de reservados de conformidad con lo establecido en la normatividad aplicable, documentos que deberán ser entregados a la "[SECRETARÍA / ENTIDAD]" y constar por escrito. Por lo anterior, el "PROVEEDOR" no podrá comercializar o dar a conocer, total o parcialmente, a un tercero la información resultante.

El "PROVEEDOR" se obliga a guardar y mantener total y absoluta confidencialidad sobre la información que le sea proporcionada.

DÉCIMA SÉPTIMA. AUTORIZACIÓN DE PRÓRROGAS.

Previo al vencimiento del plazo de cumplimiento estipulado originalmente, a solicitud expresa del "PROVEEDOR" y por caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a la "[SECRETARÍA / ENTIDAD]", ésta podrá modificar el Contrato a efecto de diferir los plazos de cumplimiento de la contratación. En este supuesto deberá formalizarse el convenio modificatorio respectivo, no procediendo la aplicación de penas



convencionales por atraso.

En caso de que el "PROVEEDOR" no obtenga el diferimiento de referencia, por ser causa imputable a éste el atraso, será acreedor a la aplicación de las penas convencionales, y, en su caso, la ejecución de la garantía correspondiente.

DÉCIMA OCTAVA. MODIFICACIONES AL CONTRATO.

Cualquier modificación al presente Contrato deberá hacerse mediante convenio por escrito entre las "PARTES", sujetándose a lo establecido en los artículos 58 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca y 54 de su Reglamento.

DÉCIMA NOVENA. PROPIEDAD INDUSTRIAL Y DERECHOS DE AUTOR.

En caso de que para el cumplimiento y ejecución del presente Contrato el "PROVEEDOR" infrinja patentes, marcas o vulnere registros o derechos de autor, de acuerdo con lo establecido en la Ley Federal del Derecho de Autor y de la Ley de la Propiedad Industrial, asumirá la responsabilidad, obligándose a sacar en paz y a salvo y a liberar de cualquier responsabilidad a la "[SECRETARÍA / ENTIDAD]".

VIGÉSIMA. ARBITRAJE, MEDIACIÓN Y TRANSACCIÓN.

Las "PARTES" convienen para la solución de cualquier controversia que derive de este Contrato, someter sus diferencias al arbitraje, la mediación o la transacción, a fin de llegar a un arreglo favorable para las "PARTES". En todo caso, las "PARTES" deberán de ratificar su voluntad al hacer uso de esta cláusula, pactando las reglas específicas para el medio de solución que elijan.

VIGÉSIMA PRIMERA. LEGISLACIÓN.

El presente Contrato está regido por la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca y demás normatividad aplicable en la materia.

VIGÉSIMA SEGUNDA. JURISDICCIÓN.

Para los efectos de interpretación, ejecución y cumplimiento del presente Contrato, las "PARTES" se someten expresamente a las leyes y tribunales del fuero común del Estado de Oaxaca, renunciando expresamente a cualquier otra jurisdicción que por razón de sus domicilios presentes o futuros les pudiera corresponder, o por cualquier otra causa.

Leído que fue el presente Contrato y sus Anexos, enterados de su contenido y fuerza legal, las "PARTES" manifiestan estar de acuerdo en todas y cada una de sus partes y para constancia lo ratifican y firman en (número) tantos al calce y margen, en el domicilio de la "[SECRETARÍA / ENTIDAD]", ubicado en el municipio de _____, Oaxaca, a los (día) de (mes) de (año).

Por la "[SECRETARÍA / ENTIDAD]"

(TITULAR DE LA "[SECRETARÍA / ENTIDAD])"

(TITULAR DEL ÁREA USUARIA O TÉCNICA DE LA "[SECRETARÍA / ENTIDAD])"

Por el "PROVEEDOR"



APODERADO LEGAL

TESTIGOS DE ASISTENCIA





7.12 Apartado L

Instructivo de rotulado de los sobres:

(Procedimiento de Contratación)

(Número del procedimiento)

(Objeto de la Contratación)

(Nombre o Denominación / Razón Social)

(Dirección del Licitante)

Dirección de Recursos Materiales

Edificio 1 "José Vasconcelos", planta baja, de la Ciudad Administrativa "Benemérito de las Américas", ubicada en la carretera Internacional Oaxaca-Istmo kilómetro 11.5, municipio de Tlaxiaco de Cabrera, Oaxaca.

El sobre uno "Propuesta Técnica" indicará claramente la leyenda: "No abrir antes de las (fecha y hora de la recepción y apertura de las propuestas técnicas y económicas).

El sobre dos "Propuesta Económica" indicará claramente la leyenda: "No abrir antes las (fecha y hora de la recepción y apertura de las propuestas técnicas y económicas).